



**INDECI**  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

**LORETO**  
GOBIERNO REGIONAL



OFICINA REGIONAL DE  
DEFENSA NACIONAL

# PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2021-2022



Documento elaborado por:  
Oficina Regional de Defensa Nacional  
Loreto, Perú

## **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

### **INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

Resolución Ejecutiva Regional N°173-2019-GRL-P

**Lic. Elisban Ochoa Sosa**

*Gobernador Regional – presidente del GTGRD*

Gerente General Regional

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento  
Territorial

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Gerente Regional de Desarrollo Económico

Gerente Regional de Desarrollo Social

Gerente Regional de Infraestructura

Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional

### **EQUIPO TÉCNICO - POER**

Lic. Olter Gonzalez Sandoval

*Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional - GOREL*

Ing. Petter Anthony Hernández Palomino

*Jefe del área de Defensa Civil -ORDN-GOREL*

Lic. Erick Acosta Cachique

*Jefe del área de capacitador -ORDN-GOREL*

Ing. Danna Isabel Flores Peña

*Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres - GOREL*



### **ASISTENCIA TÉCNICA**

Ing. Cesar Quispe Goicochea

*Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres - INDECI*



LORETO  
GOBIERNO REGIONAL  
compromiso con TODOS



31467

Riis Amazonas  
Maravilla Natural del Mundo

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 300 -2020-GRL-GR.

Belén, 25 de noviembre del 2020

Visto, el Oficio N° 451-2020-GRL-ORDN, de fecha 21 de octubre de 2020, de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto, remitiendo para su aprobación, el **Plan de Operaciones de Emergencia 2021-2022 del Gobierno Regional de Loreto**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el inciso f) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que es competencia de los Gobiernos Regionales dictar las normas inherentes a la gestión regional. Asimismo, el inciso a) del artículo 21° de la misma Ley Orgánica establece que es atribución del Presidente Regional dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, mediante Ley N° 29664, se Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la cita Ley, plantea a los Gobiernos Regionales y Locales, formular e incluir planes de acciones para garantizar la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos correctivos y reactivos, orientando así las medidas necesarias que debe adoptar la población ante posibles fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre. Dentro del componente reactivo se establecen los siguientes planes: Preparación, Operación de Emergencia (POE) y Rehabilitación; siendo la Oficina Regional de Defensa Nacional, como entidad del Gobierno Regional de Loreto, el principal ejecutor del mismo;

Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); cuyo Objeto, es el de reglamentar la Ley N° 29664, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema; y en el artículo 2°, define el término EMERGENCIA, como: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para



Dr. Nacional.





LORETO  
GOBIERNO REGIONAL  
compromiso con TODOS



RIS Amazonas  
por sus áreas  
Maravilla Natural del Mundo

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 300 -2020-GRL-GR.

Belén, 25 de noviembre del 2020

las entidades del Gobierno Nacional;

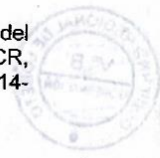
Que, el Gobierno Regional de Loreto, en cumplimiento a los dispositivos antes citados, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2019-GRL-GR, del 25 de enero de 2019, conformó y dispuso el funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2019-GRL-GR, del 19 de febrero de 2019, Conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Loreto;

Que, con Oficio N° 451-2020-GRL-ORDN, de fecha 21 octubre de 2020, el Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto, remite para su aprobación, el **Plan de Operaciones de Emergencia 2021-2022 del Gobierno Regional de Loreto**, haciendo suyo el Informe N° 029-2020-GOREL-ORDN-PAHP, del 20 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe del Area de Defensa Civil; quien concluye que el Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto, ha sido elaborado en dos etapas. La primera consistió en un trabajo de asistencia técnica intensiva donde se realizaron dos talleres en la ciudad de Iquitos y la segunda etapa se ha trabajado desde el gabinete a fin de sistematizar la información y aportes recogidos; asimismo, establece los procedimientos de alerta, coordinación, respuesta y movilización, identificando las condiciones de vulnerabilidad en la población, vivienda, establecimientos de salud, instituciones educativas, tramos viales y fluviales, aeropuertos, almacenes de emergencia y áreas de producción; documento derivado con Proveído N° 4944-2020-GRL-GR, para su evaluación y opinión legal;

Que, luego de revisar el **Plan de Operaciones de Emergencia 2021-2022 del Gobierno Regional de Loreto**, y el Informe N° 029-2020-GOREL-ORDN-PAHP, del 20 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe del Area de Defensa Civil de la Oficina Regional de Defensa Nacional; se observa que este fue desarrollado en función al Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD y al Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; corresponde la aprobación del mismo, mediante acto resolutorio del Titular del Pliego;

Estando al Informe N° 029-2020-GOREL-ORDN-PAHP, del 20 de octubre de 2020, del Area de Defensa Civil de la Oficina Regional de Defensa Nacional; con las **visaciones** de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre de 2017, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo de 2018;







**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 300 -2020-GRL-GR.**

Belén, 25 de noviembre del 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2021-2022, el mismo que consta de VIII ítems, y Anexos, visados al margen izquierdo por la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto.

**ARTICULO 2º.- Notificar** la presente Resolución, a la Oficina Regional de Defensa Nacional conjuntamente con el Plan de Operaciones de Emergencia 2021-2022, aprobado en el artículo precedente, para su implementación como órgano especializado.

**ARTICULO 3º.- Notificar** la presente Resolución, a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa  
Governador Regional

## CONTENIDO

<b>I. ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Departamento de Loreto .....	1
1.2 Objetivos del Plan.....	7
1.3 Alcances .....	7
1.4 Principios Orientadores del Manejo de Emergencias o Desastres .....	8
1.5 Articulación con otros Planes .....	8
1.6 Estructura y Organización del Plan.....	9
<b>II. MARCO CONCEPTUAL, LEGAL Y ESTRUCTURA DEL SINAGERD .....</b>	<b>10</b>
2.1 Marco Conceptual .....	10
2.2 Marco Legal .....	11
2.3 Estructura Vigente del Sinagerd.....	12
2.3.1 El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.....	12
2.3.2 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.....	13
2.3.3 Grupos de Trabajo .....	14
2.3.4 Plataformas de Defensa Civil.....	14
2.3.5 Centro de Operaciones de Emergencia.....	14
<b>III. SITUACIÓN ACTUAL Y DIAGNOSTICO DE RIESGO .....</b>	<b>16</b>
3.1 Aspectos Generales de la Región.....	16
3.1.1 Localización.....	16
3.1.2 División Político Administrativa y Densidad Poblacional.....	17
3.1.2 Contexto Geográfico y Ambiental .....	19
3.1.3 Dinámicas Políticas, Económicas y Sociales .....	22
3.2 Diagnóstico de Riesgos.....	25
3.2.1 Identificación del Peligro .....	25
3.2.2 Registro de Ocurrencia del Peligro.....	27
Peligros Priorizados.....	28
3.2.2 Zonas Críticas por Peligro de Inundación.....	30
3.2.3 Análisis de la susceptibilidad.....	32
3.2.4 Elementos Expuestos.....	33
3.2.5 Análisis de la Vulnerabilidad .....	35
<b>IV. CONCEPTO GENERAL DE OPERACIONES .....</b>	<b>42</b>
4.1 Fases Operativas.....	44
4.1.1 Preparación .....	44
4.1.2 Respuesta .....	45
4.1.3 Rehabilitación .....	46
4.2 Niveles de Emergencias y Capacidad de Respuestas .....	47
4.3 Nivel de Alerta.....	48
4.4 Momentos de La Respuesta.....	50
4.5 Evaluación de Daños y Análisis De Necesidades .....	51
4.5.1 Tipos de Evaluación de Daños.....	52
<b>V. ÁREAS FUNCIONALES .....</b>	<b>53</b>





<b>VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> .....	55
6.1 Grupo de Trabajo para la GRD del Gobierno Regional de Loreto .....	55
6.1 Plataforma Regional de Defensa Civil .....	55
6.1 Centro de Operaciones de Emergencia - Coer.....	56
<b>VII. TAREAS FUNDAMENTALES DE REHABILITACIÓN</b> .....	59
<b>VIII. INSTRUCCIONES Y COORDINACIÓN</b> .....	60
8.1 Disposiciones Generales .....	60
8.2 Disposiciones Específicas .....	60
8.3 Control y Coordinación .....	60
<b>ANEXOS</b> .....	61
<b>ÁREAS FUNCIONALES</b> .....	61
Conducción y Coordinación.....	62
Análisis Operaciones.....	67
Búsqueda y Salvamento.....	72
Salud.....	76
Logística en la Respuesta.....	80
Asistencia Humanitaria.....	84
Puntos Críticos de la Región Loreto.....	91

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Reporte de Emergencias por Año según Daños Personales y Materiales .....	1
<b>Tabla 2.</b> Emergencias registradas por provincias.....	2
<b>Tabla 3.</b> Emergencias Registradas por Distritos .....	3
<b>Tabla 4.</b> Emergencias por Tipo de Fenómeno.....	5
<b>Tabla 5.</b> Cantidad de Emergencias por Mes .....	6
<b>Tabla 6.</b> Provincias y Distritos que conforma la Región Loreto .....	18
<b>Tabla 7.</b> Geología de Loreto .....	20
<b>Tabla 8.</b> Clases de suelos por capacidad de uso mayor en Loreto .....	21
<b>Tabla 9.</b> Clasificación de tierras de Loreto por capacidad de uso mayor.....	22
<b>Tabla 10.</b> Población por área urbana, rural y por sexo.....	23
<b>Tabla 11.</b> Tipos de vivienda en Loreto y la representación urbana y rural en (ha) .....	24
<b>Tabla 12.</b> Peligros registrados en la región Loreto.....	27
<b>Tabla 13.</b> Principales peligros en Loreto.....	27
<b>Tabla 14.</b> Principales puntos críticos según cantidad de habitantes.....	30
<b>Tabla 15.</b> Niveles de peligro a Inundaciones .....	32
<b>Tabla 16.</b> Elementos Expuestos.....	34
<b>Tabla 17.</b> Análisis de dimensiones de la vulnerabilidad.....	36
<b>Tabla 18.</b> Fragilidad Social .....	36
<b>Tabla 19.</b> Grupo Etario .....	36
<b>Tabla 20.</b> Discapacidad .....	37
<b>Tabla 21.</b> Resiliencia Social .....	37
<b>Tabla 22.</b> Tipo de Seguro.....	37
<b>Tabla 23.</b> Programas Sociales .....	37
<b>Tabla 24.</b> Nivel Educativo.....	38
<b>Tabla 25.</b> Parámetros en la evaluación de la dimensión física .....	38



<b>Tabla 26.</b> Material de Paredes.....	38
<b>Tabla 27.</b> Material de Techo .....	39
<b>Tabla 28.</b> Tipo de Vivienda .....	39
<b>Tabla 29.</b> Tipo de Alumbrado.....	39
<b>Tabla 30.</b> Población económicamente activa.....	40
<b>Tabla 31.</b> Abastecimiento de agua .....	40
<b>Tabla 32.</b> Niveles de Alerta.....	49
<b>Tabla 33.</b> Grupos de Coordinación y Tareas .....	53
<b>Tabla 34.</b> Lista de Integrantes del GTGRD del GORE-Loreto .....	55
<b>Tabla 35.</b> Listado de integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del GORE- Loreto. ....	56
<b>Tabla 36.</b> Sub Procesos y Tareas de la Rehabilitación .....	59

## INDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1.</b> Cantidad de emergencias registradas por año.....	1
<b>Ilustración 2.</b> Cantidad de Emergencias registradas por provincias.....	2
<b>Ilustración 3.</b> Los 10 distritos con más eventualidades de emergencia. ....	4
<b>Ilustración 4.</b> Emergencias por tipo de fenómenos registrados en la Región Loreto.....	5
<b>Ilustración 5.</b> Curva de emergencias registradas por mes desde el 2014 al 2019. ....	6
<b>Ilustración 6.</b> Articulación con otros Planes. ....	9
<b>Ilustración 7.</b> Componentes de la Política Nacional del GRD .....	10
<b>Ilustración 8.</b> Conformación del SINAGERD.....	12
<b>Ilustración 9.</b> Estructura del SIREDECI.....	13
<b>Ilustración 10.</b> Organización del Grupo de Trabajo del Gore-LORETO .....	14
<b>Ilustración 11.</b> Organización del COER-Loreto.....	15
<b>Ilustración 12.</b> Mapa Base de la Región Loreto .....	17
<b>Ilustración 13.</b> Cantidad de población por provincia.....	23
<b>Ilustración 14.</b> Principales tipos de viviendas en Loreto .....	24
<b>Ilustración 15.</b> Parámetros para la identificación de peligros generados por fenómenos naturales.25	25
<b>Ilustración 16.</b> Parámetros de evaluación ante inundación.....	26
<b>Ilustración 17.</b> Mapa de puntos críticos de Loreto.....	31
<b>Ilustración 18.</b> Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones.....	33
<b>Ilustración 19.</b> Mapa de Elementos Expuestos.....	34
<b>Ilustración 20.</b> Análisis de la vulnerabilidad .....	35
<b>Ilustración 21.</b> Mapa de Escenario de Riesgos.....	41
<b>Ilustración 22.</b> Proceso de la gestión reactiva.....	42
<b>Ilustración 23.</b> Subprocesos de la Preparación .....	44
<b>Ilustración 24.</b> Subprocesos de la Respuesta.....	45
<b>Ilustración 25.</b> Subprocesos de la Rehabilitación .....	47
<b>Ilustración 26.</b> Niveles de emergencia.....	48
<b>Ilustración 27.</b> Momentos de la respuesta .....	50
<b>Ilustración 28.</b> Estructura Organizacional de las Áreas Funcionales y Tareas de Respuesta del Gobierno Regional.....	58





## INTRODUCCIÓN

Loreto alberga una población aproximada de 1,076,937. Ocupando una superficie de 368 852 Km<sup>2</sup>, que representa el 28% de territorio nacional, ubicada en el extremo Nor-oriental de territorio peruano, limitando con Ecuador al Nor-Oeste, Colombia al Nor-este y al Este con Brasil. Es una de las zonas de mayor vulnerabilidad geopolítica, debido a la irradiación cultural que recibe de localidades limítrofes, la existencia de cambios climáticos como lluvias torrenciales y fuertes lluvias manifestadas en sucesivas y prolongadas ocasiones tienen como consecuencia: inundaciones, deslizamientos, derrumbes, erosión de los suelos, sequías e incendios forestales y urbanos, causando así los desastres.

La ley del SINAGRED plantea a los gobiernos regionales y locales formular e incluir planes de acciones para garantizar la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos correctivos y reactivos, orientando así las medidas necesarias que debe adoptar la población ante posibles fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre. Dentro del componente reactivo se establecen los siguientes planes: Preparación, operación de emergencia (POE) y rehabilitación. Siendo la Oficina Regional de Defensa Nacional Como entidad del Gobierno Regional, el principal ejecutor del presente documento.

El presente plan de operaciones de emergencia, es el resultado de la incorporación de la normativa existente relacionada a la gestión del riesgo de desastres y del reconocimiento de las lecciones aprendidas a través de los años de eventos desastrosos a nivel regional. El POE ha sido Elaborado con la participación de instituciones y organizaciones y bajo los lineamientos del Instituto de Defensa Civil, contando con la asesoría técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Con el fin de darlo a conocer por los municipios provinciales, distritales y todas las instituciones públicas, empresas y organizaciones privadas, lo cual facilitará su implementación concertada de todos, cada quien según rol que le corresponde en la Gestión del Riesgo de Desastre. Así mismo generamos información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo de la región.

El POE se concibe como un instrumento de planificación en el marco de las operaciones y los procedimientos de emergencia, a partir del cual se desprenden y articulan otros planes y protocolos que definen ámbitos puntuales de las funciones, los riesgos o el territorio, promoviendo así que los organismos del SINAGERD, formule y ejecute su respectivo plan de Operaciones de Emergencia.



# Aspectos Generales

## 1.1 ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

Consultados y analizados los registros de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Dashboard de Control – Reporte de Incidencias (INDECI), para el periodo 2014 al 2019. Referente a la ocurrencia e impacto de los peligros originados por los fenómenos naturales o inducidos por la acción del hombre en la Región Loreto. En la tabla 1. Se muestra la cantidad de emergencias dentro de los años mencionados anteriormente y se visualiza el número de personas damnificadas, afectados, desaparecidos, lesionados, y fallecidos por daños personales y materiales.

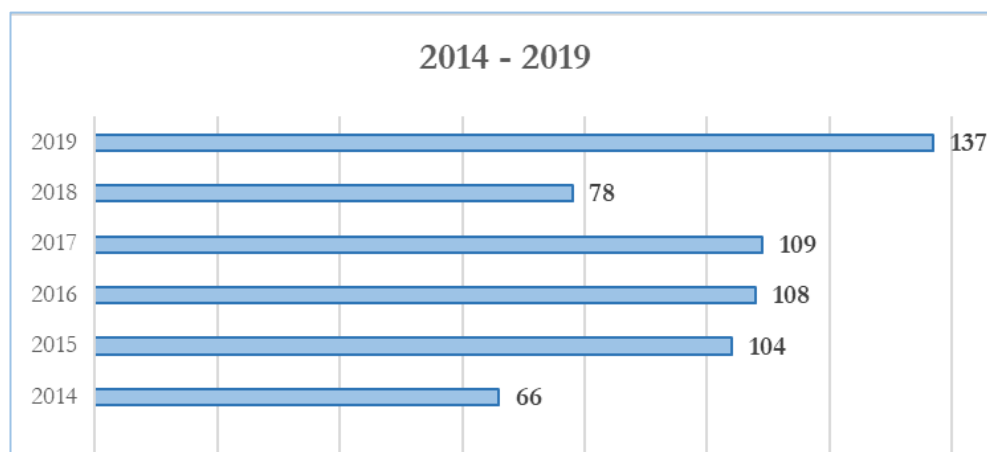
**Tabla 1.** Reporte de Emergencias por Año según Daños Personales y Materiales

Año	Emer.	Damnif.	DAÑOS PERSONALES				DAÑOS MATERIALES			
			Afect.	Desap.	Lesion	Fallec.	Viviendas		Has Cultivo	
							Destr.	Afect	Perd.	Afect.
2014	66	1231	42639	0	3		76	10280	11710	1021
2015	104	2551	201164	0	2	2	245	44732	14986	9576
2016	108	3068	87053	0	58	19	170	13050	1996	1901
2017	109	686	141371	0	2	1	122	33594	2165	3647
2018	78	696	26333	0	8	2	104	2181	0	0
2019	137	2362	26353	0	5	6	161	7890	4921	18909

Fuente: SINPAD, 2014-2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

En la Ilustración 1. Señalan que la mayor cantidad de emergencias se produjo en el año 2019 con 156 eventos dejando 2362 personas damnificadas, seguido del año 2016 con 108 eventos que a su vez registra la mayor población damnificada con 3068 y la menor cantidad de emergencias corresponde al año 2014 con 66 eventos, registrando 1231 damnificados, seguido del año 2018 con 78 obteniendo la menor población con 696 personas damnificadas.



**Ilustración 1.** Cantidad de emergencias registradas por año.



En la tabla e Ilustración 2. Se visualiza que la mayor cantidad de ocurrencia se ha registrado en la provincia de Maynas con un total de 287, seguidos por los distritos de Alto Amazonas con 66, Requena con 66, Ucayali con 61, Loreto con 57, Datém del Marañón con 36, Ramón Castilla con 30 y la menor cantidad de registros es para la provincia de Putumayo.

Tabla 2. Emergencias registradas por provincias

Provincias	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Maynas	45	49	56	47	43	42	282
Alto Amazonas	9	9	13	10	4	24	69
Requena	2	11	7	13	4	24	61
Ucayali	2	10	7	8	13	17	57
Loreto	2	9	10	16	6	9	52
Datém Del Marañón	6	7	8	3	4	8	36
Ramon Castilla	0	4	3	8	4	10	30
Putumayo	0	5	4	4	0	3	16
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>104</b>	<b>108</b>	<b>109</b>	<b>78</b>	<b>137</b>	

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

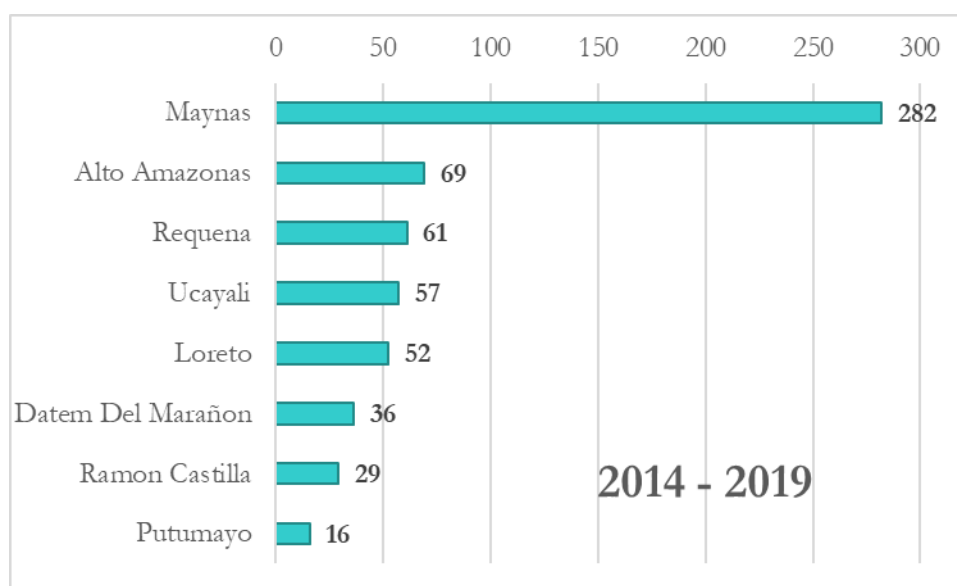


Ilustración 2. Cantidad de Emergencias registradas por provincias.



Tabla 3. Emergencias Registradas por Distritos

Distritos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
San Juan Bautista	27	20	16	8	9	8	88
Punchana	6	8	11	3	9	12	49
Belén	5	3	12	9	10	4	43
Iquitos	4	5	8	15	2	8	42
Yurimaguas	4	2	10	5	0	7	28
Contamana	0	3	3	1	10	7	24
Urarinas	4	2	5	6	3	2	22
Indiana	0	3	2	5	11	1	22
Nauta	0	3	1	7	1	3	15
Balsapuerto	1	2	1	2	0	7	13
Requena	0	2	2	2	3	4	13
Yavari	0	1	3	4	2	2	12
Lagunas	1	1	1	1	3	4	11
Napo	1	1	3	3	1	1	10
Fernando Lores	0	5	1	1	0	3	10
Ramon Castilla	0	1	0	3	2	3	9
Putumayo	0	3	1	2	0	3	9
Saquena	0	3	2	1	0	3	9
Sarayacu	0	3	2	1	1	2	9
Manseriche	0	2	1	1	1	3	8
Mazan	1	1	2	1	1	2	8
Maquia	2	1	0	1	0	4	8
Santa Cruz	1	1	0	1	1	3	7
Barranca	1	1	2	1	0	2	7
Andoas	0	1	3	0	2	1	7
Trompeteros	2	1	1	1	1	1	7
Tigre	0	1	3	1	1	1	7
Puinahua	0	2	0	1	0	4	7
Pampa Hermosa	1	2	1	1	0	2	7
Jeberos	1	1	1	1	0	2	6
Morona	1	1	2	0	1	1	6
Capelo	0	1	0	2	1	2	6
Vargas Guerra	0	1	0	2	2	1	6
Inahuaya	0	0	1	2	0	3	6
Parinari	0	2	0	1	0	2	5
Pebas	0	1	0	1	0	3	5
Jenaro Herrera	0	1	0	2	0	2	5
Padre Marquez	1	1	0	1	0	2	5
Tte Cesar L. Rojas	1	2	0	0	0	1	4
Torres Causana	1	1	1	1	0	0	4
Las Amazonas	0	1	0	1	0	2	4

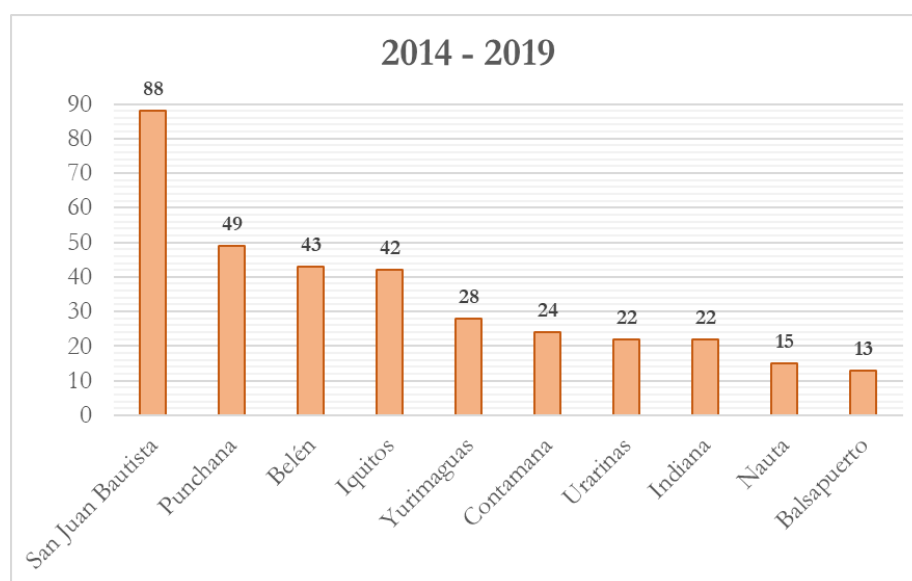




Cahuapanas	0	1	0	1	0	1	3
San Pablo	0	1	0	0	0	2	3
Rosa Panduro	0	1	1	1	0	0	3
Emilio San Martín	0	1	0	1	0	1	3
Soplin	0	0	1	1	0	1	3
Tapiche	0	0	1	1	0	1	3
Alto Nanay	0	1	0	0	0	1	2
Yaguas	0	1	1	0	0	0	2
Tnte. Manuel Clavero	0	0	1	1	0	0	2
Yaquerana	0	0	1	0	0	1	2
Alto Tapiche	0	0	0	1	0	1	2
Pastaza	0	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>104</b>	<b>108</b>	<b>109</b>	<b>78</b>	<b>137</b>	

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRD.



**Ilustración 3.** Los 10 distritos con más eventualidades de emergencia.

En la Tabla e Ilustración 3. Señalan que la mayor cantidad de eventualidades se produjeron en el distrito de San Juan Bautista con 88 eventos damnificados, seguido de los distritos de Punchana con 50, Belén con 44, Iquitos 43, Yurimaguas 29, Contamana 25, Indiana y Urarinas con 23, Nauta con 14 y el menor registro según la lista es para el distrito de Balsapuerto con 13 eventualidades.

Tabla 4. Emergencias por Tipo de Fenómeno.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
<b>Tipo de Fenómenos</b>							
<b>Fenómenos de Origen Natural</b>							
<i>Inundación</i>	15	46	18	44	4	41	<b>168</b>
<i>Vientos Fuertes</i>	19	15	20	10	13	17	<b>94</b>
<i>Erosión</i>	1	11	8	10	13	0	<b>43</b>
<i>Deslizamiento</i>	0	1	0	3	0	11	<b>15</b>
<i>Lluvias Intensas</i>	0	0	3	7	0	5	<b>15</b>
<i>Friaje</i>	0	0	9	0	4	0	<b>13</b>
<i>Otros de Geodinámica Externa</i>	2	0	0	0	0	10	<b>12</b>
<i>Sismos</i>	0	0	0	0	0	9	<b>9</b>
<i>Incendio Forestal</i>	0	1	1	0	0	1	<b>3</b>
<i>Tormenta Eléctrica</i>	0	0	1	0	0	0	<b>1</b>
<i>Aluvión</i>	0	1	0	0	0	0	<b>1</b>
<b>Fenómenos Inducidos por la acción humana</b>							
<i>Incendio Urbano/Industrial</i>	27	28	36	32	36	37	<b>196</b>
<i>Derrame de Sustancias Nocivas</i>	1	0	10	2	5	2	<b>20</b>
<i>Contaminación del Suelo</i>	0	0	0	1	2	0	<b>3</b>
<i>Otros Fenómenos Tecnológicos</i>	1	0	0	0	0	2	<b>3</b>
<i>Explosión</i>	0	0	1	0	1	1	<b>3</b>
<i>Otros Fenómenos de Origen biológico</i>	0	0	1	0	0	0	<b>1</b>
<i>Contaminación del ambiente</i>	0	0	0	0	0	1	<b>1</b>
<i>Epidemias</i>	0	1	0	0	0	0	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>104</b>	<b>108</b>	<b>109</b>	<b>78</b>	<b>137</b>	

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

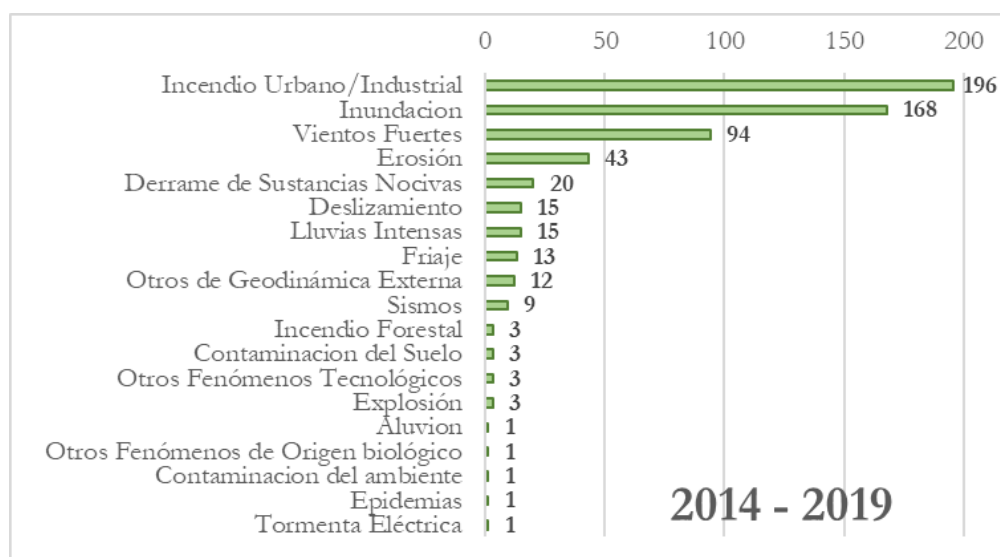


Ilustración 4. Emergencias por tipo de fenómenos registrados en la Región Loreto.



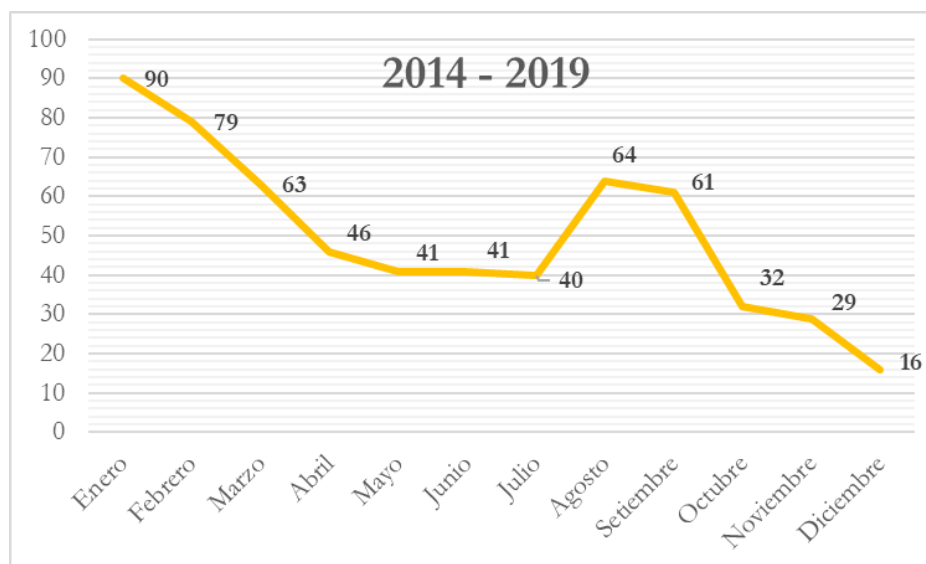
En Loreto para el periodo analizado que comprende los años 2014 al 2019, se ha registrado un total de 619 emergencias, los incendios urbanos e industrial presentan el mayor número de registros con 198, seguidos de las inundaciones y vientos fuertes con 170 y 92 respectivamente y los fenómenos con los registros más bajos corresponden a: otros fenómenos Tecnológicos, fenómenos de origen biológico, Peligros Hidrometeorológicos y Oceanográficos, Epidemias, Tormentas Eléctricas y Derrumbes.

**Tabla 5.** Cantidad de Emergencias por Mes

Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Enero	8	30	3	30	7	12	90
Febrero	7	22	5	6	9	30	79
Marzo	13	9	13	10	4	14	63
Abril	5	5	8	13	9	6	46
Mayo	6	5	7	3	5	15	41
Junio	5	1	10	11	8	6	41
Julio	3	4	12	7	5	9	40
Agosto	7	9	12	8	13	15	64
Setiembre	5	10	18	9	7	12	61
Octubre	3	3	9	4	5	8	32
Noviembre	2	2	7	5	6	7	29
Diciembre	2	4	4	3		3	16
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>104</b>	<b>108</b>	<b>109</b>	<b>78</b>	<b>137</b>	

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.



**Ilustración 5.** Curva de emergencias registradas por mes desde el 2014 al 2019.

En la Tabla e Ilustración 5. Dentro del periodo comprendido de 2014 al 2019 se visualiza que la mayor cantidad de eventualidades se produjeron en el mes de enero con 90 registros, seguido de los meses de febrero y agosto con 79 y 64 registros respectivamente. Los registros más bajos fueron para los meses de noviembre con 29 y diciembre con 16 emergencias.



## 1.2 OBJETIVOS DEL PLAN

- ✓ Orientar las acciones de respuesta efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre del gobierno regional, y de las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

### Objetivos específicos del plan:

- ✓ Establecer la estructura interinstitucional de manera organizada para la preparación, respuesta y rehabilitación efectiva frente a situaciones de emergencia o desastre.
- ✓ Determinar las acciones de respuesta mediante procesos establecidos, en caso de emergencia o desastre a nivel Regional.
- ✓ Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes autoridades competentes del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres en el marco de las operaciones de emergencia.
- ✓ Contar con recursos necesarios a fin de promover la implementación de acciones de preparación en coordinación con instancias del gobierno central, gobiernos locales, sector privado y población en general.
- ✓ Organizar ejercicios de simulacro de emergencias o desastres para poner a prueba los mecanismos de respuesta.
- ✓ Impulsar espacios y estrategias para desarrollar y fortalecer las capacidades necesarias a los actores del SINAGERD para la implementación de lo descrito en este plan sea óptima.
- ✓ Contribuir a la preservación de la vida y la protección de la propiedad y el ambiente en condiciones de emergencia o desastre.



## 1.3 ALCANCES

El Gobierno Regional de Loreto, en concordancia con lo establecido por la presente ley 29664 y su reglamento se le atribuye funciones y responsabilidades en la formulación del presente plan, entre otros planes que evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre dentro del ámbito de su competencia y los lineamientos del ente rector.

El plan de operaciones de Emergencias de Loreto está dirigido a las autoridades que conforman el grupo de trabajo y la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto, sus unidades orgánicas que por su competencia le corresponde y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) en sus respectivas jurisdicciones territoriales y según sus capacidades, para las acciones de los Procesos de Gestión prospectiva, correctiva y reactiva en caso de emergencia o desastre.

Las operaciones de emergencias en Loreto, involucran la actuación coordinada entre las provincias y distritos que la conforman en su respectivo territorio, así como la intervención oportuna del nivel nacional e internacional según la magnitud de la emergencia.

Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación.

#### 1.4 PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MANEJO DE EMERGENCIAS O DESASTRES

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

#### 1.5 ARTICULACION CON OTROS PLANES

El presente plan de operaciones de emergencia se relaciona con diferentes instrumentos de alcance provincial, regional y nacional para las acciones de manejo de la emergencia y para la Gestión del Riesgo de Desastre.

El Plan Nacional de Operaciones de emergencia del Gobierno Regional de Loreto se relaciona con el Plan Regional de Operaciones de Emergencia de la Región Ucayali y San Martín, especificando las tareas y responsabilidades a nivel regional y estableciendo los nexos y canales de coordinación que deben existir con las instancias regionales.



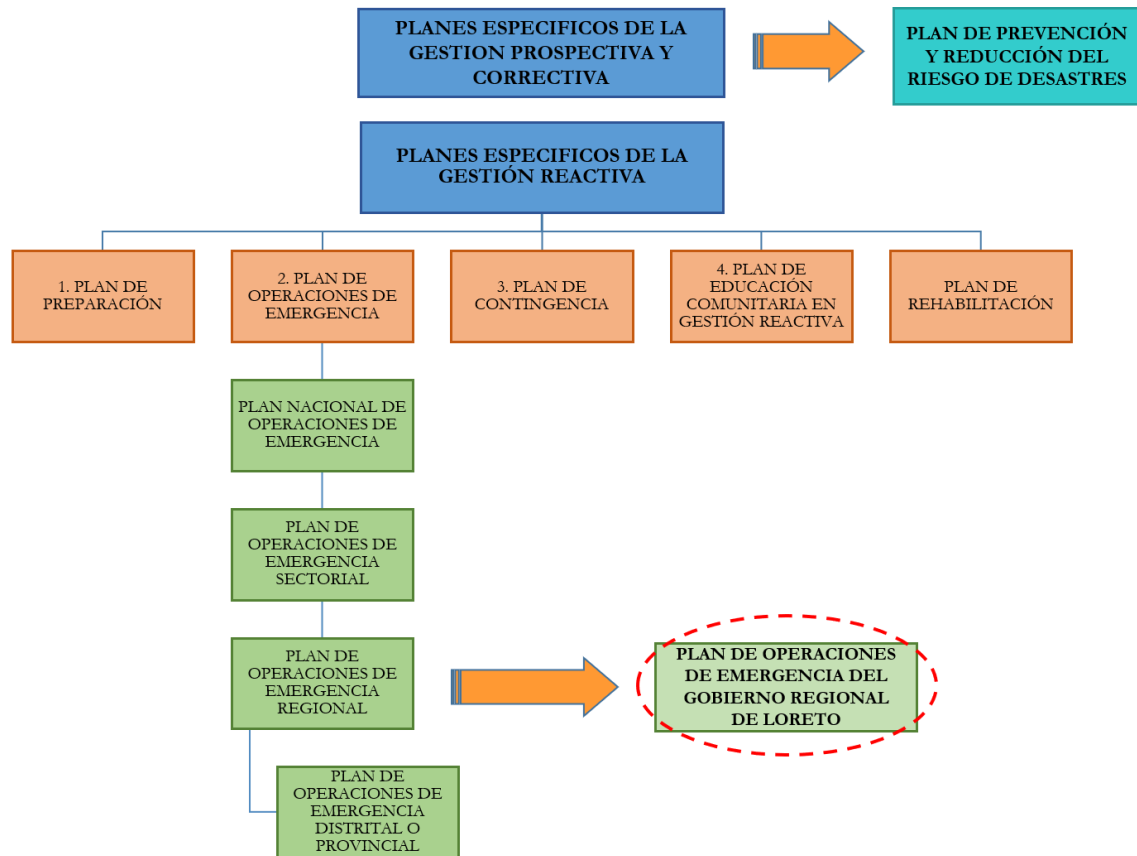


Ilustración 6. Articulación con otros Planes.

### 1.6 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

El presente plan de operaciones se estructura en dos partes:

**Documento Base:** Define los antecedentes, objetivos y alcances, e incluye el marco conceptual, legal, institucional, principios orientadores, y la caracterización de la Región Loreto y sus situaciones de riesgo. Describe el concepto general de las operaciones, las áreas funcionales y tareas de respuesta, el modelo organizacional y la definición de los recursos necesarios.

**Anexos:** Describen el propósito, la asignación de responsabilidades, los alcances y el concepto de operaciones para realizar múltiples tareas, agrupadas en 6 áreas funcionales.

- (i) Conducción y coordinación
- (ii) Análisis Operacional
- (iii) Búsqueda y Salvamento
- (iv) Salud
- (v) Comunicaciones
- (vi) Logística en la respuesta
- (vii) Asistencia humanitaria
- (viii) Movilización





# II. Marco Conceptual, Legal y Estructura del SINAGERD

## 2.1 MARCO CONCEPTUAL

Los impactos socio económicos y ambientales ocasionados por fenómenos de origen natural y los peligros inducidos por la actividad humana se han incrementado, por el inadecuado crecimiento y localización de las actividades humanas en ámbitos geográficos inseguros, ocasionando pérdidas y desastres.

La política nacional de gestión del riesgo es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos o desastres, evitando la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. La política establece los siguientes componentes:



Ilustración 7. Componentes de la Política Nacional del GRD

**Fuente:** Orientaciones para la implementación de la GP y GC del RD en los Gobiernos Regionales y Locales.

Dentro del planeamiento de la **gestión reactiva**, los integrantes del SINAGERD en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en sus diferentes niveles de gobierno deben formular los siguientes planes: Plan de Preparación, Plan de Operaciones de Emergencia, Plan de Contingencia, Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva y Plan de Rehabilitación.

El plan de operaciones de emergencia regional es un instrumento de planeamiento técnico operativo de carácter obligatorio para el gobierno regional, que se desarrolla con el fin de responder ante emergencias o desastres, en los niveles 3 y 4.

## 2.2 MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61°.
- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 20°.
- ✓ Ley N° 30787 – Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- ✓ Ley N° 29713- Ley de solidaridad entre Gobierno Regionales y Locales afectados por desastres naturales.
- ✓ Ley N° 30055 – Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- ✓ Decreto Supremo N° 098-2007-PCM del 17 de diciembre del 2007, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia del INDECI.
- ✓ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamientos de los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.
- ✓ Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la Organización y Funcionamientos de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE.
- ✓ Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la implementación del Servicio de Alerta Permanente.
- ✓ Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.
- ✓ Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, aprueban Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- ✓ Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- ✓ Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación.
- ✓ Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, aprueban el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la Estrategia de Implementación de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014- 2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, aprueban Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2019-GRL-P. Grupo de trabajo del Gobierno Regional de Loreto.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2019-GRL-GR. Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto.



## 2.3 ESTRUCTURA VIGENTE DEL SINAGERD

El SINAGERD, se crea según Ley No 29664, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está compuesto por:

- La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector.
- El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.



**CEPLAN:** Coordina con el ente rector la incorporación de la GRD en el planeamiento estratégico nacional  
**MEF:** Coordina la estrategia financiera del riesgo de desastre.

### Ilustración 8. Conformación del SINAGERD

**Fuente:** Orientaciones para la implementación de la Gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastre en los Gobiernos Regionales y Locales.

#### 2.3.1 El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre

El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica, para la funcionalidad de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país. Tiene las siguientes funciones:

- Efectuar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptando las medidas necesarias con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- En situación de impacto o peligro inminente de desastres de gran magnitud, establecer una plataforma de coordinación y decisión política, en coordinación con el Centro de Operaciones

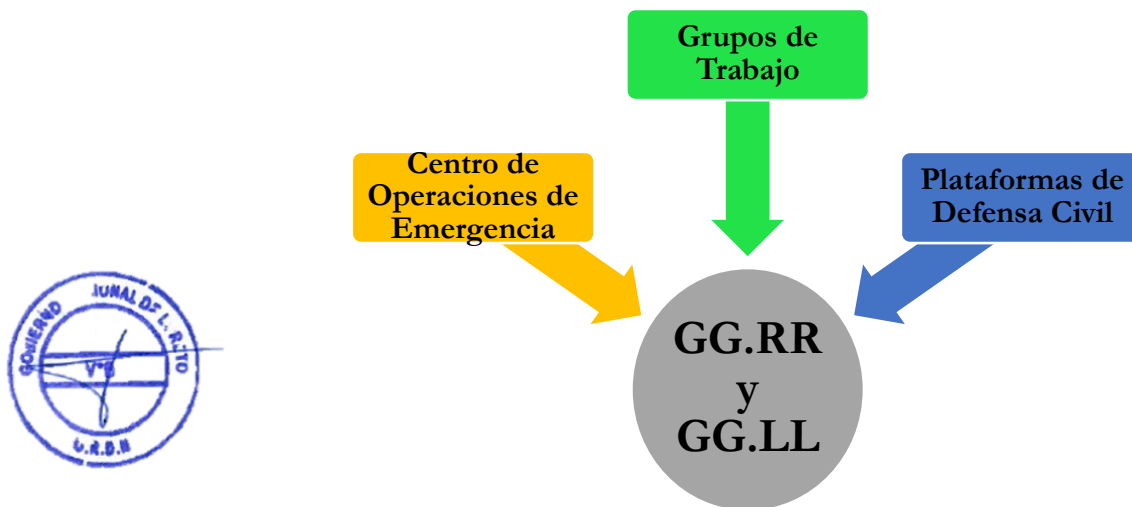
de Emergencia Nacional. Para esto, el consejo nacional decide cuáles de sus miembros se mantienen activos durante el período determinado y qué miembros de otras entidades deben participar en calidad de asesoría técnica especializada.

El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está integrado por:

- a. El Presidente de la República, quien lo preside.
- b. La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la Secretaría Técnica.
- c. El Ministro de Economía y Finanzas.
- d. El Ministro de Defensa.
- e. El Ministro de Salud.
- f. El Ministro de Educación.
- g. El Ministro del Interior.
- h. El Ministro del Ambiente.
- i. El Ministro de Agricultura.
- j. El Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- k. El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El presidente de la República puede convocar a otros ministros o a otras entidades públicas, privadas, especialistas nacionales o internacionales cuando la necesidad lo requiera.

### 2.3.2 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales



**Ilustración 9.** Estructura del SIREDECI

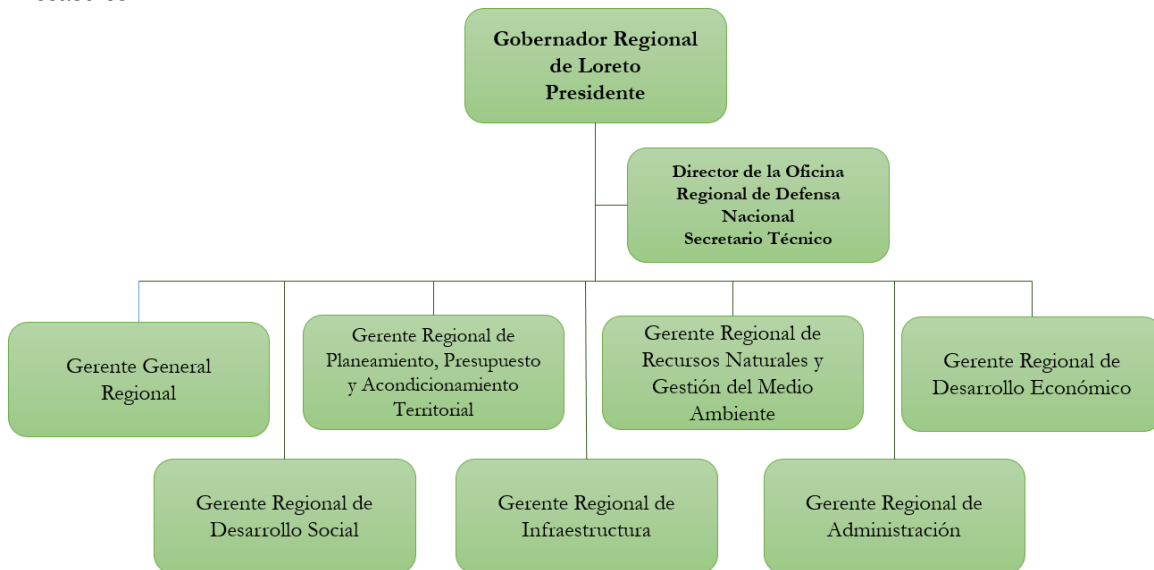
Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Así mismo, constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.



### 2.3.3 Grupos de Trabajo

Son responsables del cumplimiento de la presente directiva los titulares de las entidades, como las máximas autoridades ejecutivas y los funcionarios de los niveles directivos superiores conformantes de los GTGRD de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Gobernadores y los alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.



**Ilustración 10.** Organización del Grupo de Trabajo del Gore-LORETO

### 2.3.4 Plataformas de Defensa Civil

Las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparaciones, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los GGRR y GGLL.

Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos de competencia regional y local, forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil - SIREDECI

### 2.3.5 Centro de Operaciones de Emergencia

Es un instrumento del SINAGERD y se constituye como órgano de las Entidades Públicas conformantes de éste, debiendo ser implementado en los tres niveles de Gobierno. El COE debe funcionar de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. En los diferentes niveles de gobierno, se cuenta con:

- ✓ Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN.
- ✓ Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial – COES.
- ✓ Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER.
- ✓ Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL.
- ✓ COE Provincial – COEP
- ✓ COE Distrital – COED

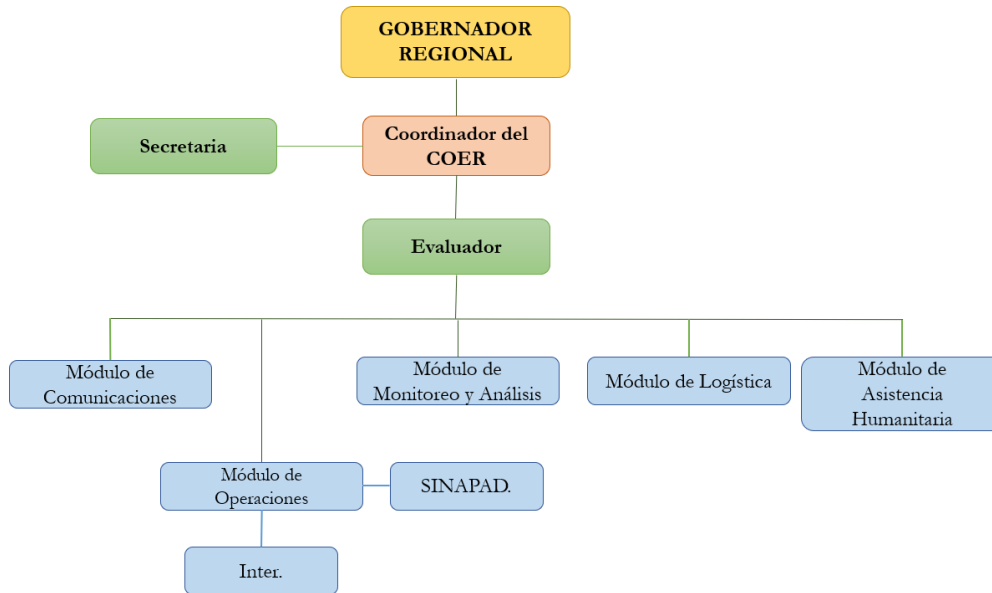


Ilustración 11. Organización del COER-Loreto



## III. Situación Actual y Diagnostico de Riesgo

### 3.1 ASPECTOS GENERALES DE LA REGION

#### 3.1.1 Localización

El departamento de Loreto, se encuentra ubicado al norte y noreste del país, geográficamente se ubica entre los paralelos 0° 01' 48'' y 8° 42' 45'' de latitud sur y los meridianos 69° 56' 29'' y 77° 49' 31'' de longitud oeste. Tiene una extensión de superficie de 368,852 km<sup>2</sup>, abarcando aproximadamente el 29% del área del territorio nacional, comprendiendo principalmente zonas de selva baja o llano Amazónico. La complicada y densa red hidrográfica que divaga por su territorio (ríos Amazonas, Ucayali, Marañón, Huallaga, Napo, Putumayo, etc.) no solo drena, casi en su totalidad, el suave relieve ondulado que se halla cubierto por una espesa masa forestal tropical, sino que, al mismo tiempo, sirve a los pobladores como prácticamente la única vía de comunicación para acceder a los puntos ribereños más alejados del departamento.

Loreto posee 3 891 km<sup>2</sup> de fronteras internacionales con tres países: al Nor-oeste con Ecuador, al Nor-este con Colombia y al Este con Brasil. Esta extensión fronteriza representa el 38 por ciento del total de frontera que posee el país, y es una de las zonas de mayor vulnerabilidad geopolítica, debido a la irradiación cultural que recibe de localidades limítrofes, como Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil). Está dividido en 8 provincias y 53 distritos, en los cuales se ubican 705 de las 1 786 comunidades indígenas existentes a nivel nacional. El territorio departamental de Loreto pertenece al denominado "Llano Amazónico", cuya altitud más baja y alta está entre los 61 y 220 msnm., respectivamente. Sin embargo, podemos distinguir dos tipos de terrenos: aluvial y colinoso, en los cuales se identifican islas, playas, orillares, meandros, terrazas y colinas bajas.



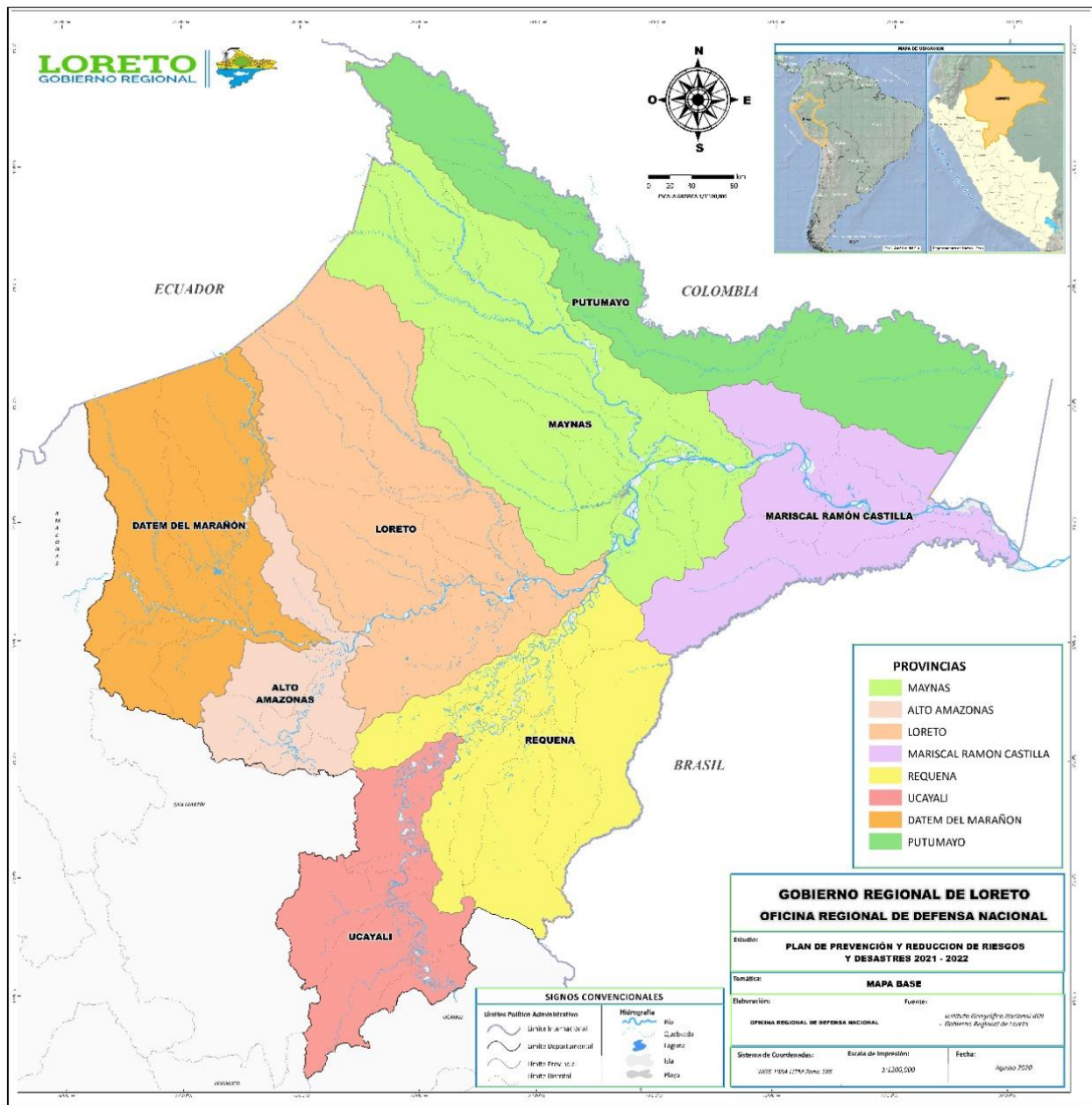


Ilustración 12. Mapa Base de la Región Loreto

Fuente: Dirección Ejecutiva de Ordenamiento Territorial y Datos Espaciales – GOREL.

Modificado: Equipo PPRRD

### 3.1.2 División Político Administrativa y Densidad Poblacional

El Departamento de Loreto está conformada por 08 provincias y 54 distritos. En la tabla 6. Se visualiza la distribución de las provincias y lo distritos que la comprenden con su respectivo marco legal, cantidad poblacional, superficie expresada en Km y el porcentaje que representa dentro de toda la región.





Tabla 6. Provincias y Distritos que conforma la Región Loreto

Provincias/Distritos	Ley de Creación	Población	Superficie (Km <sup>2</sup> )	%
Iquitos	D.L. S/N - 07/02/1866	146,853	378.34	0.10
Alto Nanay	Ley 9815 - 02/07/1943	2,855	14638.97	3.90
Fernando Lores	Ley 8311 - 08/06/1936	13,875	4585.05	1.22
Indiana	Ley 13780 - 21/12/1961	10,134	3290.39	0.88
Las Amazonas	Ley 9815 - 02/07/1943	8,032	6814.42	1.82
Mazán	Ley 9815 - 02/07/1943	12,181	9865.48	2.63
Napo	Ley 9815 - 02/07/1943	15,003	24285.44	6.47
Punchana	Ley 24765 - 16/12/1987	75,210	1558.30	0.42
Torres Causana	Ley 9815 - 02/07/1943	4,230	6948.00	1.85
Belén	Ley 27195 - 06/11/1999	64,488	644.25	0.17
San Juan Bautista	Ley 27195 - 06/11/1999	127,005	3099.65	0.83
<b>Prov. Maynas</b>	<b>Ley 27195 - 06/11/1999</b>	<b>479,866</b>	<b>76108.29</b>	<b>20.28</b>
Yurimaguas	Ley 29962 - 14/12/2012	83,554	2326.34	0.62
Balsapuerto	Ley 29962 - 14/12/2012	13,707	3155.39	0.84
Jeberos	Ley 29962 - 14/12/2012	3,900	4340.52	1.16
Lagunas	Ley 29962 - 14/12/2012	12,033	6033.91	1.61
Santa Cruz	Ley 29962 - 14/12/2012	3,967	2269.00	0.60
Teniente César López Rojas	Ley 29962 - 14/12/2012	5,564	1456.17	0.39
<b>Prov. Alto Amazonas</b>	<b>Ley 29962 - 14/12/2012</b>	<b>122,725</b>	<b>19581.33</b>	<b>5.22</b>
Nauta	Ley S/N - 02/01/1857	29,963	6953.49	1.85
Parinari	Ley S/N - 11/09/1868	6,085	12821.12	3.42
Tigre	Ley 9815 - 02/07/1943	6,448	20132.98	5.36
Trompeteros	Ley 24696 - 18/06/1987	8,396	12535.19	3.34
Urarinas	Ley 9815 - 02/07/1943	11,545	15956.42	4.25
<b>Prov. Loreto</b>	<b>Ley 9815 - 02/07/1943</b>	<b>62,437</b>	<b>68399.20</b>	<b>18.22</b>
Ramón Castilla	Ley 9815 - 02/07/1943	19,178	5892.49	1.57
Pebas	Ley S/N - 11/09/1868	11,079	11217.14	2.99
Yavarí	Ley 9815 - 02/07/1943	8,366	14792.71	3.94
San Pablo	Ley 26240 - 19/10/1993	10,449	5610.86	1.49
<b>Prov. Mariscal Ramón Castilla</b>	<b>D.L. 22728 - 18/10/1979</b>	<b>49,072</b>	<b>37513.20</b>	<b>10.00</b>
Requena	Ley 9815 - 02/07/1943	25,313	3182.65	0.85
Alto Tapiche	Ley 10633 - 20/07/1946	1,515	9136.56	2.43
Capelo	Ley 10633 - 20/07/1946	2,566	843.19	0.22
Emilio San Martín	Ley 1534 - 22/01/1912	6,089	4565.22	1.22
Maquía	Ley 10633 - 20/07/1946	7,304	4723.99	1.26
Puinahua	Ley 9815 - 02/07/1943	4,372	6171.03	1.64
Saquena	Ley 9815 - 02/07/1943	3,365	2814.97	0.75
Soplín	Ley 10633 - 20/07/1946	569	4579.53	1.22
Tapiche	Ley 9815 - 02/07/1943	881	1847.60	0.49
Jenaro Herrera	Ley 26239 - 19/10/1993	4,608	1200.84	0.32
Yaquerana	Ley 9815 - 02/07/1943	1,929	11064.70	2.95
<b>Prov. Requena</b>	<b>Ley 9815 - 02/07/1943</b>	<b>58,511</b>	<b>50130.28</b>	<b>13.36</b>
Contamana	Ley S/N - 13/10/1900	23,883	10750.17	2.86
Inahuaya	Ley 14024 - 16/02/1962	1,738	634.20	0.17
Padre Márquez	Ley 9815 - 02/07/1943	3,697	2757.99	0.73
Pampa Hermosa	Ley 13692 - 15/09/1961	5,388	7570.10	2.02
Sarayacu	Ley S/N - 02/01/1857	13,464	6952.61	1.85
Vargas Guerra	Ley 8311 - 08/06/1936	6,467	1389.06	0.37
<b>Prov. Ucayali</b>	<b>Ley S/N - 13/10/1900</b>	<b>54,637</b>	<b>30054.13</b>	<b>8.01</b>
Barranca	Ley S/N - 26/10/1886	12,742	7174.47	1.91
Cahuapanas	Ley S/N - 11/09/1868	6,336	4974.69	1.33
Manseriche	Ley 9815 - 02/07/1943	8,421	3586.47	0.96



Morona	Ley 9815 - 02/07/1943	4,191	10990.63	2.93
Pastaza	Ley 9815 - 02/07/1943	5,078	9122.05	2.43
Andoas	Ley 28593 - 02/08/2005	11,714	11790.74	3.14
<b>Prov. Datem del Marañón</b>	<b>Ley 28593 - 02/08/2005</b>	<b>48,482</b>	<b>47639.05</b>	<b>12.69</b>
Putumayo	Ley 9815 - 02/07/1943	3,666	11065.52	2.95
Rosa Panduro	Ley 30186 - 06/05/2014	520	7164.57	1.91
Teniente Manuel Clavero	Ley 28362 - 20/10/2004	2,317	9616.21	2.56
Yaguas	Ley 30186 - 06/05/2014	1,277	18045.70	4.81
<b>Prov. Putumayo</b>	<b>Ley 30186 - 06/05/2014</b>	<b>7,780</b>	<b>45892.00</b>	<b>12.23</b>
<b>TOTAL</b>		<b>883,510</b>	<b>375317.48</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 (INEI)

**Elaboración:** Equipo Técnico PPRRD.

De acuerdo con los resultados de los Censos Nacionales 2017, realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para el año 2017 Loreto contaba con una población censada de 883 510 habitantes, la cual representó el 3,0 por ciento de la población total nacional censada. Las provincias más pobladas son Maynas y Alto Amazonas con 479 866 y 122 725 habitantes, respectivamente. Por sexo, los hombres representaron el 50,2 por ciento y las mujeres el 49,8 por ciento de la población departamental. La tasa de crecimiento promedio anual de la población entre los años 2007 y 2017 fue negativa de 0,1 por ciento.

### 3.1.2 Contexto Geográfico y Ambiental

#### Clima

Según la clasificación climática de Thornthwaite, el departamento de Loreto presenta los siguientes climas: Clima del tipo muy lluvioso, cálido, muy húmedo, con abundante precipitación durante todo el año, permanente húmedo por la alta concentración de vapor de agua en la atmosfera. Corresponde este tipo climático a la mayor parte del territorio loretano, como las provincias de Requena, Mariscal Ramón Castilla, etc.

**Clima del tipo lluvioso, semicálido, húmedo,** con invierno seco. Corresponde este tipo de clima a las localidades de las provincias de Ucayali.

**Clima del tipo lluvioso, cálido, húmedo y seco en invierno.** Este tipo de clima se encuentra en las localidades de Balsapuerto y Santa Cruz.

**Clima del tipo muy lluvioso y húmedo, cálido,** con abundante lluvia durante todo el año. Este tipo de clima se encuentra en Yurimaguas, Ucayali y en Alto Amazonas.

#### Temperatura y Precipitación

La temperatura promedio anual en grandes extensiones del departamento en verano e invierno es de 27°C las temperaturas máximas y mínimas promedio varían de 29 °C a 33 °C y de 20 °C a 22 °C, respectivamente. La oscilación promedio anual de la temperatura máxima y mínima es de 03 °C aproximadamente. La temperatura absoluta máxima anual supera los 35 °C en cualquier localidad, y las mínimas llegan hasta 10 °C en periodos de Friaje intenso en localidades de las provincias de Ucayali y el sur de Requena. El mes de mayor precipitación es marzo, registrando el valor de 360 l/m<sup>2</sup> y en julio menor lluvia con 100 l/m<sup>2</sup>. La precipitación anual es superior a los 2000 l/m<sup>2</sup> e inferior a los 3500 l/m<sup>2</sup>.



### Geografía, Geología, hidrología y Suelos

El departamento de Loreto es el más extenso, ocupa el 29% del territorio nacional y comprende zonas de Selva Baja (trópico húmedo). Su orografía es llana, aunque presenta algunas colinas de muy poca altura cubiertas de bosques tropicales, por donde discurren los ríos Amazonas, Ucayali, Maraón, Huallaga, Napo, Putumayo, entre otros, los que constituyen una red pluvial de transporte.

Loreto está localizado sobre cuencas viejas de cientos de kilómetros de ancho que tienen depósitos que alcanzan hasta 10 km de profundidad. La Amazonía es la cuenca sedimentaria cenozoica mayormente fluvial más grande del planeta. Su relieve actual se desarrolló durante el Mioceno-Plioceno y su división en subcuencas es más reciente. Forma parte del antearco amazónico (también conocido como llano subandino), caracterizado por levantamientos y hundimientos poco acentuados, y por acumulación de depósitos fluviales de formación antigua y lenta.

Tabla 7. Geología de Loreto

Formación	Área (ha)
Áreas cubiertas de agua	713.799
Depósitos aluviales antiguo	2635.431
Depósitos aluviales reciente	6535.789
Depósitos aluviales subreciente	962.175
Depósitos de aguajales	4220.858
Formación Chonta	387.939
Formación Ipururo	9282.594
Formación Iquitos	3077.021
Formación Pebas	6254.610
Formación Sarayaquillo	182.824
Formación Ucayali	673.145
Formación Vivian	298.728
Grupo Contaya	10.944
Grupo Huayabamba	1591.803
Grupo Oriente	594.392
Grupo Pucará	328
<b>Total</b>	<b>37422.378</b>

Fuente: IIAP.

El curso de los ríos de Loreto puede ser meándrico, trezado o anastomosado, dependiendo del volumen y del tipo de la carga sedimentaria. Los meándricos tienen un solo cauce pero, como el Bajo Ucayali, pueden formar islas fluviales, además de cochas, es decir secciones abandonadas del cauce. El río Amazonas presenta cauce anastomosado. A su vez, por sus aguas los ríos de Loreto pueden ser blancos, los que aportan sedimentos andinos y son neutros; y de agua negra, los que tienen muy pocos sedimentos, traen una gran carga húmica y son ácidos. Algunos ríos de aguas blancas pueden ser de agua clara en el periodo del estiaje y, por el contrario, ríos de aguas negras pueden traer fuerte carga de sedimentos durante las lluvias.

El sistema hidrográfico está constituido por una enorme red de pequeñas quebradas y cursos crecientes mayores que confluyen en ríos de gran caudal y enormes cuencas, como las de los ríos Maraón (10.758.600 ha), Ucayali (35.030.590 ha) y Huallaga (8.965.415 ha) que es parte de la cuenca del Maraón, los que dan origen al río Amazonas que recorre 713 km en territorio peruano, recibiendo tributarios de otras cuencas parcialmente ubicadas en el Perú, como las de los ríos Napo y Putumayo. El Amazonas tiene un caudal estimado en 48.100 m<sup>3</sup>/s; el

Ucayali y el Mara n tienen, respectivamente, 18.000 m<sup>3</sup> y 17.400 m<sup>3</sup>/s. El sistema hidrogr fico tambi n incluye, adem s de infinidad de cochas o lagos me ndricos, algunos lagos mayores como el lago Rimachi, en la margen derecha del r o Pastaza; el lago Pavayacu, en la margen derecha del r o Mara n, al sur de la desembocadura del r o Pastaza, y el lago Quistococha, cerca de la ciudad de Iquitos.

Los suelos m s antiguos en las colinas o terrazas son m s  cidos, de menor fertilidad y muchas veces son arcillosos, tambi n se presentan ocasionalmente suelos con arenas de cuarzo muy lixiviado, conocidas como arenas blancas, presentes en las inmediaciones de Iquitos, en los que se desarrolla una vegetaci n t pica, m s pobre, conocida como **Varillal**. Las terrazas m s recientes tienen suelos m s j venes, menos lixiviados, pero pueden presentar mal drenaje. Sin embargo, existe gran variabilidad en las caracter sticas de los suelos y sus condiciones f sico-qu micas que dependen no solo de su antigüedad y material madre, sino de la cobertura vegetal, las temperaturas, pluviosidad, relieve, altitud, drenaje y erosi n. Adem s, estos distintos tipos de suelos frecuentemente se presentan a manera de mosaico.

Los suelos de mayor fertilidad relativa son, evidentemente, los aluviales de la zona de *varzea* que se renuevan peri dicamente con sedimentos de limo que cargan los r os. Parte de estos suelos son cubiertos o humedecidos estacionalmente por las crecientes, de modo que solo son aprovechables para cultivos de ciclo corto o que resisten alta humedad. Estos *barrales* y/o *bajiales* representan una peque a proporci n de los suelos de Loreto pero tienen gran importancia para las poblaciones locales. En algunas de las restingas m s altas pueden darse suelos oscuros y m s profundos, de mejor calidad, que se especula son consecuencia de la intervenci n humana. En Brasil se las conoce como **terras pretas** o tierras negras. De otra parte, debido al sustrato geol gico, los suelos de la denominada formaci n Pebas son de notoriamente mejor calidad para uso agropecuario. En Loreto se ha identificado siete  rdenes de suelos: entisoles, inceptisoles, alfisoles, ultisoles, histosoles, podzoles y molisoles.

Tabla 8. Clases de suelos por capacidad de uso mayor en Loreto

Capacidad de uso mayor	Ubicaci�n	Superficie (ha)	%
<b>Producci�n Forestal (F)</b>	Terrazas medias y altas, lomadas, valles intercolinosos, colinas bajas y medias, y en menor proporci�n en orillares e islas, en suelos de calidad agrol�gica de alta a baja.	27615.000	80.14
<b>Producci�n (X)</b>	Basines de terrazas bajas y medias (aguajales), complejo de orillares ( <i>bajiales</i> ), valles intercolinosos estrechos, terrazas medias y en monta�as.	3465.100	10.06
<b>Pastos (P)</b>	Lomadas, colinas bajas y medias y en terrazas medias y altas	2229.000	6.47
<b>Cultivos Permanentes (C)</b>	Lomadas, terrazas bajas, medias y altas y en colinas bajas	607.000	1.76
<b>Cultivos en limpio (A)</b>	Orillares o barreales	540.000	1.57

Fuente: ONERN (1985).



Tabla 9. Clasificación de tierras de Loreto por capacidad de uso mayor

Descripción/ Limitaciones	Área (ha)	%
Forestales de Calidad Agrológica Alta - Cultivos en Limpio de Calidad Media - Pastoreo de Calidad Media. <i>Limitación por baja a media fertilidad del suelo e inundabilidad.</i>	4254.105	10.988
Forestales de Calidad Agrológica Alta - Cultivos en Limpio de Calidad Media - Pastoreo de Calidad Media. <i>Limitación por baja a media fertilidad del suelo y erosión.</i>	832.251	2.150
Forestales de Calidad Agrológica Alta – Cultivos Permanentes de Calidad Baja - Cultivos en Limpio de Calidad Baja. <i>Limitaciones por baja fertilidad del suelo y erosión.</i>	11144.343	28.784
Forestales, Calidad Agrológica Alta - Cultivos Permanentes - Cultivos en Limpio. Calidad Agrológica Media. <i>Limitación por suelo.</i>	1704.450	4.402
Forestales, Calidad Agrológica Baja - Protección. <i>Limitación por suelo y erosión.</i>	554.664	1.433
Forestales, Calidad Agrológica Media - Protección. <i>Limitación por suelo y erosión.</i>	8831.81	22.810
Forestales, Calidad Agrológica Media - Protección. <i>Limitación por suelo y mal drenaje.</i>	3012.484	7.781
Protección - Forestales en Selva Alta, Calidad Agrológica Baja. <i>Limitación por suelo y erosión.</i>	1898.980	4.905
Protección - Forestales. Calidad Agrológica Baja. <i>Limitación por suelo y mal drenaje (aguajales).</i>	5410.709	13.975
Protección (Bosque nublado)	257.559	0.665
Ríos	575.305	1.486
Islas o Playones	150.604	0.389
Lagunas	88.582	0.229
Poblados	1445	0.004
<b>Total</b>	<b>38715.218</b>	

Fuente: GOREL, 2008b.

### 3.1.3 Dinámicas Políticas, Económicas y Sociales

#### Densidad Poblacional

La distribución de la población está asociada a los patrones de asentamiento y dispersión de la población dentro de un país o región. El censo permite conocer la distribución espacial de la población bajo distintos criterios de localización, como área urbana y rural, regiones naturales, divisiones político-administrativas (nivel departamental y provincial), áreas metropolitanas ciudades centros poblados y sectores menores de las ciudades (asentamientos humanos, pueblos jóvenes, etc.).

La tendencia de la población del departamento de Loreto; observada en las últimas décadas es lenta expansión del proceso de urbanización, que se refleja en una regular importancia de la población censada urbana respecto de la población censada total del departamento. La población censada en los centros poblados urbanos del departamento es de 606 743 habitantes, la misma que representa el 68.7% de la población del departamento. La población empadronada en los centros poblados rurales es de 276 767 personas que representan el 31.3% de la población censada.





Tabla 10. Población por área urbana, rural y por sexo

Departamento / Provincias	Total	Población		Urbana	Rural	%	
		Hombres	Mujeres			Urbana	Rural
Departamento Loreto	883 510	443 797	439 713	606 743	276 767	68.7	31.3
Maynas	479 866	238 391	241 475	405 630	74 236	84.5	15.5
Alto Amazonas	122 725	61 720	61 005	83 584	39 141	68.1	31.9
Loreto	62 437	31 850	30 587	23 370	39 067	37.4	62.6
Mariscal Ramón Castilla	49 072	25 407	23 665	17 631	31 441	35.9	64.1
Requena	58 511	29 793	28 718	33 973	24 538	58.1	41.9
Ucayali	54 637	28 031	26 606	28 185	26 452	51.6	48.4
Datém Del Marañón	48 482	24 386	24 096	11 314	37 168	23.3	76.7
Putumayo	7 780	4 219	3 561	3 056	4 724	39.3	60.7

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 (INEI)

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

En el departamento de Loreto existe una desigual distribución de población en sus provincias, que es resultado del crecimiento poblacional diferenciado entre ellas. Según el Censo de Población de 2017, las provincias de orden de mayor a menor volumen poblacional son: Maynas con 479 mil 866 habitantes (54.3%), Alto Amazonas con 122 mil 725 habitantes (13.9%), Loreto con 62 mil 437 habitantes (7.1%), Mariscal Ramón Castilla con 49 mil 072 habitantes (5.6%), Requena con 58 mil 511 (6.6%), Ucayali con 54 mil 637 (6.2%), Datém del Marañón con 48 mil 482 (5.5%) y Putumayo con 7 mil 780 (0.9%).

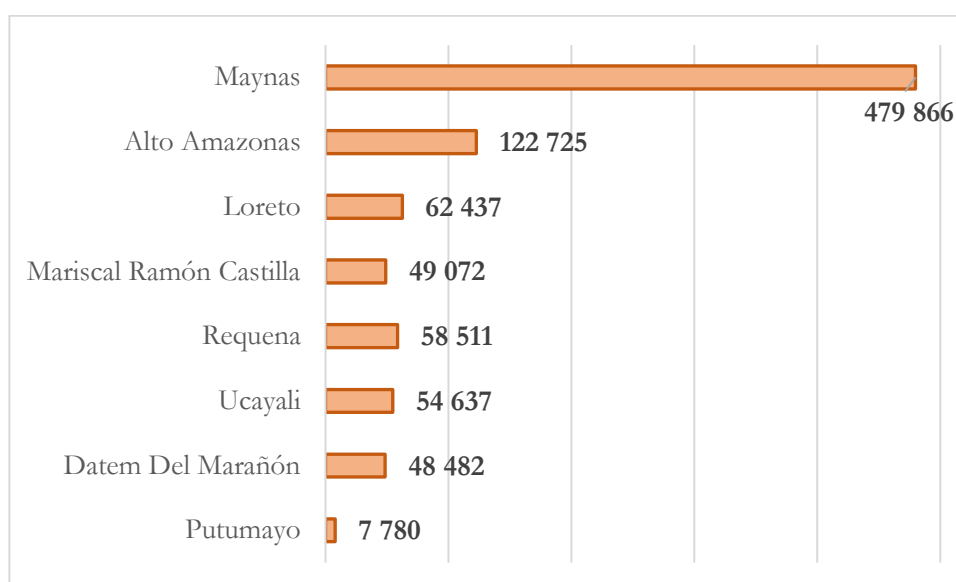


Ilustración 13. Cantidad de población por provincia



## Vivienda

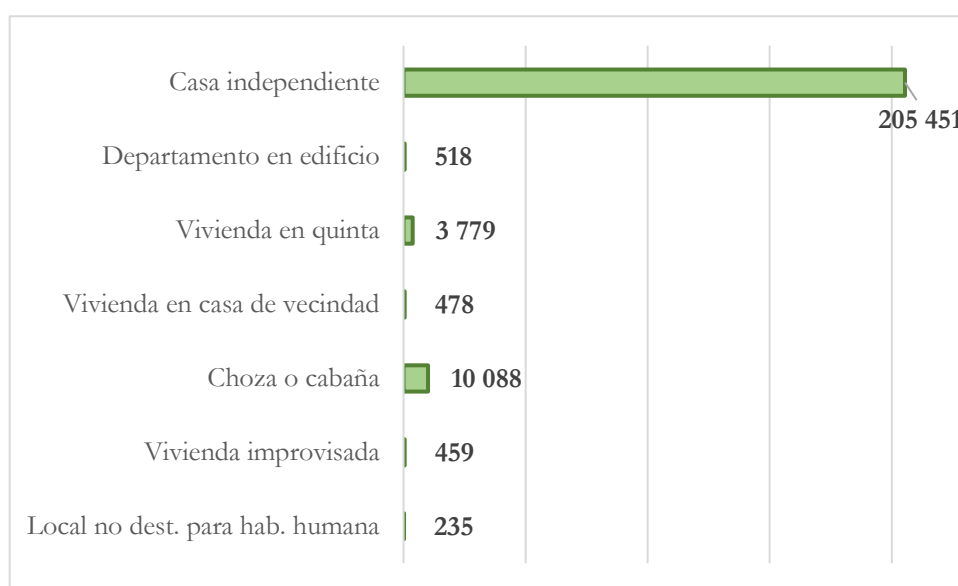
Loreto cuenta con 221 mil 008 viviendas. De ese total, 148 mil 339 son viviendas urbanas lo que representa el (67.1%) y el 72 mil 669 son viviendas rurales (32.9%). Dentro de los tipos de vivienda particular, 205 mil 451 son casas independientes, representado el (96.9%), seguido de departamento o edificio con 518 mil (0.2%), vivienda en quinta con 3 mil 779 (1.7%), vivienda en casa o vecindad con 478 (0.2%), choza o cabaña con 10 mil 088 (4.6%), vivienda improvisada con 459 (0.2%) y local no destinado con 235 (0.1%). Dentro de los lugares no destinados para habitación humana están: tienda de campaña, carpa, casa rodante, bote, puentes, parques, cuevas, vehículos abandonados, aeropuertos, puertos, etc. Pero que son utilizados como vivienda por algunas personas.

**Tabla 11.** Tipos de vivienda en Loreto y la representación urbana y rural en (ha)

Departamento, tipo de vivienda y distritos	Total	Área	
		Urbana	Rural
<b>Departamento Loreto</b>	<b>221 008</b>	<b>148 339</b>	<b>72 669</b>
Casa independiente	205 451	143 019	62 432
Departamento en edificio	518	518	-
Vivienda en quinta	3 779	3 702	77
Vivienda en casa de vecindad	478	470	8
Choza o cabaña	10 088	-	10 088
Vivienda improvisada	459	445	14
Local no dest. Para hab. humana	235	185	50
<b>Maynas</b>	<b>118 637</b>	<b>97 795</b>	<b>20 842</b>
<b>Alto Amazonas</b>	<b>32 685</b>	<b>22 370</b>	<b>10 315</b>
<b>Loreto</b>	<b>15 322</b>	<b>5 987</b>	<b>9 335</b>
<b>Mariscal Ramón Castilla</b>	<b>13 241</b>	<b>4 489</b>	<b>8 752</b>
<b>Requena</b>	<b>13 753</b>	<b>7 694</b>	<b>6 059</b>
<b>Ucayali</b>	<b>13 626</b>	<b>6 354</b>	<b>7 272</b>
<b>Datém Del Marañón</b>	<b>11 584</b>	<b>2 822</b>	<b>8 762</b>
<b>Putumayo</b>	<b>2 160</b>	<b>828</b>	<b>1 332</b>

**Fuente:** Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 (INEI)

**Elaboración:** Equipo Técnico PPRRD.



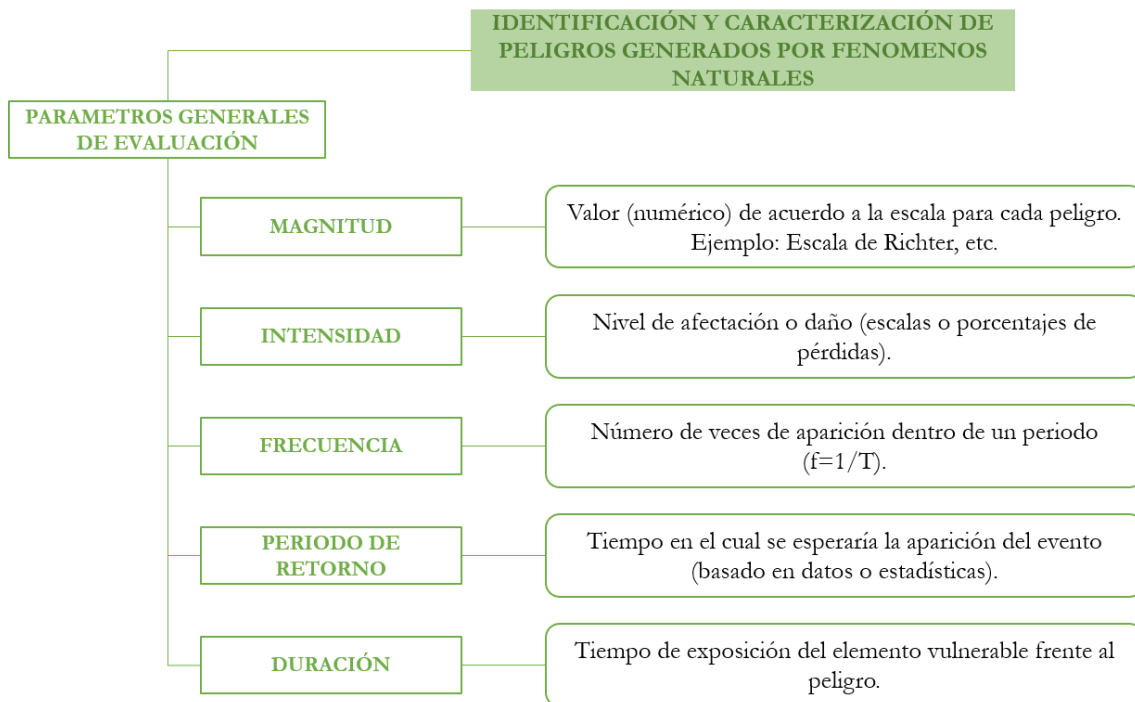
**Ilustración 14.** Principales tipos de viviendas en Loreto



### 3.2 Diagnóstico de Riesgos

#### 3.2.1 Identificación del Peligro

Una vez identificado el área de influencia de los peligros generados por fenómenos de origen natural por Inundación y lluvias intensas, sobre la base del conocimiento histórico de los impactos producidos en los ámbitos geográficos expuestos, es necesario evaluar los parámetros que intervienen en la génesis de estos fenómenos, los mismos que facilitan su evaluación. En el gráfico 15., se detalla los parámetros generales de evaluación, se sigue la estructura de la clasificación de peligros.

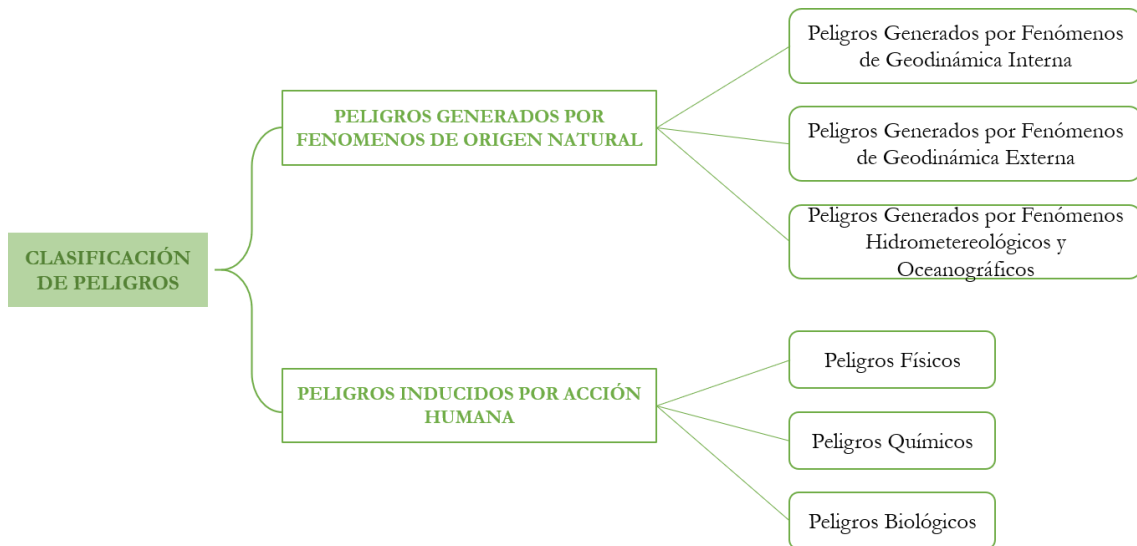


**Ilustración 15.** Parámetros para la identificación de peligros generados por fenómenos naturales.

**Fuente:** Manual para la Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, 2da. Versión.

Los peligros generados por fenómenos de origen natural pueden subdividirse en aquellos originados por la **geodinámica interna** (sismos, tsunamis o maremotos y el vulcanismo), los de **geodinámica externa** (caídas, volcamientos, deslizamientos de roca o suelo, propagación lateral, el flujo, reptación y las deformaciones gravitacionales profundas) y los **hidrometeorológicos y oceanográficos** (inundaciones, lluvias intensas, oleajes anómalos, sequía, descenso de temperatura, fenómeno El Niño, Fenómeno La Niña, deglaciación, olas de calor y frío, incendios forestales, erosión, vientos fuertes, tormentas eléctricas).

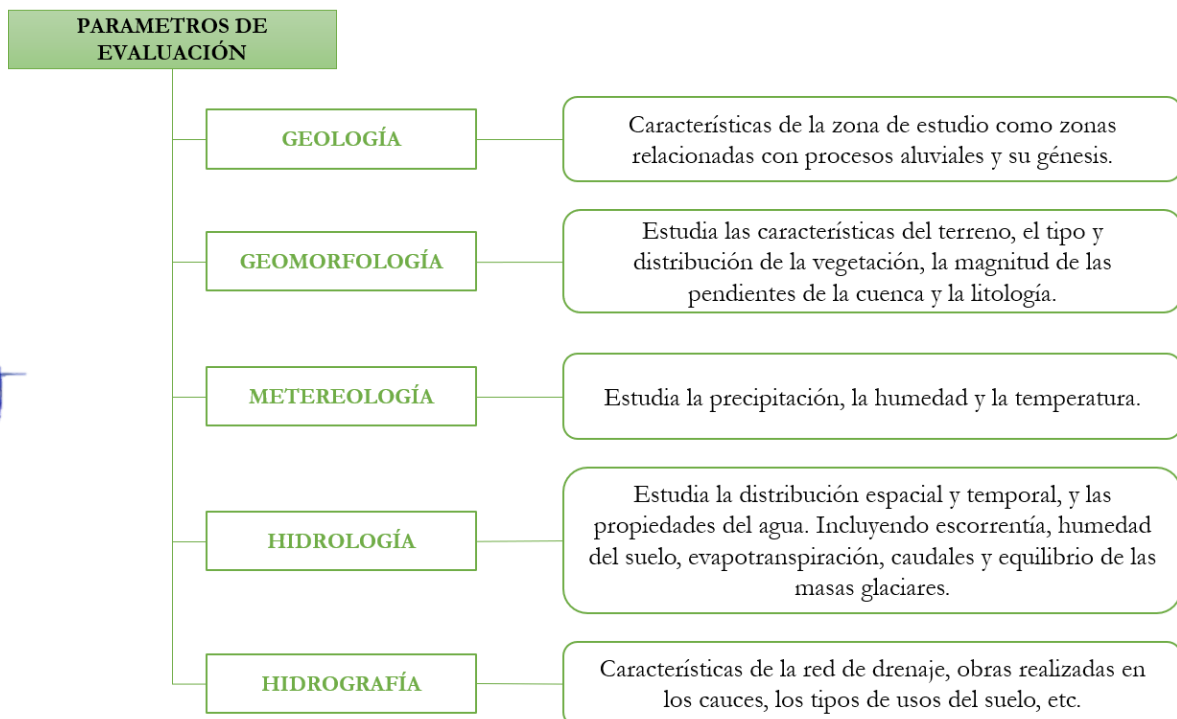




**Ilustración 16.** Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales

**Fuente:** Manual para la Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, 2da. Versión.

En la definición de los parámetros de evaluación se sigue la siguiente estructura imagen 17. Para analizar los peligros en la región Loreto, se ha trabajado de manera semicuantitativa con la generación de factores de matrices desencadenantes y condicionantes del Peligro por inundación y la ponderación de sus parámetros e indicadores, todo desarrollado mediante la metodología de SAATY (Manual EVAR, 2da Versión - CENEPRED).



**Ilustración 16.** Parámetros de evaluación ante inundación.

**Fuente:** Manual para la Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, 2da. Versión.



### 3.2.2 Registro de Ocurrencia del Peligro

La Oficina Regional de Defensa Nacional cuenta con un registro; cuadro y gráfico donde se muestra los daños ocasionados por los fenómenos naturales y antrópicos en la región Loreto. A partir del registro histórico de emergencia del Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) por Tipo de Fenómenos durante el período 2014-2019 se presenta:

**Tabla 12.** Peligros registrados en la región Loreto

<b>Tipo de Fenómenos</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
<i>Incendio Urbano/Industrial</i>	28	30	25	23	15	21	196
<i>Inundación</i>	23	20	26	14	14	23	168
<i>Vientos Fuertes</i>	48	61	60	54	46	58	94
<i>Erosión</i>	3	20	10	21	5	33	43
<i>Derrame De Sustancias Nocivas</i>	2	5	4	5	2	5	20
<i>Deslizamiento</i>	1	0	11	4	6	4	15
<i>Lluvias Intensas</i>	0	2	4	5	1	0	15
<i>Friaje</i>	0	0	5	1	4	7	13
<i>Otros De Geodinámica Externa</i>	0	6	4	6	1	10	12
<i>Sismos</i>	0	0	4	1	5	2	9
<i>Incendio Forestal</i>	0	0	0	0	0	2	3
<i>Contaminación Del Suelo</i>	0	0	1	0	0	0	3
<i>Otros Fenómenos Tecnológicos</i>	18	12	14	7	8	7	3
<i>Explosión</i>	0	0	3	4	0	4	3
<i>Aluvión</i>	1	0	1	0	0	1	1
<i>Otros Fenómenos De Origen Biológico</i>	6	9	10	16	6	9	1
<i>Contaminación Del Ambiente</i>	0	4	3	8	4	10	1
<i>Epidemias</i>	0	0	3	2	0	0	1
<i>Tormenta Eléctrica</i>	0	0	1	0	1	1	1

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

**Tabla 13.** Principales peligros en Loreto

<b>Origen de Peligro</b>	<b>Peligro</b>	<b>Condición</b>
<b>Hidrometeorológicos y Oceanográficos</b>	Inundación	Centros poblados que se encuentran cercanas a los ríos y quebradas, en algunos casos desde su creación son terrenos inundables y en otros casos es por el cambio del comportamiento hidrológico de los ríos.



	Erosión de Riberas	Son territorios que presentan baja pendiente o llanura aluvial, lo cual son suelos inundables.
	Vientos Fuertes	Vientos de 50 a 80 Km/h. siendo las viviendas de construidas de material rústico las más vulnerables.
<b>Inducidos por la acción Humana</b>	Incendios urbanos e industriales	Viviendas precarias y hacinadas con pésimas instalaciones y condiciones de seguridad.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

## Peligros Priorizados

### Inundaciones

(Juvenal, 1991) Define que es el emplazamiento paulatino o violento de las aguas en cantidades abundantes sobre una superficie determinada. Su origen se debe a varios factores, según las características del lugar. Entre los principales factores tenemos:

- Lluvias torrenciales y huracanes sobre terrenos que no tienen un buen sistema de drenaje o evacuación de aguas.
- Ruptura y/o desborde de las presas almacenadoras, instaladas en los tramos superiores de los cursos de agua.
- Desborde en los cauces fluviales, ruptura y/o colapso de los muros de contención o encauzamiento que protegen las riberas de las riadas o avenidas.
- Ocurrencia de los flujos torrenciales como huaicos y su emplazamiento rápido sobre las llanuras de inundación y los conos de deyección.
- Surgimiento de aguas subterráneas en depresiones topográficas que no cuentan con drenaje.
- Maremotos y olas ciclónicas oceánicas en depresiones topográficas que no cuentan con drenaje.
- Obstrucción de los cauces fluviales por deslizamientos de tierras o bancos de hielo y rocas.

También se señala como un tipo particular de inundación la obstrucción de sistemas de desagüe, así como la rotura de tuberías de agua de una ciudad con deficiencias de drenaje (Juvenal, 1991)





**Fuente:** Equipo Técnico PPRRD.

### Erosión de Riberas

Corresponde al desgaste y remoción de los terrenos ribereños por la acción directa de las aguas o a lo largo de los márgenes del cauce. Ocurren cuando los flujos de agua inciden directamente sobre los terrenos ribereños y vencen la resistencia de la fuerza de fijación de dichos materiales. Esta acción es mayor en los terrenos constituidos por depósitos aluviales (grava, arena, limo), incoherentes y muy vulnerables a la acción física del agua. Dicho fenómeno cobra mayor magnitud y espectacularidad en los cursos fluviales que desarrollan un recorrido sinuoso, describiendo curvas agudas. A lo largo de estos cauces, se establecen frentes de erosión en las partes cóncavas y frentes de sedimentación en las convexas (**Juvenal, 1991**).



**Fuente:** Equipo Técnico PPRRD.

El fenómeno de erosión de las riberas ocurre asociado a la socavación o acción de zapa al pie de los taludes, que propicia desplomes y derrumbes de taludes ribereños por pérdida de estabilidad, lo que finalmente da lugar al retroceso de riberas y ensanchamiento del cauce y llanura de inundación. Los efectos se traducen en la pérdida definitiva de terrenos eminentemente agrícolas, como también, de viviendas y obras de infraestructura emplazadas sobre dichos terrenos (Juvenal, 1991).

### 3.2.2 Zonas Críticas por Peligro de Inundación

Se han identificado 105 zonas vulnerables a inundaciones y erosiones en los ríos: Amazonas 17, Canal Puinahua 06, Chambira 01, Charupa 01, Itaya 02, Marañón 29, Morona 03, Nanay 01, Pastaza 03, Putumayo 10, Samiria-Marañón 05, Ucayali 26, que pone en riesgo a 34 074 habitantes, 7 956 viviendas, 115 instituciones educativas, 27 centros de salud, 1.11 Km de carretera y un área de 2 259.00 hectáreas de cultivo (ANA, 2019). En la tabla 14 se clasificaron los puntos críticos de acuerdo a la cantidad mayoritaria de población.

Tabla 14. Principales puntos críticos según cantidad de habitantes.

Nº	Provincia	Distrito	Sector	Descripción	Nº Hab.
1	Maynas	Punchana	AA. HH. Glenda Freitas-Puente 02 de setiembre	Defensa Ribereña con Geocontenedores	4550
2	Requena	Capelo	Flor de Punga	Defensa Ribereña	2884
3	Requena	Puinahua	CC.NN. Bretaña	Defensa Ribereña	1800
4	Maynas	Fernando Lores	Centro Poblado Menor Rosa María Aucayo	Defensa Ribereña con Geocontenedores	1230
5	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Maypuco	Defensa Ribereña con Geocontenedores	1158
6	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Alianza	Defensa Ribereña con Geocontenedores	1000
7	Requena	Saquena	CC.NN. Bagazán	construcción de defensa Ribereña	880
8	Datém del Marañón	Manseriche	Saramiriza	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	750
9	Loreto	Nauta	C.C. Palizada	Defensa Ribereña con Geocontenedores	700
10	Datém del Marañón	Pastaza	Puerto industrial	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	678
11	Mariscal Ramon Castilla	Ramon Castilla	C.P. San Pablo	Defensa Ribereña con Geocontenedores	650
12	Datém del Marañón	Barranca	San Lorenzo	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	550
13	Loreto	Nauta	C.N. Miraflores	Defensa Ribereña con Geocontenedores	540
14	Loreto	Parinari	C.N. San Martin de Tipishca	Defensa Ribereña con Geocontenedores	487
15	Putumayo	Yaguas	Comunidad Campesina Huapapa	Defensa Ribereña con Geocontenedores	479
16	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Monterrico	Defensa Ribereña con Geocontenedores	470



17	Datém del Maraón	Pastaza	Ullpayacu	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	460
18	Maynas	Indiana	Manatí I Zona	Defensa Ribereña con Geocontenedores	458
19	Loreto	Parinari	C.N. Bolívar	Defensa Ribereña con Geocontenedores	430
20	Loreto	Parinari	C.N. San Juan	Defensa Ribereña con Geocontenedores	415

Fuente: ANA, 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRD.

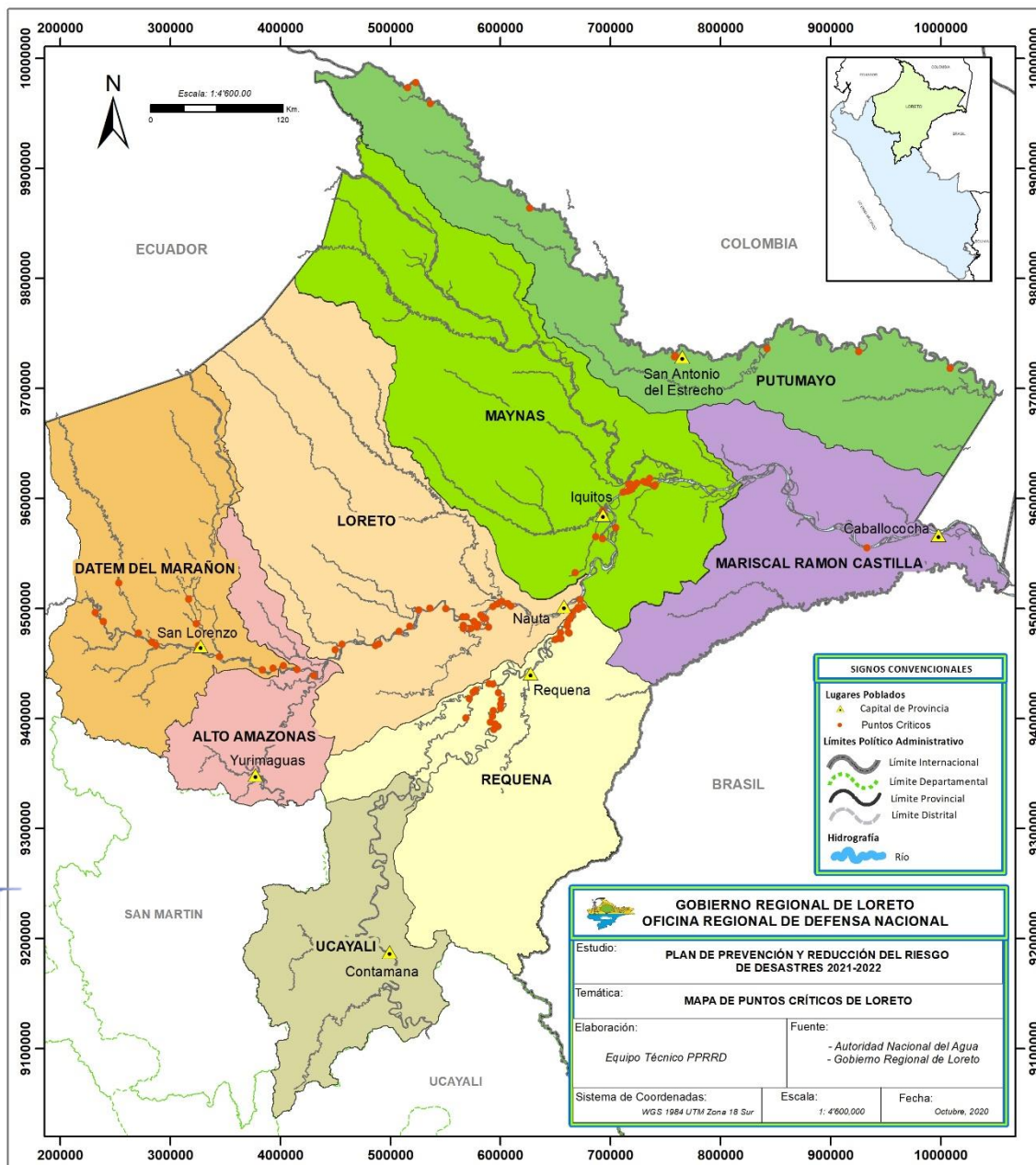


Ilustración 17. Mapa de puntos críticos de Loreto

Fuente: Catalogo de Metadatos – ANA, 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRD.

### 3.2.3 Análisis de la susceptibilidad

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (CENEPRED, 2014). La ocurrencia de inundaciones se encuentra estrechamente relacionada a la temporada de lluvias. En la mayoría de casos, esta situación se ve agravada cuando las lluvias alcanzan valores significativos (precipitación de intensidad 60 a 30 mm/h considerando de torrenciales a muy fuertes), o al manifestarse en períodos de larga duración, llegando a ocasionar daños y/o pérdidas en la población, así como en las infraestructuras de servicios de salud, educación, transporte y otros, de los sectores públicos y privados.

Para la identificación de los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de inundaciones, es necesario conocer las características físicas del territorio. Para ello se cuenta con el mapa Regional de Susceptibilidad a Inundaciones, elaborado por el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastre (SIGRID), basados en los factores condicionantes y desencadenantes, tales como: geología, geomorfología, meteorología, hidrología, e hidrografía. Cabe destacar que el mapa de susceptibilidad a inundaciones, si bien identifican áreas donde se pueden generar potencialmente tales eventos. La probabilidad de que se presenten precipitaciones por encima de los promedios, anunciaría una posibilidad de que puedan ser de mayor intensidad (factor desencadenante), generando el crecimiento de los ríos y consecuentemente a inundaciones, que traería consigo situaciones de riesgo a la población y a sus medios de vida.

El mapa 3., se ajustó utilizando las plataformas tecnológicas información geoespacial y registros administrativos especializados del SIGRID, para su visualización.

Tabla 15. Niveles de peligro a Inundaciones

Zonas	Nivel	Descripción
	<b>Muy Alto</b>	Falta de cobertura vegetal 70 – 100 %. Inundación: precipitaciones anómalas positivas mayor a 300%, cercanía a la fuente de agua menor a 20 m, intensidad media en una hora (mm/h) Torrenciales: mayor a 60.
	<b>Alto</b>	Falta de cobertura vegetal 40 – 70 %. Inundación: precipitaciones anómalas positivas 100% a 300%, cercanía a la fuente de 20 y 100 m, intensidad media en una hora (mm/h) Muy fuertes: mayor a 30 y menor o igual a 60.
	<b>Medio</b>	Falta de cobertura vegetal 70 – 100 %. Inundación: precipitaciones anómalas positivas mayor a 300%, cercanía a la fuente de agua menor a 20 m, intensidad media en una hora (mm/h) Torrenciales: mayor a 60.
	<b>Bajo</b>	Falta de cobertura vegetal 70 – 100 %. Inundación: precipitaciones anómalas positivas mayor a 300%, cercanía a la fuente de agua menor a 20 m, intensidad media en una hora (mm/h) Torrenciales: mayor a 60.



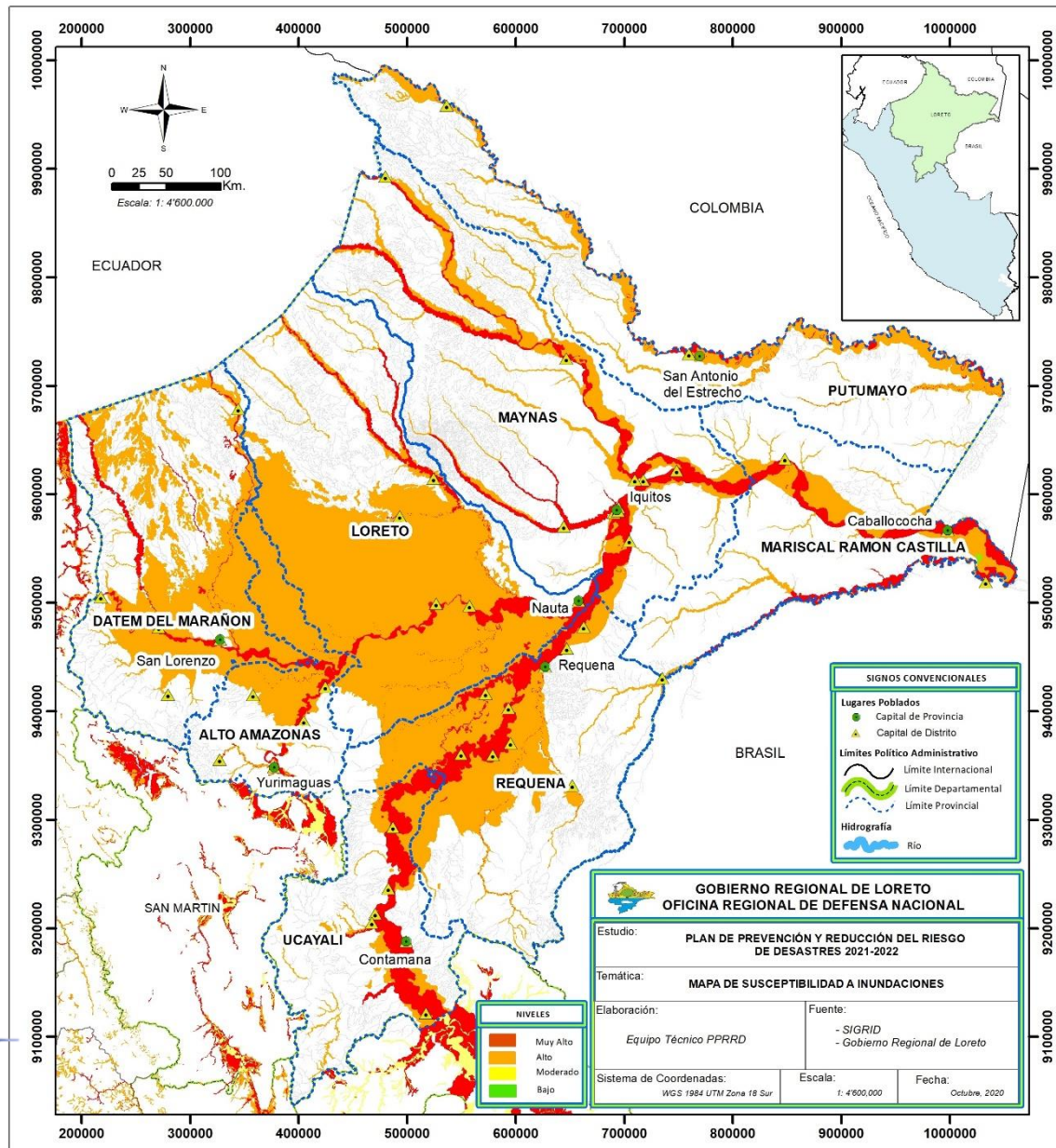


Ilustración 18. Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones

Fuente: SIGRID y GOREL.

Elaboración: Equipo Técnico PPRD.

### 3.2.4 Elementos Expuestos

Los elementos expuestos son los contextos y materiales representado por las personas y por los recursos, pueden ser afectados directamente. Los elementos expuestos estimados se determinaron con la revisión de reportes de emergencias brindados por el **COER Loreto**, el análisis se basaron en la clasificación de los puntos críticos de mayor población que se muestra en la Tabla 14.

Tabla 16. Elementos Expuestos

N°	Ítem	Cantidad
<i>Centros Poblados en zonas críticas por peligro a Inundación</i>		
1	20 zonas críticas	20
2	Instituciones Educativas	7548
3	Establecimientos de Salud	16

Fuente: MINEDU, MINSA y ANA, 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

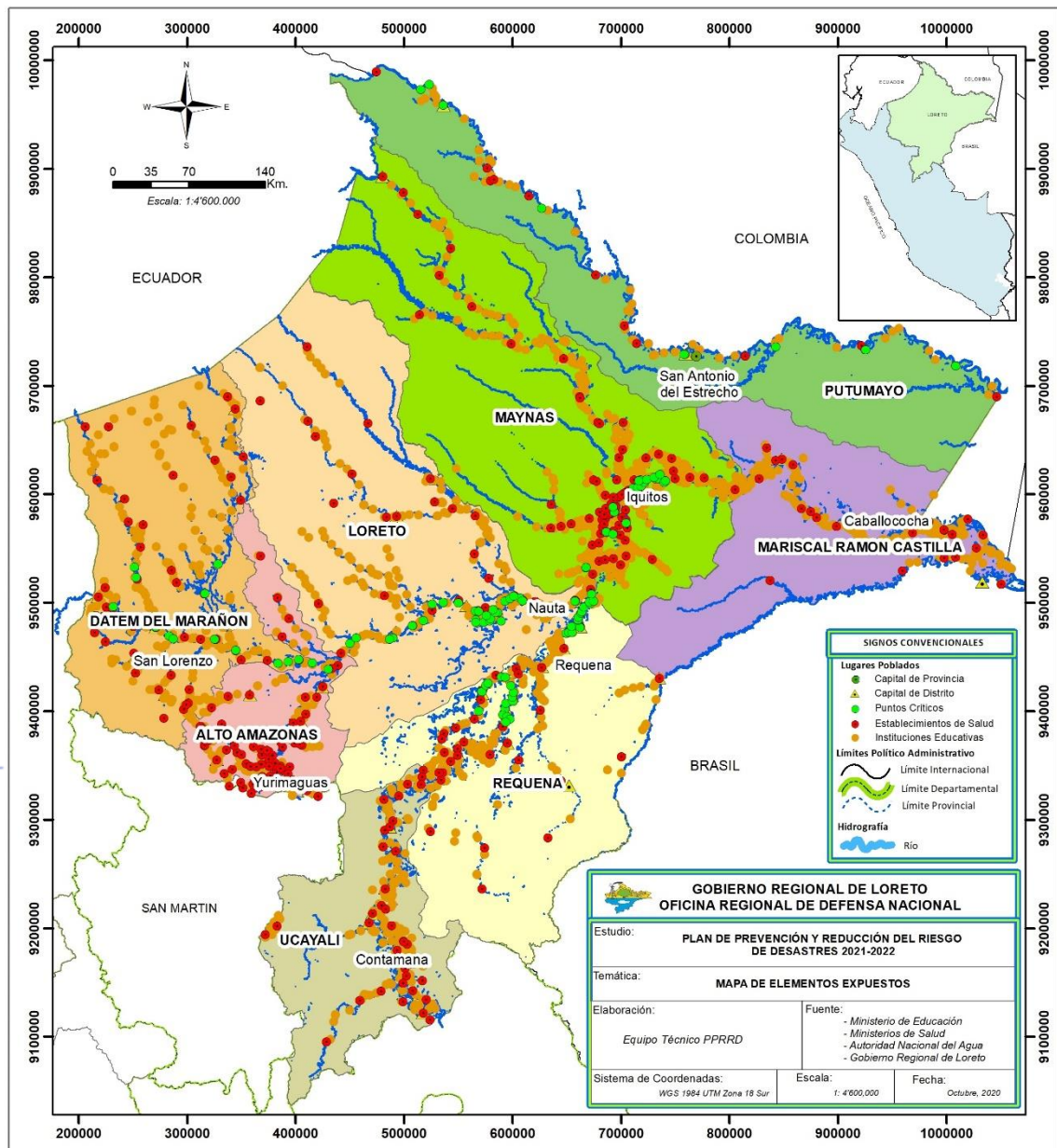


Ilustración 19. Mapa de Elementos Expuestos

Fuente: MINEDU, MINSA y ANA, 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### 3.2.5 Análisis de la Vulnerabilidad

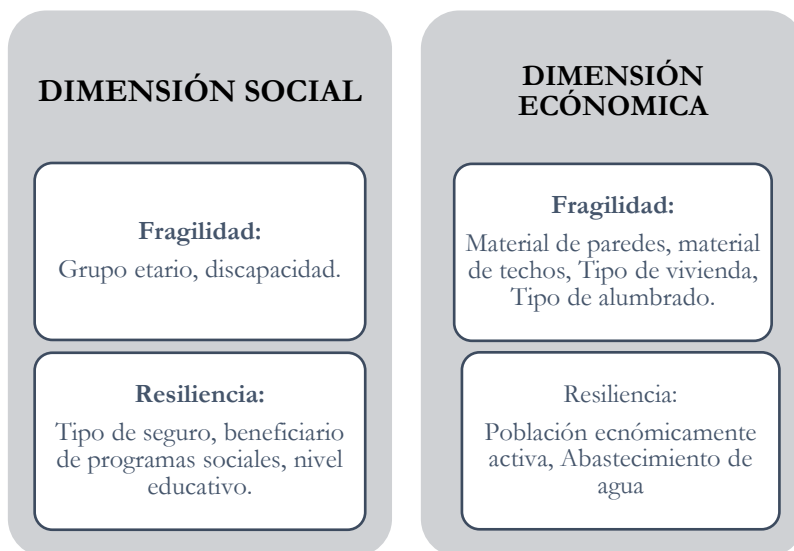
La vulnerabilidad es la susceptibilidad de la población, de las viviendas, de los bienes materiales o las actividades económicas de sufrir daños por causa de un peligro. El estudio tuvo como principal objetivo identificar, calificar y cuantificar la población y las edificaciones que se encuentran con un alto nivel de vulnerabilidad ante la posible ocurrencia de un peligro generado por factores Hidrometeorológicos u Oceanográficos.

Se analizaron a los centros poblados que podrían verse afectados y se evaluó los niveles de vulnerabilidad por: grupos etarios, discapacidad, acceso a servicios básicos, Tipo de seguro, beneficiario de programas sociales, Nivel Educativo, material de las paredes, altura de edificación, estado de conservación, cumplimiento de normativa (habilitaciones urbanas y licencias de construcción), actividad de los jefes de hogar y medios de vida, régimen de tenencia de la propiedad.

Se tomo de referencia los datos del censo 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastre (SIGRID) del Centro de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres (CENEPRED).

#### Metodología para el Análisis de la Vulnerabilidad

Para este análisis se consideró las dimensiones sociales, dimensión física y dimensión económica, dentro de estas dimensiones se evalúa la fragilidad y la resiliencia. Se utilizó el proceso de análisis jerárquico de Saaty, asignándole ponderación a los parámetros y descriptores.



**Ilustración 20.** Análisis de la vulnerabilidad

**Fuente:** Manual Evar Ver. 02.

**Elaboración:** Equipo Técnico PPRRD.

#### Análisis de las Dimensiones para la Vulnerabilidad

Para la evaluación de la vulnerabilidad en el ámbito de estudio ocurrencia de un peligro generado por factores Hidrometeorológicos u Oceanográficos, se consideran las dimensiones sociales y económicas.



Las cuales a la vez contienen sus parámetros e indicadores que serán ponderados y estimados según el grado de importancia de la dimensión en que se encuentra y lo más próximo a la realidad de la Región Loreto.

**Tabla 17.** Análisis de dimensiones de la vulnerabilidad

DIMENSIONES	Parámetro		N° de Parámetros
	<b>DS</b>	Social	2
	<b>DE</b>	Económica	

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

#### ❖ Análisis de la Dimensión Social

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social se consideró la fragilidad y la resiliencia, se evaluaron los siguientes parámetros:

##### Fragilidad Social

**Tabla 18.** Fragilidad Social

PARÁMETRO	Descriptor	Descripción	N° de Parámetros
	<b>GE</b>	Grupo Etario	2
	<b>DISC</b>	Discapacidad	

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

##### a) Grupo Etario

Los sectores etarios están determinados por la edad y la pertenencia a una etapa específica del ciclo vital humano. La clasificación por sectores permite observar la cantidad de personas con mayor población adulto mayor. Para este parámetro se trabajó con descriptores ya que ello incide en la concentración de personas en un espacio y de un grupo de edad determinado.

**Tabla 19.** Grupo Etario

GRUPO ETARIO	Descriptor	Descripción	N° de Descriptores	Vector Priorización
	<b>GE1</b>	<b>De 0 a 5 años y mayores de 65 años</b>	5	0.456
<b>GE2</b>	<b>De 5 a 12 años y de 60 a 65 años</b>	0.283		
<b>GE3</b>	<b>De 12 a 15 años y de 50 a 60 años</b>	0.139		
<b>GE4</b>	<b>De 15 a 30 años</b>	0.082		
<b>GE5</b>	<b>De 30 a 50 años</b>	0.039		

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

##### b) Discapacidad

Para este parámetro se trabajó con un sub parámetro ya que ello incide en la concentración de personas en un espacio con discapacidad.



Tabla 20. Discapacidad

DISCAPACIDAD	Descriptor	Descripción	N° Descriptorios	Vector Priorización
	DISC1	Visual	5	0.479
	DISC2	Para oír, hablar		0.315
	DISC3	Para usar brazos y piernas		0.112
	DISC4	Mental o intelectual		0.056
	DISC5	No tiene		0.038

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### Resiliencia Social

Tabla 21. Resiliencia Social

PARÁMETRO	Descriptor	Descripción	N° de Parámetros
	<b>TS</b>	Tipo de Seguro	3
	<b>BPS</b>	Beneficiario de Programa Sociales	
	<b>NE</b>	Nivel Educativo	

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

#### c) Tipo de Seguro

Los sectores están determinados por tipo de seguro.

Tabla 22. Tipo de Seguro

TIPO DE SEGURO	Descriptor	Tipo de seguro	N° de Descriptorios	Vector Priorización
	TSEGUR1	No tiene	5	0.465
	TSEGUR2	SIS		0.267
	TSEGUR3	Essalud		0.160
	TSEGUR4	FFAA - PNP		0.069
	TSEGUR5	Seguro Privado y/u otro		0.039

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

#### d) Programas Sociales

Para este parámetro se trabajó con un sub parámetro ya que ello incide en los beneficiarios.

Tabla 23. Programas Sociales

PROGRAMAS SOCIALES	Descriptor	Descripción	N° de Descriptorios	Vector Priorización
	PS_1	Papilla o yapita y/o Cuna más	5	0.450
	PS_2	Juntos y/o Pensión 65 y/o otros		0.288
	PS_3	Vaso de Leche y/o Comedor Popular y/o Desayuno o almuerzo y/o Canasta Alimentaria		0.129
	PS_4	Techo propio o Mi vivienda		0.082
	PS_5	Ninguno		0.051

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.



### e) Nivel Educativo

Para este parámetro se trabajó con un sub parámetro ya que ello incide en el nivel educativo.

Tabla 24. Nivel Educativo

NIVEL EDUCATIVO	Descriptor	Descripción	N° de Descriptores	Vector Priorizacion
	NE_1	Ningún Nivel	5	0.448
	NE_2	Inicial		0.299
	NE_3	Primaria		0.148
	NE_4	Secundaria		0.065
	NE_5	Superior no Universitario, Universitario y/o posgrado u Otro Similar		0.040

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### ❖ Análisis de la Dimensión Económica

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros.

Tabla 25. Parámetros en la evaluación de la dimensión física

PARÁMETRO	Descriptor	Descripción	N° de Parámetros
	MP	Material de construcción - paredes	6
	MT	Material de construcción - techos	
	TV	Tipo de vivienda	
	TA	Tipo de alumbrado	
	PEA	Población económicamente Activa	
	AG	Abastecimiento de agua	

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### Fragilidad Económica

#### f) Material de Paredes

Para el análisis de vulnerabilidad en la dimensión física, se tomó en cuenta el material predominante de las paredes en las viviendas de la región Loreto. En el siguiente cuadro se describen los materiales:

Tabla 26. Material de Paredes

MATERIAL DE PAREDES	Descriptor	Descripción	N° de Descriptores	Vector Priorización
	MP_1	Adobe o tapia y/o Piedra con Barro	5	0.428
	MP_2	Estera y/u Otro material		0.276
	MP_3	Quincha (caña con barro)		0.164
	MP_4	Madera		0.090

	MP_5	Ladrillo o bloque de cemento y/o Piedra o sillar con cal o cemento		0.042
--	------	--	--	-------

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### g) Material de Techo

Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en el material de techo.

Tabla 27. Material de Techo

	Descriptor	Descripción	N° Descriptorios	Vector Priorización
<b>MATERIAL DE TECHO</b>	MT_1	Estera	<b>5</b>	0.447
	MT_2	Otro material		0.299
	MT_3	Mixto		0.143
	MT_4	Madera		0.078
	MT_5	Ladrillo o bloque de cemento		0.033

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### h) Tipo de Vivienda

Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en el tipo de vivienda.

Tabla 28. Tipo de Vivienda

	Descriptor	Descripción	N° de Descriptorios	Vector Priorización
<b>TIPO DE VIVIENDA</b>	TV_1	No destinado para habitación, otro tipo	<b>5</b>	0.479
	TV_2	Choza o Cabaña y/o Vivienda Improvisada		0.266
	TV_3	Vivienda en quinta y/o Vivienda en casa vecindad		0.162
	TV_4	Departamento en edificio		0.060
	TV_5	Casa independiente		0.033

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### i) Tipo de Alumbrado

Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en el tipo de alumbrado.

Tabla 29. Tipo de Alumbrado

	Descriptor	Descripción	N° de Descriptorios	Vector Priorización
<b>TIPO DE ALUMBRADO</b>	TA_1	No tiene	<b>5</b>	0.479
	TA_2	Vela		0.266
	TA_3	Kerosene, mechero, lamparín		0.162
	TA_4	Petróleo, gas, lámpara		0.060
	TA_5	Electricidad y/u otro		0.033

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### j) Población Económicamente Activa



Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en la población económicamente activa.

**Tabla 30.** Población económicamente activa

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	Descriptor	Descripción	N° de Descriptoros	Vector Priorización
	PEA_1	Desocupados	5	0.521
	PEA_2	Obreros		0.231
	PEA_3	Trabajador independiente y otros		0.140
	PEA_4	Trabajador dependiente		0.066
	PEA_5	Población Ocupada de 14 a más años de edad		0.042

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### k) Abastecimiento de Agua

Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en el abastecimiento de agua.

**Tabla 31.** Abastecimiento de agua

ABASTECIMIENTO DE AGUA	Descriptor	Descripción	N° de Descriptoros	Vector Priorización
	AG_1	Pozo, río, acequia, manantial, otros	5	0.447
	AG_2	Camión, cisterna u otro similar		0.299
	AG_3	Pilón de uso público		0.143
	AG_4	Red pública de agua fuera la vivienda		0.078
	AG_5	Red pública de agua dentro la vivienda		0.033

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

### Escenario de riesgos por inundaciones

El escenario de riesgo con probabilidad muy alta y alta se encuentra en los 105 puntos críticos, que comprenden a la Provincia de Requena (32), Loreto (27), Maynas (19), Datem del Marañón (16), Putumayo (9), Alto Amazonas (1) y Ramón Castilla (1). Esto presenta un posible riesgo de inundación en los centros poblados, instituciones educativas y establecimientos de salud.



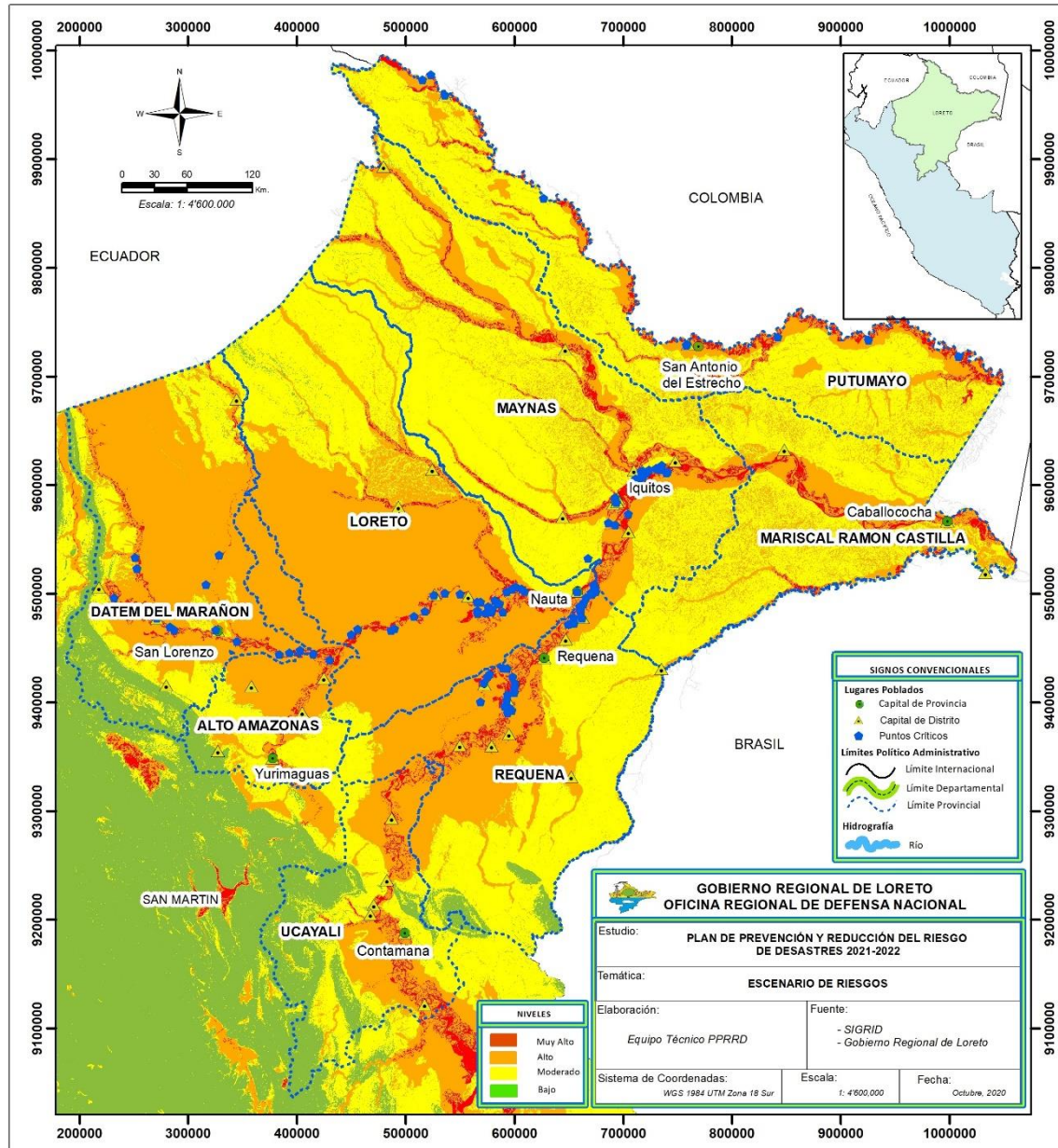


Ilustración 21. Mapa de Escenario de Riesgos.

Fuente: SIGRID.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

# IV. Concepto General de Operaciones

En esta sección se determinan y esquematizan básicamente las fases operativas del plan de operaciones de emergencia y se establecen los criterios y parámetros para la clasificación y niveles de emergencias. Las fases operativas del presente plan comprenden la determinación de acciones que se deberán ejecutar para responder de manera efectiva ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente.

Las operaciones relacionadas con las emergencias corresponden específicamente a los procesos de “Preparación, Respuesta y Rehabilitación”, necesarios para avanzar en la implementación de una política en el tema.



Ilustración 22. Proceso de la gestión reactiva

## Nivel de Planeamiento:

A **Nivel Regional**, que es efectuado por los Comités Regionales de Defensa Civil, máximo organismo del SIREDECI, teniendo en cuenta las capacidades de los sectores, recursos humanos, materiales y económicos existentes en la región. El planeamiento del SIREDECI, podrá efectuarse de acuerdo a las directivas específicas del Comité Regional, pero respetando los lineamientos específicos establecidos en el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

A su vez, el Gobernador Regional, en su calidad de máxima autoridad del SIREDECI y Presidentes del Comité Regional de Defensa Civil, conducirán y supervisarán el proceso de planeamiento en materia de preparación y atención de emergencias y desastres, a ser efectuado por los Comités Provinciales de Defensa Civil, los Comités Distritales de Defensa




Civil, hasta los Centros Poblados que según la Ley Orgánica de Municipalidades hayan sido reconocidos por Ordenanza de la Municipalidad Provincial cuenten con autoridad municipal y se les haya asignado funciones de Defensa Civil.

En tal sentido, las mencionadas autoridades formularán las directivas pertinentes y políticas regionales de Defensa Civil, en concordancia con la política general de Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los lineamientos establecidos por el SINAGERD. Asimismo, dirigirán, controlarán el proceso y aprobarán los planes.

### Niveles de responsabilidades respecto a las Operaciones de Emergencia

El **Alcalde Distrital**, en su calidad de Autoridad Política y presidente del Comité Distrital de Defensa Civil, es el responsable directo respecto al proceso de preparación y de atención de la emergencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la normatividad en Defensa Civil. En tal sentido, deberá asumir las operaciones de emergencia, con el concurso de las Comisiones que integran su Comité Distrital de Defensa Civil, y mediante las Organizaciones de Primera Respuesta de su jurisdicción (Brigadas Especializadas de Primeros Auxilios, Rescate, Materiales Peligrosos, etc., Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas Especializadas de las Empresas de la jurisdicción y otras). Cuando el nivel de la emergencia rebase las capacidades locales, deberá recurrir al Comité Provincial de Defensa Civil.

El **Alcalde Provincial**, en su calidad de Autoridad Política y presidente del Comité Provincial de Defensa Civil, es el responsable solidario respecto al proceso de preparación y de atención de la emergencia por sus Alcaldes Distritales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la normatividad en Defensa Civil. A tal efecto, deberá apoyar con equipos, materiales, recursos humanos las operaciones de emergencia, con el concurso de las Comisiones que integran su Comité Provincial de Defensa Civil, y mediante las Organizaciones de Primera Respuesta de su jurisdicción (Brigadas de la Municipalidad Provincial, Brigadas de Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas de Salud, Brigadas de Empresas de la Zona y otras). Cuando el nivel de la emergencia rebase las capacidades locales, deberá recurrir al Comité Regional de Defensa Civil.



El **Gobernador Regional**, en su calidad de máxima Autoridad Política y presidente del Comité Regional de Defensa Civil, preside el Sistema Regional de Defensa Civil y por lo tanto es el responsable solidario respecto al proceso de preparación y de atención de la emergencia por sus Alcaldes Provinciales y Distritales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la normatividad en Defensa Civil. Deberá apoyar las operaciones de emergencia con equipos, materiales y recursos humanos, a través de las Comisiones que integran su Comité Regional de Defensa Civil, y mediante las Autoridades Regionales de los Sectores del Gobierno Central, las Presidencias de los Comités Provinciales de Defensa Civil y las Organizaciones de Primera Respuesta de su jurisdicción (Brigadas de la Municipalidad Provincial, Brigadas de Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas de Salud, Brigadas de Empresas de la Zona y otras). Cuando el nivel de la emergencia rebase las capacidades regionales, deberá recurrir al INDECI a fin de coordinar las acciones de apoyo del **SINAGERD**.

## 4.1 FASES OPERATIVAS

### 4.1.1 Preparación

La preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad. La preparación es una fase sumamente esencial, que tiene como objetivo principal el anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, y parte de la premisa de que existe el riesgo residual, donde las condiciones de peligro y vulnerabilidad no son reducidas en su totalidad habiendo siempre algún grado de probabilidad de ocurrencia de daños y pérdidas, que serán menores en la medida que se hayan implementado los procesos concernientes de prevención y reducción del riesgo de desastres.



**Ilustración 23.** Subprocesos de la Preparación

**Fuente:** DS. 048-2011-PCM

**Elaborado:** Oficina Regional de Defensa Nacional

Se debe desarrollar un proceso sistemático, estandarizado y continuo para recopilar información existente sobre la tendencia de los riesgos, así como las estadísticas de daños producidos por emergencias pasadas (base de datos, listas de recursos, mapas, gráficos), a fin de actuar oportunamente en caso de desastre o situación de peligro inminente. Posteriormente se formula y se actualiza permanentemente, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres. Se promueve el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, organizacionales, técnicas y de investigación los integrantes ejecutores del SINAGERD. En cuanto a los ejercicios de simulación y simulacros para cada una de las

funciones o tareas de Respuesta, permiten probar, evaluar y mejorar los planes y procedimientos establecidos. El monitoreo y alerta temprana consiste en recibir información, analizar y actuar organizadamente sobre la base de sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros y en establecer y desarrollar las acciones y capacidades locales para actuar con autonomía y resiliencia y por último se debe difundir y fortalecer los medios de comunicación y difusión, en los 3 niveles de gobierno para que las autoridades y la población conozcan los riesgos existentes y las medidas adecuadas para una respuesta óptima.

#### 4.1.2 Respuesta

La Respuesta como parte de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido este, así como ante la inminencia del mismo e implica el empleo de recursos y la aplicación de procedimientos establecidos para salvar vidas, proteger la propiedad y el ambiente, así como preservar la estructura social, económica y estructura política del territorio.

El conocimiento detallado de la situación, requiere del monitoreo constante de los recursos de información establecidos en los protocolos de respuesta y la orientación de los canales de comunicación entre las instituciones. Comprende la recepción de la información inicial sobre la ocurrencia de un posible desastre de magnitud importante, así como a la confirmación de la ocurrencia de este, precisando condiciones sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada inicialmente.

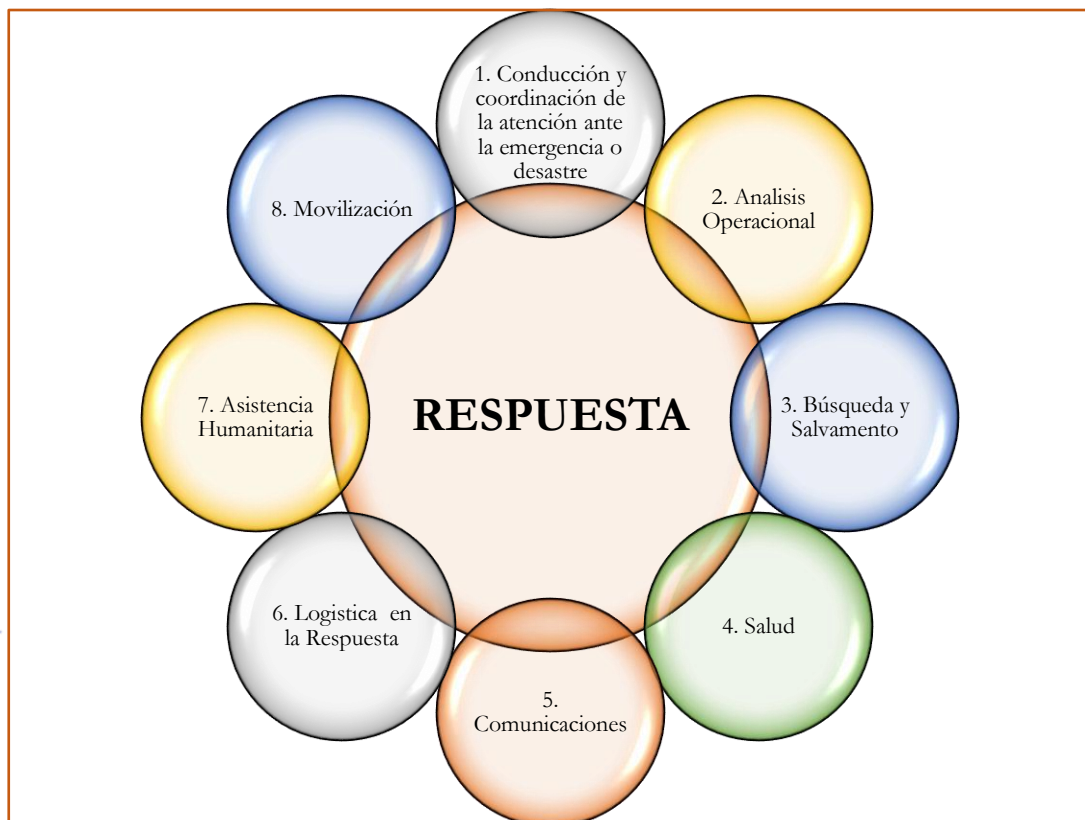


Ilustración 24. Subprocesos de la Respuesta

Fuente: DS. 048-2011-PCM

Elaborado: Oficina Regional de Defensa Nacional

Los subprocesos de la respuesta son: **Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre**, está se enmarca en las actividades transversales orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastre. **Análisis operacional**, permite identificar daños, analizar necesidades y asegurar intervención oportuna, contando con ello con procedimientos pre-establecidos. **Búsqueda y salvamento**, se enfatiza en salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública. **Salud**, brinda situaciones de emergencia y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública. **Comunicaciones**, son las actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD. **Logística en la Respuesta**, se encarga del abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos que se necesitan. **Asistencia humanitaria**, desarrollar y coordina las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección de grupos vulnerables. **Movilización**, dispone y emplea recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

#### 4.1.3 Rehabilitación

El proceso de rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

En los subprocesos se detallan los pasos como: **Restablecimiento de servicios públicos e infraestructura**, se toman acciones a restablecer los servicios públicos básicos así como la infraestructura que permita la población volver a sus actividades habituales. **Normalización progresiva de los medios de vida**, permite normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada de los tres niveles de gobierno, incorporando al sector privado y a la población. **Continuidad de servicios**, asegura la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, las empresas del estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, frente a situaciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres, formulan, evalúan y ejecutan sus planes de contingencia, y demás instrumentos de gestión, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local. **Participación del sector privado**, los gobiernos regionales y locales coordinan la participación de las empresas del estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores en todos los procesos.





**Ilustración 25.** Subprocesos de la Rehabilitación

**Fuente:** DS. 048-2011-PCM

**Elaborado:** Oficina Regional de Defensa Nacional

#### 4.2 NIVELES DE EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTAS

La tipificación de la atención de emergencias por medio de niveles permite identificar la capacidad de respuesta para atender las emergencias y desastres. La atención de emergencias y daños por desastres se clasifican en 5 niveles de la siguiente manera:

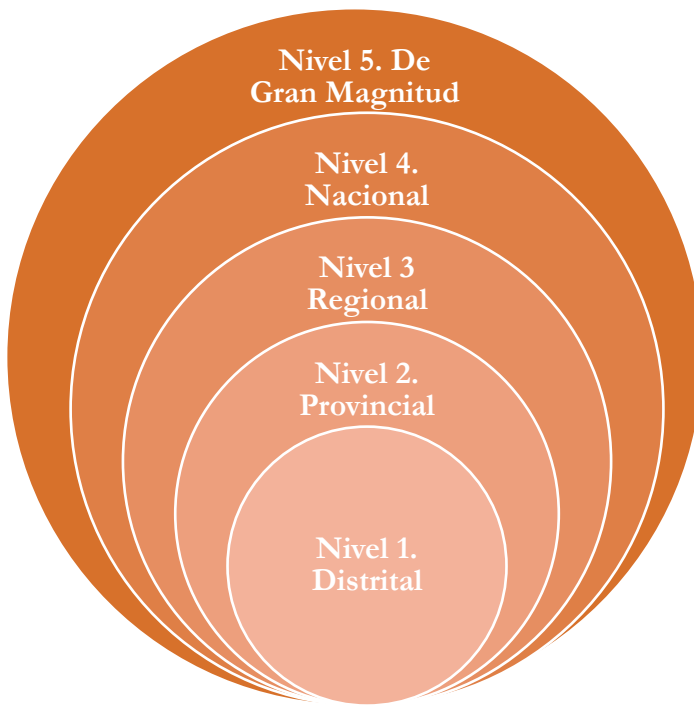
**a. Niveles 1, 2 y 3:** Alcance Local y Regional: Comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente, por los Gobiernos Locales o el Gobierno Regional, con sus propios recursos disponibles.

**b. Nivel 4:** Intervención del Gobierno Nacional: Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia. En este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI.

**c. Nivel 5:** De Gran Magnitud: Comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional. Interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de Respuesta y Rehabilitación.







**Nivel 1:** la municipalidad distrital atiende la emergencia, con sus propios recursos.

**Nivel 2:** La municipalidad provincial atiende la emergencia, con sus propios recursos con la participación de la municipalidad distrital.

**Nivel 3:** el gobierno atiende la emergencia, con sus propios recursos con la participación de la municipalidad provincial.

**Nivel 4:** El gobierno regional atiende la emergencia, con el apoyo del gobierno nacional y la coordinación del INDECI.

**Nivel 5:** El gobierno nacional atiende el desastre con el apoyo de la comunidad internacional. El INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

#### Ilustración 26. Niveles de emergencia

**Fuente:** RM. 136-2020-PCM

**Elaborado:** Oficina Regional de Defensa Nacional

La capacidad de respuesta se evalúa de acuerdo a lo siguiente:

- a) La capacidad operativa y técnica de cada nivel, relativa a la necesidad de recibir apoyo externo.
- b) El nivel de provisión logística y la necesidad de soporte externo.
- c) El período operacional o tiempo necesario para controlar la situación de la emergencia.

El impacto de las emergencias se evalúa de acuerdo a lo siguiente:

- a) La afectación geográfica medida en relación al número de distritos o extensión del área afectada.
- b) La afectación funcional o efectos colaterales de la emergencia o desastre sobre los sistemas de servicios públicos, la movilidad y el impacto económico en la zona.
- c) Número de personas afectadas.
- d) Impacto sobre la gobernabilidad y el efecto político de la emergencia, entre otros criterios.

#### 4.3 NIVEL DE ALERTA

Para hacer de manera eficaz y eficiente ante la inminencia y/o impacto de un fenómeno natural adverso, se ha adaptado los niveles de alerta por colores, cada una de ellas representa el nivel, estado y condición de alerta, e implica la ejecución de acciones contempladas dentro del lineamiento de los sistemas de alerta SAT.



Tabla 32. Niveles de Alerta

Nivel de Alerta	Estado de Alerta	Condición	Acciones Generales	Responsables	Acciones Específicas
Nivel I	Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Comisión de Monitoreo y análisis de la Plataforma de Defensa Civil, el COE con la participación de los entes Técnico científicos.	Identifican los peligros y establecen los parámetros niveles y/o umbrales de alerta.
					Monitoreo permanente del peligro.
					Define los mecanismos y/o protocolos de comunicación y alerta
					Comunica el nivel de alerta
Nivel I	Alerta Amarilla	Peligro Inminente	Preparación	Comisión de Monitoreo y análisis de la Plataforma de Defensa Civil, el COE con la participación de los entes Técnico científicos.	Se preparan y revisan los mecanismos de alarma, comunicación y coordinación con la plataforma Provincial de Defensa Civil, Plataforma de Defensa Civil Regional, Distritales y oficinas de Defensa Civil como de los COER y COED
					Comunica el nivel de alerta.
Nivel I	Alerta Naranja	Emergencia	Alerta	Comisión de Monitoreo y análisis de la Plataforma de Defensa Civil, el COE con la participación de los entes Técnico científicos.	La Presidencia de la plataforma en coordinación con la Secretaria Técnica declara el nivel de alerta y dispone la comunicación y la difusión de la misma, con el uso de mecanismos y/o instrumentos existentes a los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, COED y la población expuesta.
					La Presidencia de la Plataforma en coordinación con la Secretaria Técnica, dispone la respuesta institucional, se instala y ejecuta el POE de manera parcial.
Nivel I	Alerta Roja	Desastre	Impacto y respuesta	Comisión de Monitoreo y análisis de la Plataforma de Defensa Civil, el COE con la participación de los entes Técnico científicos.	Comunica el nivel de alerta.
					La Presidencia de la Plataforma en coordinación con la Secretaria Técnica, convoca a la Plataforma de Defensa Civil y dispone el inicio de operaciones de emergencia y ejecución del POE.



					La Presidencia de la Plataforma en coordinación con la Secretaría Técnica, dispone la respuesta institucional organizada y la ejecución del POE de manera total, prevee la coordinación con el nivel nacional.
--	--	--	--	--	--

Fuente: RM. 173-2015-PCM

#### 4.4 MOMENTOS DE LA RESPUESTA

Corresponde a las actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada. La respuesta tiene tres momentos:

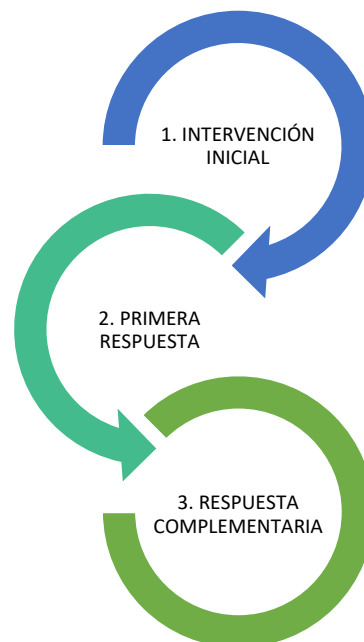


Ilustración 27. Momentos de la respuesta

1. **INTERVENCIÓN INICIAL:** Aplicación del principio de autoayuda, se realizan las acciones siguientes:

- ✓ Búsqueda y Rescate en el marco de la autoayuda.
- ✓ Primeros Auxilios.
- ✓ Extinción de brotes de incendios.
- ✓ Apoyo solidario.
- ✓ Evacuación.
- ✓ Comunicaciones de Emergencia.
- ✓ Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – evaluación rápida.

2. **PRIMERA RESPUESTA:** Intervención de las entidades de Primera Respuesta (Intervención especializada), se realizan las acciones siguientes:



- ✓ Búsqueda y Rescate de personas atrapadas en la zona de emergencia.
  - ✓ Atención Pre-Hospitalaria en la zona de emergencia.
  - ✓ Evacuación hacia zonas seguras.
  - ✓ Manejo de materiales peligrosos en la zona de emergencia,
  - ✓ Extinción de incendios en la zona de emergencia.
  - ✓ Control y seguridad en la zona de emergencia, para facilitar la labor de las entidades de Primera Respuesta.
  - ✓ Comunicaciones de Emergencia orientadas a facilitar las coordinaciones de las entidades de Primera Respuesta.
  - ✓ Habilitación de vías para facilitar el acceso a las entidades de Primera Respuesta.
  - ✓ Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – Empadronamiento Familiar y Medios de Vida.
3. **RESPUESTA COMPLEMENTARIA:** Acciones de asistencia humanitaria, con enfoque de género y derechos, se realizan las acciones siguientes:
- ✓ Instalación de Albergues para las personas damnificadas en zonas seguras.
  - ✓ Disposición de residuos sólidos.
  - ✓ Atención Hospitalaria.
  - ✓ Evaluación de daños de los servicios públicos indispensables.
  - ✓ Rescate de bienes y medios de vida.
  - ✓ Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Preliminar.
  - ✓ Remoción de Escombros.
  - ✓ Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria.
  - ✓ Instalación de Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).
  - ✓ Manejo de cadáveres y restos humanos.
  - ✓ Restablecimiento de la transitabilidad, habilitación de vías alternas.
  - ✓ Monitoreo de la información de la emergencia, para facilitar la forma de decisiones.
  - ✓ Protección a la población vulnerable con enfoque de derechos y género.
  - ✓ Apoyo a través de programas sociales en la zona de emergencia o desastre.
  - ✓ Solicitud de asistencia humanitaria internacional.
  - ✓ Coordinación con la Red Humanitaria Nacional.
  - ✓ Atención con servicios públicos básicos indispensables.
  - ✓ Otras acciones de respuesta que sean necesarias de acuerdo a las competencias.



#### 4.5 EVALUACION DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – Perú (EDAN PERÚ), es el mecanismo de recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, sirve además para la evaluación de necesidades que se establezcan para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Permite caracterizar las situaciones de emergencia, procesar la información de campo para la toma de decisiones de las autoridades en los tres niveles de gobierno.

El EDAN – PERÚ permite evaluar los daños y análisis de necesidades de niños, adultos mayores, personas con discapacidad, clasificados por género, así como personas con enfermedades crónicas, familia con jefa de familia, que constituyen los distintos grupos vulnerables; así mismo permite detectar las afectaciones a los medios de vida, para identificar damnificados por este aspecto.

Contribuye a comunicar de manera coherente, uniforme, oportuna y veraz la información relativa a una emergencia o desastre favoreciendo la estandarización en el recojo de información para la toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres orientadas a las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

#### 4.5.1 Tipos de Evaluación de Daños

**Evaluación Preliminar:** Primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido, como resultado del impacto del fenómeno en el menor tiempo posible (antes de las 08 primeras horas): esta información es esencial para tomar decisiones de corto plazo, su principal característica es que por ser inicial se reajusta permanente. Este tipo de evaluación incluye en todos los casos aspectos relativos al fenómeno, daño físico a la salud y edificaciones básicas.

**Evaluación Complementaria:** Información cuantitativa y/o cualitativa complementaria de los daños y las necesidades relacionadas con la atención inicial de la emergencia, sin sofisticados estudios, que permite identificar en las primeras 72 horas los puntos críticos para las fases de rehabilitación y reconstrucción. Requiere de mayor tiempo y precisiones para elaborarla; contempla la información relativa a los daños a los servicios públicos esenciales y a la Agricultura

**Evaluación Final:** Consolidado de la información sobre los daños y acciones de respuesta de los sectores u organismos componentes del Sistema Nacional de Defensa Civil, como resultado de la recopilación de la información en detalle que cada uno ellos proporciona al INDECI, como órgano rector y conductor de las actividades de Defensa Civil a nivel nacional





# V. Áreas Funcionales

Su principal función es desarrollar, coordinar, proveer el conjunto de acciones inmediatas de manera participativa por los actores públicos y privados. Asimismo, de establecer las coordinaciones con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales.

En esta sección se definen las áreas funcionales y las tareas específicas de respuesta, asignando funciones y responsabilidades a las entidades según sus competencias y deberán elaborar los protocolos para la atención de la emergencia, dirigidos a proporcionar una atención coordinada por parte de las diferentes organizaciones que intervienen en la Respuesta y a garantizar el uso eficaz de los recursos.

Cada área funcional tiene un jefe, responsable principal, encargado de coordinar y solicitar la participación de los organismos (Públicos y /o Privados), según el ámbito de sus competencias y afines a las tareas correspondientes, y puedan contribuir a la gestión reactiva.

**Tabla 33.** Grupos de Coordinación y Tareas

AREAS FUNCIONALES	TAREAS
<b>I. CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN</b>	1.1 Planificación integral y coordinación de la emergencia. 1.2 Información pública. 1.3 Asuntos legales y administrativos. 1.4 Coordinación de medidas de seguridad y de tránsito en la zona de emergencia. 1.5 Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN. 1.6 Coordinación de información y comunicaciones con el COER. 1.7 Asuntos de cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional. 1.8 Coordinación con otras regiones y el sector privado
<b>II. ANALISIS OPERACIONAL</b>	2.1 Seguimiento a la información de fenómenos de origen naturales e inducidos por la acción humana en la zona de desastre. 2.2 Seguimiento a la evaluación de daños a la vida y la salud. 2.3 Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones. 2.4 Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de agua, saneamiento y energía. 2.5 Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de educación y salud. 2.6 Evaluación de los daños en las edificaciones públicas y privadas. 2.7 Activación de la GIRED REGIONAL.
<b>III. BUSQUEDA Y SALVAMENTO</b>	3.1 Operaciones de Búsqueda y Rescate 3.2 Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo. 3.3 Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo. 3.4 Conducción y control de emergencias por materiales peligrosos.



<b>IV. SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Atención pre hospitalaria.</li> <li>4.2 Atención hospitalaria.</li> <li>4.3 Vigilancia epidemiológica post-desastre.</li> <li>4.4 Salud mental.</li> <li>4.5 Manejo de cadáveres y restos humanos.</li> <li>4.6 Salud ambiental.</li> </ul>
<b>V. COMUNICACIONES</b>	5.1 Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencias (incluye las unidades móviles).
<b>VI. LOGISTICA EN LA RESPUESTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6.1 Inventario de recursos y análisis de necesidades logísticas.</li> <li>6.2 Administración de almacenes.</li> <li>6.3 Manejo de donaciones.</li> <li>6.4 Manejo de recursos (personal, equipos, instalaciones, materiales).</li> <li>6.5 Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad).</li> <li>6.6 Manejo de la seguridad ocupacional y servicios a los respondientes (salud alimentos y otros).</li> </ul>
<b>VII. ASISTENCIA HUMANITARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7.1 Empadronamiento – EDAN PERÚ.</li> <li>7.2 Instalación y manejo de albergues</li> <li>7.3 Brindar asistencia alimentaria.</li> <li>7.4 Brindar bienes de ayuda humanitaria.</li> <li>7.5 Dotación de agua, saneamiento y prácticas de higiene.</li> <li>7.6 Protección de grupos vulnerables.</li> <li>7.7 Reunificación familiar.</li> <li>7.8 Asistencia de salud física y mental.</li> <li>7.9 Rescate de bienes y medios de vida.</li> <li>7.10 Disposición de residuos sólidos.</li> <li>7.11 Habilitación de vías y remoción de escombros.</li> <li>7.12 Atención con servicios públicos básicos indispensables.</li> </ul>
<b>VIII. MOVILIZACIÓN</b>	8.1 Movilización total o parcial del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre.



# VI. Estructura Organizacional

## 6.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Los grupos de trabajo es un espacio interno de articulación y coordinación para la formulación de Planes y Normas, organización, evaluación, fiscalización, supervisión u ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre y está constituido por el Gobernador Regional quién lo preside y los funcionarios del Gobierno Regional de Loreto. Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2019-GRL-P:

**Tabla 34.** Lista de Integrantes del GTGRD del GORE-Loreto

CARGO REGIONAL	CARGO GTGRD
Gobernador Regional de Loreto	Presidente
Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional	Secretario Técnico
Gerente General Regional	Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Miembro
Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro
Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro
Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
Gerente Regional de Administración	Miembro

## 6.1 PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

Las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los GGRR y GGLL. Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos de competencia regional y local y forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil – SIREDECI.

Los organismos integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional No 105-2019-GRL-GR son responsables del cumplimiento del Plan de Operaciones de Emergencia.



**Tabla 35.** Listado de integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del GORE- Loreto.

INTEGRANTES	CARGO
Gobernador Regional de Loreto	Presidente
Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional – GOREL	Secretario Técnico
Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto	Miembro
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto	Miembro
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto	Miembro
Obispo de la Diócesis de Loreto	Miembro
Director Regional de Educación de Loreto	Miembro
Director Regional de Salud de Loreto	Miembro
Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto	Miembro
Director Regional de Agricultura de Loreto	Miembro
Director Regional de Energía y Minas de Loreto	Miembro
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto	Miembro
Director Regional de la Producción de Loreto	Miembro
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto	Miembro
Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto	Miembro
Representante de la Iglesia Católica	Miembro
Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras	Miembro
Representante de EPS SEDALORETO	Miembro
Representante Electro Oriente	Miembro
ONG's Vinculadas a la Preparación, Respuesta y rehabilitación ante Desastres	Miembro
SENAMHI - LORETO	Miembro
Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía	Miembro
Quinta Zona Naval y Fuerza Naval de la Amazonía	Miembro
Fuerza Aérea del Perú	Miembro
Región Militar del Oriente	Miembro
Quinta Dirección Territorial de la PNP	Miembro
XI Jefatura del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – Loreto	Miembro
Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto	Miembro
Bomberos Sin Fronteras	Miembro
SUNAT – ADUANAS	Miembro
Asociación de Armadores de Loreto	Miembro
Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Miembro
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú	Miembro
Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto	Miembro
Jefe de la Oficina Defensoría de Loreto	Miembro
Coordinadora Territorial de Programas Sociales de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto)	Miembro

### 6.1 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COER

Los Centros de operaciones de emergencia son instrumentos del SINAGER y se constituye como órgano de las Entidades Públicas, debe funcionar de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema y representantes del Grupo de Trabajo de GRD y de la Plataforma de Defensa Civil en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Los COER están conformados por:

- a) El Gobernador Regional o el Alcalde según corresponda.
- b) Directores y funcionarios de las áreas operacionales como soporte para apoyar a las operaciones en el campo y actividades de intervención directa.

En una emergencia de nivel 5, se integrarán al COER:

- a) Representante de las FF.AA.
- b) Representante de la Policía Nacional del Perú.
- c) La Cruz Roja Peruana.
- d) Representante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Todas las gerencias y Sub gerencias, Organismo Público Descentralizado (OPD) y Programas del Gobierno Regional de Loreto a través de su personal técnico y de apoyo en la zona de los incidentes, reportaran las pérdidas y daños a la vida humana, salud, bienestar, bienes materiales, servicios esenciales (transporte, comunicaciones, educación, viviendas, economía, etc.) y líneas vitales (salud, agua, energía, seguridad, alimentos). La información entregada al COER, será procesada inmediatamente bajos los parámetros que señala un reporte de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). El procesamiento de la información será clasificado de acuerdo a los módulos temáticos que active el COER (rescate, seguridad, albergues, atención pre hospitalaria, etc.).

El COER es coordinado por el Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y está compuesto por 2 espacios (Salas) de trabajo:

**A. Sala Situacional:**

- Evaluador
- Módulo de Comunicaciones
- Módulo de Operaciones
- Módulo de Monitoreo y Análisis
- Módulo de Logística
- Modulo de Asistencia Humanitaria

**B. Sala de Gestión de la Emergencia:** área destinada para las reuniones y toma de decisión del grupo de trabajo GRD, con el asesoramiento de la Plataforma de Defensa Civil.

El COER se articula a manera de red con los enlaces que están comprendidos en los sectores propuestos en la jurisdicción política-administrativa del Gobierno Regional de Loreto, y está encargada de consolidar la información, a fin de monitorear la crisis, toma de decisiones y ser entregada como insumo a Nivel Nacional, para el reporte de emergencia oficial.





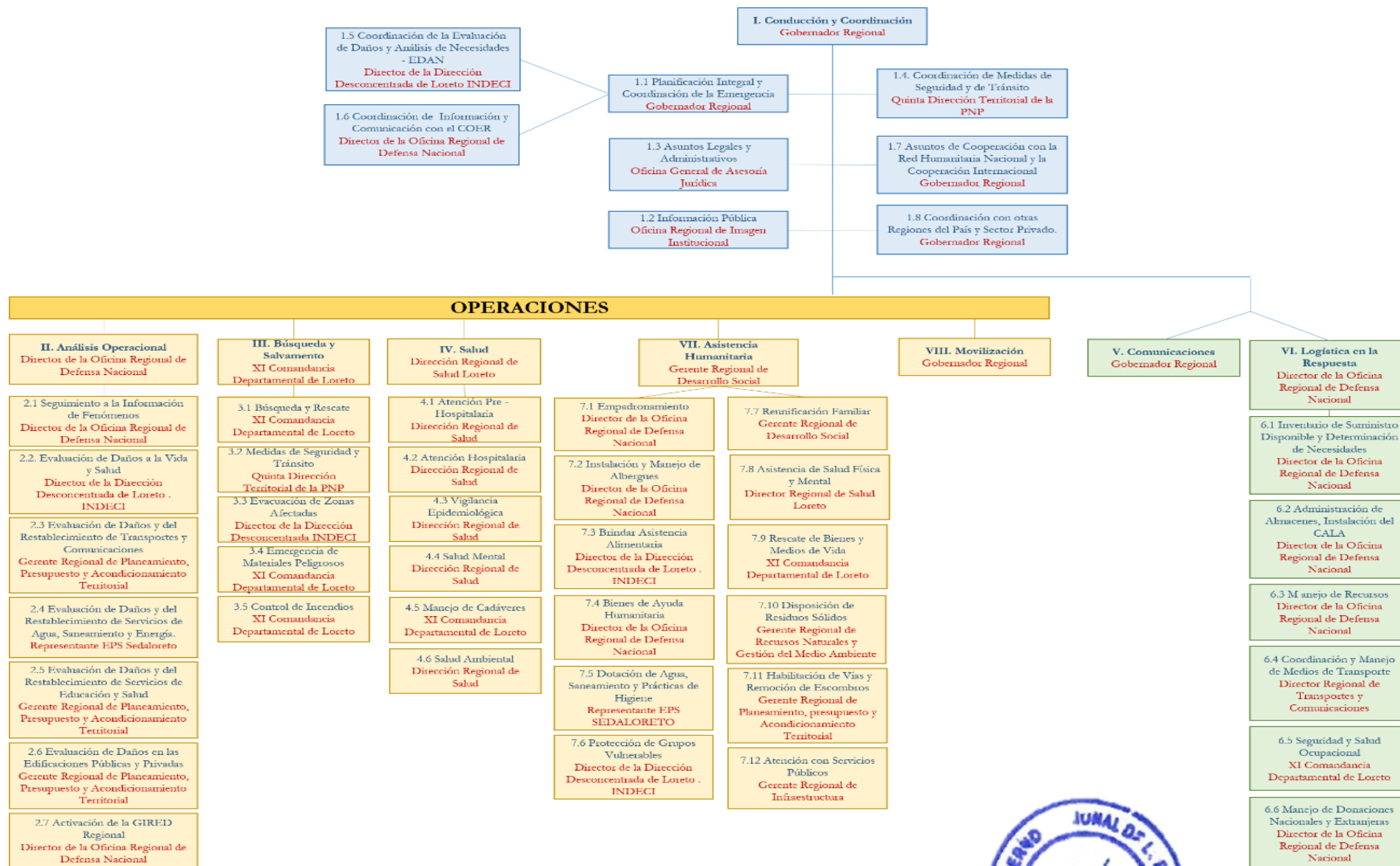


Ilustración 28. Estructura Organizacional de las Áreas Funcionales y Tareas de Respuesta del Gobierno Regional.



# VII. Tareas Fundamentales de Rehabilitación

El proceso de rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre proceso de respuesta y reconstrucción.

Tabla 36. Sub Procesos y Tareas de la Rehabilitación

PROCESO DE REABILITACION	Sub procesos	Tareas en la fase de Rehabilitación
	<b>Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura.</b>	Restablecer los servicios públicos y la infraestructura, tales como agua y saneamiento, energía, salud, transportes, comunicaciones y seguridad entre otros, para que la población sea capaz de volver a sus actividades habituales de carácter temporal o definitivos.
		Coordinar con las empresas prestadoras de servicio en el ámbito de sus competencias o en el caso de la infraestructura con las entidades concesionarias o entidades públicas.
	<b>Normalización progresiva de los medios de vida</b>	Coordinar con el sector privado en el ámbito de sus competencias, la ejecución de programas y proyectos para la recuperación social de los damnificados, y la reactivación económica.
		Utilizar recursos disponibles (financieros, materiales, humanos, entre otros).
Fomentar la recuperación de los medios de vida, mediante generación de estrategias como por ejemplo el empleo temporal, entre otros		
<b>Continuidad de servicios</b>	Ejecutar sus planes de contingencia, y demás instrumentos de gestión.	
	Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda.	
<b>Participación del sector privado</b>	Generar alianzas estratégicas.	
	Recuperación de la infraestructura pública o servicios públicos con apoyo del sector privado.	



# VIII. Instrucciones y Coordinación

## 8.1 DISPOSICIONES GENERALES

- El presente plan de operaciones de emergencia entra en vigencia a su recepción, para su ejecución de acuerdo a la situación planteada.
- La plataforma Regional de Defensa Civil de Loreto a través de los responsables de las comisiones establecidas en el POER y en coordinación con los diferentes Sectores Públicos y Privados, ejecutarán las acciones, combinaciones y gestiones necesarias en la fase de preparación para contar con la información, protocolos, mecanismos, infraestructura adecuada y recursos logísticos y humanos que estarán destinados a brindar una atención eficiente en la emergencia y recuperación.

## 8.2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- EL presidente de la plataforma Regional de Defensa Civil de Loreto, en su calidad de máxima autoridad Regional, es el responsable del seguimiento, supervisión y evaluación del Presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- La plataforma Regional de Defensa Civil de Loreto, tendrá reuniones trimestrales para planificar y evaluar las actividades que realizan dentro de la región en el marco de las funciones establecidas en el POE.
- De manera independiente cada comisión del POE se reunirá cuando lo estime conveniente para implementar el presente Plan.
- La plataforma Regional de Defensa Civil de Loreto, activará la ejecución del POE, en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), inmediatamente de conocerse la emergencia y su nivel de alerta, manteniendo los niveles de comunicación con la Plataforma Regional de Defensa Civil y organismos del SINAGERD.
- Mantener coordinaciones con la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, en aspectos de seguridad humana.
- El INDECI, en coordinación con el Órgano Desconcentrado de Loreto, si el caso lo amerita, dispondrá de sus profesionales para apoyar en la atención de la emergencia.
- Se establece hacer uso de las herramientas técnicas de manejo de emergencia
- (EDAN, otros), para el cumplimiento de las funciones establecidas en el manejo de la emergencia.



## 8.3 CONTROL Y COORDINACIÓN

- Fase de Preparación: Puesto de coordinación, Oficina Regional de Defensa Nacional
- Fase de Respuesta y Rehabilitación: Centro de Operaciones de Emergencia Regional, Oficina de Defensa Nacional.

# ANEXOS

## ÁREAS FUNCIONALES



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ÁREA FUNCIONAL I:  
CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN





<b>ÁREA FUNCIONAL I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN</b>	
PRÓPOSITO (¿Para qué?)	Liderar la atención de la emergencia y/o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales; generar las decisiones que se transformen en acciones de respuesta efectivas, en base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la emergencia.
ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES	Se inicia con la verificación de las características de un evento peligroso de magnitud importante, la declaratoria de alertas en caso de ser necesario y la convocatoria de los diferentes Comités de Defensa Civil (Nacional, Regional, Provincial y Distrital), organizados con base en el POE correspondiente. Se analiza y procesa la información para la priorización y coordinación de acciones de respuesta y rehabilitación, declaración de la emergencia de acuerdo al nivel de impacto y cobertura territorial. Se formula un Plan de Acción Integral para el manejo de las diferentes tareas de respuesta a la emergencia y se realiza un seguimiento permanente de su implementación, tomando las decisiones y haciendo los ajustes necesarios y garantizando el adecuado soporte legal y de recursos técnicos, humanos y financieros. Durante todo el proceso de manejo de la emergencia, se debe asegurar que se proporcione la información necesaria sobre la afectación presentada y los peligros existentes, las recomendaciones de seguridad, los procedimientos que se están llevando a cabo para la atención, y la forma de acceder a las ayudas y apoyo que se están brindando a la población. La actividad se cierra con lineamientos generales para la planificación de la recuperación económica y social que deberá ser asumida por los responsables de la reconstrucción.
COORDINADOR	GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta.

"Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto" Matriz de Responsables - Anexos Funcionales – Entidad R: Responsable A: Apoyo		ÁREA FUNCIONAL I - CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN							
		1.1 Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia	1.2 Información Pública	1.3 Asuntos Legales y Administrativos	1.4 Coordinación de Medidas de Seguridad y de Tránsito	1.5 Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.	1.6 Coordinación de Información y Comunicación con el COER	1.7 Asuntos de Cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional.	1.8 Coordinación con otras Regiones del País y Sector Privado.
<b>COORDINADOR A NIVEL REGIONAL</b>		<b>GOBERNADOR REGIONAL</b>							
1	Gobernador Regional	<b>R</b>	A	A					
2	Gerente General Regional	A	A	A			A	<b>R</b>	<b>R</b>
3	Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial	A			A		A		
4	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	A					A		
5	Gerente Regional de Desarrollo Económico	A		A			A	A	A
6	Gerente Regional de Desarrollo Social	A	A				A	A	A
7	Gerente Regional de Infraestructura	A					A	A	A

8	Director Regional de Administración	A		A	A		A	A	A
9	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional	A				<b>R</b>	<b>R</b>		
10	Oficina Regional de Imagen Institucional		<b>R</b>					A	A
11	Oficina General de Asesoría Jurídica			<b>R</b>				A	A
12	Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto			A				A	A
13	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto			A				A	A
14	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto							A	A
15	Obispo de la Diócesis de Loreto							A	A
16	Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI	A			A	A	A		
17	Director Regional de Educación de Loreto				A	A	A		
18	Director Regional de Salud Loreto				A	A	A		
19	Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto				A	A	A		
20	Director Regional de Agricultura de Loreto				A	A	A		
21	Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto				A	A	A		
22	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto				A	A	A		
23	Director Regional de la Producción de Loreto				A	A	A		
24	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto				A	A	A		
25	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto				A	A	A		
26	Representante de la Iglesia Católica					A		A	A
27	Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras					A		A	A
28	Representante EPS SEDALORETO					A	A		
29	Representante Electro Oriente					A	A		
30	ONG´s vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres					A		A	A
31	SENAMHI - LORETO						A		
32	Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia	A				A	A		
33	Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía	A				A	A		
34	Fuerza Aérea del Perú				A	A	A		
35	Región Militar del Oriente	A			A		A		
36	Quinta Dirección Territorial de la PNP				<b>R</b>		A		
37	XI Comandancia Departamental de Loreto				A		A		
38	Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto				A				
39	Bomberos Sin Fronteras				A				
40	SUNAT - ADUANAS				A				
41	Asociación de Armadores de Loreto					A			
42	Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana				A				
43	Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto				A				
44	Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto				A				
45	Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto				A				



46	Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto).				A			
DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN Coordinador: Gobernador Regional								
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO					
<b>1.1 Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activación de autoridades para el manejo de una emergencia.</li> <li>2. Verificación de las características del evento y activación de los Comités de Defensa Civil (de nivel distrital, Provincial) / Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>3. Primera reunión del Comité de Defensa Civil / Comisión Multisectorial y Definición del Plan Preliminar de Acción.</li> <li>4. Coordinaciones de apoyo entre niveles de Gobierno.</li> <li>5. Desarrollar acciones permanentes del Comité de Defensa Civil / Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>6. Cerrar operaciones de emergencia e inicio del proceso de reconstrucción</li> </ol>	Gobernador Regional	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 32, 33, 35.</p>					
<b>1.2 Información Pública</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar a los encargados del manejo de las comunicaciones institucionales.</li> <li>2. Acopiar información suficiente y debidamente validada.</li> <li>3. Elaborar productos informativos e implementar estrategias de difusión.</li> <li>4. Desmovilizar y cerrar operación</li> </ol>	Oficina Regional de Imagen Institucional	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 2, 6.</p>					
<b>1.3 Asuntos Legales y Administrativos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilar y consolidar la información inicial de daños y necesidades – EDAN Preliminar.</li> <li>2. Ejecutar evaluaciones complementarias por áreas geográficas y sectores.</li> <li>3. Controlar y verificar la información.</li> <li>4. Consolidar reporte final y cierre de la operación</li> </ol>	Oficina General de Asesoría Jurídica	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 2, 5, 8, 12, 13.</p>					
<b>1.4 Coordinación de Medidas de Seguridad y de Tránsito</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alertar, activar y desplazar a las zonas de impacto.</li> <li>2. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y elaboración del Plan de Acción en la zona de intervención.</li> <li>3. Implementar acciones de acuerdo a protocolos de intervención.</li> <li>4. Desactivación y cierre de la operación.</li> </ol>	Quinta Dirección Territorial de la PNP	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46.</p>					
<b>1.5 Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilar y consolidar la información inicial de daños y necesidades – EDAN Preliminar.</li> <li>2. Ejecutar evaluaciones complementarias por áreas geográficas y sectores.</li> <li>3. Controlar y verificar la información.</li> <li>4. Consolidar reporte final y cierre de la operación</li> </ol>	Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 41.</p>					
<b>1.6 Coordinación de Información y Comunicación con el COER</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acopiar y registrar información sobre la emergencia desde el inicio de la emergencia y de forma permanente.</li> <li>2. Validar, procesar y consolidar la información para la toma de decisiones por parte de los Comités de Defensa Civil.</li> <li>3. Difundir las Decisiones de los Comités de Defensa Civil al COER o a los diferentes responsables de tareas de respuesta de acuerdo con los procedimientos.</li> </ol>	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 22, 23, 24,</p>					



	4. Consolidar reporte final		25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
<b>1.7 Asuntos de Cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamamiento internacional con base en requerimientos nacionales.</li> <li>2. Coordinación con embajadas y organismos cooperantes para acordar ofrecimientos.</li> <li>3. Planificación y priorización de requerimientos y proyectos en forma coordinada (nivel macro).</li> <li>4. Recepción, canalización y registro del apoyo internacional (nivel micro).</li> <li>5. Informe Final y cierre de operación</li> </ol>	Gerente General Regional	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26, 27, 30.</p>
<b>1.8 Coordinación con otras Regiones del País y Sector Privado.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las necesidades de apoyo nacional (público o privado).</li> <li>2. Convocatoria para la cooperación de otras regiones y del sector privado.</li> <li>3. Hacer seguimiento a los convenios, contratos y/o acuerdos establecidos.</li> <li>4. Consolidar reportes parciales y final.</li> </ol>	Gerente General Regional	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26, 27, 30.</p>
<b>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</b>	<p><b>Planificar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento de las áreas de peligro de la Región Loreto, así como de las vulnerabilidades existentes.</li> <li>● Promover el estudio de escenarios de riesgo que permitan dimensionar las necesidades requeridas para la atención de las emergencias.</li> <li>● Actualizar de manera permanente los Planes de Operaciones de Emergencia de acuerdo con el nivel territorial de actuación.</li> <li>● Brindar directrices para la realización de Planes de Operaciones Emergencia, Planes de Contingencia y Planes Institucionales.</li> <li>● Definir las responsabilidades y secuencia de actuación para la declaratoria de alertas y alarmas por inundación u otros eventos secundarios.</li> <li>● Establecer los mecanismos, protocolos y formatos de coordinación y comunicación entre los actores de cada nivel territorial responsables de las áreas funcionales y tareas de respuesta y entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local).</li> <li>● Promover marcos normativos, jurídicos y financieros que sirvan de apoyo a la atención de las emergencias.</li> <li>● Definir los procedimientos específicos para las declaraciones de emergencia.</li> <li>● Propiciar la destinación de recursos para actividades de preparación y atención de emergencias.</li> <li>● Designar a la persona o personas autorizadas para suministrar información al público.</li> <li>● Fortalecimiento de los diferentes sistemas de apoyo para la atención de la emergencia (comunicaciones, información, logística, recursos, etc.)</li> </ul> <p><b>Organizar, entrenar y equipar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar los modelos organizacionales para la respuesta de emergencias.</li> <li>● Propender por la capacitación y entrenamiento del personal que interviene en la atención de emergencias.</li> <li>● Adecuar apropiadamente los Centros de Operaciones de Emergencia (en cada nivel de gobierno) con los recursos adecuados para facilitar la respuesta a la emergencia.</li> <li>● Contar con el material técnico necesario (estudios, mapas, fotos, sistemas de información, etc.) para la atención de las emergencias.</li> <li>● Mantener actualizado el inventario de recursos existentes para las operaciones de emergencia.</li> <li>● Promover el equipamiento del personal con los elementos de protección y trabajo necesarios.</li> <li>● Realizar acuerdos de apoyo en momentos de emergencia con provincias y regiones cercanas.</li> <li>● Promover el mantenimiento de los equipos requeridos para la atención de emergencias.</li> </ul> <p><b>Ejercitar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros.</li> <li>● Promover la realización de simulaciones y simulacros de los organismos de respuesta y de las entidades encargadas de la atención de las emergencias.</li> </ul> <p><b>Evaluar y mejorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.</li> <li>● Actualizar los planes y procedimientos operaciones de manera periódica.</li> </ul>		

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
**ÁREA FUNCIONAL II:  
ANÁLISIS OPERACIONAL**





ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL	
<b>PRÓPOSITO (¿Para qué?)</b>	Monitorear los eventos naturales y/o inducidos, y evaluar los daños de los servicios vitales, saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación), edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente, con el fin de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de la vida y los bienes, y para la rápida recuperación de los servicios y el medio ambiente.
<b>ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES</b>	Inicia con la identificación, caracterización y estimación de la afectación (determinando el área de influencia del evento), habitabilidad y funcionalidad de la infraestructura vital (agua, saneamiento, energía, telecomunicaciones, transporte, salud y educación), vivienda y medio ambiente, la consolidación y organización de la información de daños, la planificación y priorización del manejo de la emergencia relacionada con estos servicios y termina con el proceso de rehabilitación o recuperación temprana de los diferentes sistemas y del medio ambiente.
<b>COORDINADOR</b>	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>	La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta.

"Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto" Matriz de responsables - Anexos Funcionales – Entidad R: Responsable A: Apoyo		ÁREA FUNCIONAL II - ANÁLISIS OPERACIONAL						
		2.1 Seguimiento a la Información de Fenómenos	2.2 Evaluación de Daños a la Vida y la Salud	2.3 Evaluación de Daños y del Restablecimiento de transporte y comunicaciones.	2.4 Evaluación de Daños y del Restablecimiento de Servicios de Agua, Saneamiento y Energía	2.5 Evaluación de los Daños y del Restablecimiento de Servicios de Educación y Salud.	2.6 Evaluación de Daños en las Edificaciones Públicas y Privadas.	2.7 Activación de la GIRED-Regional
COORDINADOR A NIVEL REGIONAL		DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL						
1	Gerente General Regional	A		A	A	A	A	A
2	Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial	A		R	A	R	R	A
3	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	A	A		A	A	A	A
4	Gerente Regional de Desarrollo Económico	A		A	A	A	A	A
5	Gerente Regional de Desarrollo Social	A	A	A	A			A
6	Gerente Regional de Infraestructura	A		A	A	A	A	A
7	Director Regional de Administración	A	A	A	A			A
8	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto	R	A	A	A	A	A	R
9	Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto	A	A	A	A	A	A	A
10	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto						A	
11	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto						A	
12	Obispo de la Diócesis de Loreto	A						
13	Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI	A	R	A	A	A	A	A
14	Director Regional de Educación de Loreto	A	A			A		A
15	Director Regional de Salud Loreto	A	A		A	A	A	A



16	Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto	A		A	A		A	A
17	Director Regional de Agricultura de Loreto	A		A	A			A
18	Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto	A		A	A			A
19	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto	A			A			A
20	Director Regional de la Producción de Loreto	A						A
21	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto	A	A	A		A	A	A
22	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto	A	A	A	A	A	A	A
23	Representante de la Iglesia Católica		A					
24	Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras		A					
25	Representante EPS SEDALORETO	A			<b>R</b>	A		A
26	Representante Electro Oriente	A		A	A	A		A
27	ONG's vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres		A				A	
28	SENAMHI - LORETO	A					A	A
29	Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía	A					A	A
30	Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía	A					A	A
31	Fuerza Aérea del Perú	A					A	A
32	Región Militar del Oriente	A					A	A
33	Quinta Dirección Territorial de la PNP	A		A		A	A	A
34	XI Comandancia Departamental de Loreto	A	A	A		A	A	A
35	Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto		A			A	A	A
36	Bomberos Sin Fronteras		A				A	A
37	SUNAT - ADUANAS							A
38	Asociación de Armadores de Loreto							
39	Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	A	A	A	A	A	A	A
40	Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto	A	A	A	A	A	A	A
41	Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto	A	A	A	A	A	A	A
42	Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto		A	A				
43	Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto).	A	A	A		A	A	

### DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: ANÁLISIS OPERACIONAL

Coordinador: Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional

TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<b>2.1 Seguimiento a la Información de Fenómenos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilar información inicial del fenómeno y sus posibles efectos secundarios.</li> <li>2. Comunicación con las autoridades para la generación de alerta.</li> <li>3. Consolidar información inicial y verificación de la alerta.</li> <li>4. Ejecución de plan de acción para activar procesos de monitoreo y evaluación de impactos de manera permanente.</li> <li>5. Consolidar información y reportes.</li> <li>6. Entregar información a la Plataforma de Defensa Civil para toma de decisiones.</li> <li>7. Consolidar reporte final y cerrar la actividad.</li> </ol>	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 43.</p>



<b>2.2 Evaluación de Daños a la Vida y la Salud</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COER y despacho de los equipos encargados del manejo de incidentes.</li> <li>2. Recopilar y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de transporte y comunicación y formular Plan de Acción.</li> <li>3. Informar y activar el Plan de Acción inicial.</li> <li>4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños.</li> <li>5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento.</li> <li>6. Consolidar reporte final.</li> </ol>	<p>Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>3, 5, 7, 8, 9, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 27, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43.</p>
<b>2.3 Evaluación de Daños y del Restablecimiento de transporte y comunicaciones.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COER y despacho de los equipos encargados del manejo de incidentes.</li> <li>2. Recopilar y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de transporte y comunicación y formular Plan de Acción.</li> <li>3. Informar y activar el Plan de Acción inicial.</li> <li>4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños.</li> <li>5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento.</li> <li>6. Consolidar reporte final.</li> </ol>	<p>Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 16, 17, 18, 21, 22, 26, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43.</p>
<b>2.4 Evaluación de daños y del restablecimiento de servicios de agua, saneamiento y energía-</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COER y despacho de los equipos encargados de EDAN.</li> <li>2. Recopilar y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar alternativas temporales de suministro de agua y saneamiento y Formular Plan de Acción.</li> <li>3. Activar Plan de Acción inicial</li> <li>4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños</li> <li>5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento.</li> <li>6. Consolidar reporte final</li> </ol>	<p>Representante EPS SEDALORETO</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 26, 42, 43, 44.</p>
<b>2.5 Evaluación de los Daños y del Restablecimiento de Servicios de Educación y Salud.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar los Planes Institucionales de Emergencia</li> <li>2. Determinar los daños y la capacidad de los establecimientos educativos de acuerdo con la valoración de daños</li> <li>3. Establecer espacios de aprendizaje provisionales y seguros</li> <li>4. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento.</li> <li>5. Desmovilización y cierre de la operación.</li> </ol>	<p>Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 3, 4, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 21, 22, 25, 26, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 43.</p>
<b>2.6 Evaluación de Daños en las Edificaciones Públicas y Privadas.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activación de los grupos de EDAN que hacen presencia en el COER y despacho de los equipos encargados de la evaluación de daños en edificaciones.</li> <li>2. Recopilar información inicial, formular Plan de Acción y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades</li> <li>3. Coordinar actividades iniciales de rehabilitación y/o demolición</li> <li>4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños</li> <li>5. Entregar información al COER sobre los reportes de daños y avances en la restauración.</li> <li>6. Consolidar reporte final.</li> </ol>	<p>Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43.</p>

<p><b>2.7 Activación de la GIRED-Regional</b></p>	<p>1. Coordinación, asesoramiento y orientación en la toma de decisiones al Gobernador Regional. 2. Brindar asistencia técnica en las acciones de respuesta, priorizando la identificación de daños y necesidades. 3. Impulsar las coordinaciones interinstitucionales previamente definidas como parte de la respuesta complementaria. 4. Recomendar el empleo de los medios de comunicación adecuado entre autoridades del SINAGERD. 5. Mantener informado al COER de las acciones en la zona de emergencia, así como al director de la ORDN.</p>	<p>Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:  1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41.</p>
<p><b>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</b></p>	<p><b>Planificar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar procedimientos operacionales institucionales.</li> <li>● Elaborar protocolos, procedimientos y formatos requeridos para la ejecución de las diferentes tareas.</li> </ul> <p><b>Organizar, entrenar y equipar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Organizar, capacitar y equipar a las brigadas en tareas de búsqueda y rescate, medidas de seguridad y de tránsito, control de incendios, evacuación masiva de zonas afectadas en riesgo, y en emergencia de materiales peligrosos.</li> <li>● Inventarios de recursos humanos y materiales.</li> </ul> <p><b>Ejercitar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros.</li> </ul> <p><b>Evaluar y mejorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.</li> <li>● Revisar y actualizar los protocolos y procedimientos de operaciones permanentemente.</li> </ul>		



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

# ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA Y SALVAMENTO





<b>ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</b>	
<b>PRÓPOSITO</b> (¿Para qué?)	Tiene como propósito coordinar y proveer el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por la población organizada y por las entidades competentes de primera respuesta con el fin de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública.
<b>ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES</b>	Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar, rescatar, brindar primeros auxilios a los heridos, apoyar en el control de eventos secundarios como incendios, materiales peligrosos, así como brindar todas las medidas de seguridad a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia, incluyendo la acción de evacuación de la población expuesta a un peligro inminente.
<b>COORDINADOR</b>	XI COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE LORETO
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>	La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta
<b>RECURSOS EXISTENTES</b>	GIRED REGIONAL

<b>"Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto"</b> <b>Matriz de responsables - Anexos Funcionales – Entidad</b> <b>R: Responsable</b> <b>A: Apoyo</b> <b>E: Institución de Enlace a Nivel Nacional</b>		<b>AREA FUNCIONAL III - BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</b>				
		1.1 Búsqueda y Rescate	1.2 Medidas de Seguridad y Tránsito	1.3 Evacuación de Zonas Afectadas	1.4 Emergencia de Materiales Peligroso	1.5 Control de Incendios
<b>COORDINADOR A NIVEL REGIONAL</b>		<b>XI COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE LORETO</b>				
1	Gerente General Regional	A	A	A	A	A
2	Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial		A		A	A
3	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente		A	A	A	A
4	Gerente Regional de Desarrollo Económico	A	A	A		
5	Gerente Regional de Desarrollo Social	A	A	A	A	A
6	Gerente Regional de Infraestructura	A			A	A
7	Director Regional de Administración	A	A	A		
8	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto	A	A	A	A	A
9	Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto	A		A	A	A
10	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto	A	A	A		
11	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto			A		
12	Obispo de la Diócesis de Loreto			A		
13	Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI	A	A	A	A	A
14	Director Regional de Educación de Loreto		A	A		
15	Director Regional de Salud Loreto	A			A	A
16	Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto	A		A		
17	Director Regional de Agricultura de Loreto	A	A	A	A	A
18	Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto	A	A	A	A	A
19	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto	A	A	A		
20	Director Regional de la Producción de Loreto	A	A	A	A	A
21	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto	A	A	A		
22	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto	A	A	A	A	A
23	Representante de la Iglesia Católica	A		A		



24	Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras	A		A		
25	Representante EPS SEDALORETO	A			A	A
26	Representante Electro Oriente	A			A	A
27	ONG's vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres	A	A	A	A	A
28	SENAMHI - LORETO			A		
29	Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia			A		
30	Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía	A	A	A	A	A
31	Fuerza Aérea del Perú	A	A	A	A	A
32	Región Militar del Oriente	A	A	A	A	A
33	Quinta Dirección Territorial de la PNP	A	R	A	A	A
34	XI Comandancia Departamental de Loreto	R		R	R	R
35	Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto	A		A	A	A
36	Bomberos Sin Fronteras	A	A	A	A	A
37	SUNAT - ADUANAS				A	A
38	Asociación de Armadores de Loreto			A		
39	Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	A	A	A	A	A
40	Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto	A	A	A	A	A
41	Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto	A	A	A	A	A
42	Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto	A	A	A	A	A
43	Representante EPS SEDALORETO	A		A	A	A

### DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

Coordinador: XI Comandancia Departamental de Loreto

TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
1.1 Búsqueda y Rescate	<ol style="list-style-type: none"> <li>Respuesta inmediata de la población organizada.</li> <li>Alertar, activar y desplazar brigadas de búsqueda y rescate.</li> <li>Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes), asegurar el área y formular el Plan de Acción.</li> <li>Desarrollo de actividades.</li> <li>Clasificación, atención y entrega de víctimas.</li> <li>Desmovilizar cierre la operación</li> </ol>	XI Comandancia Departamental de Loreto	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43.</p>
1.2 Medidas de Seguridad y Transito	<ol style="list-style-type: none"> <li>Alertar, activar y desplazar a las zonas de impacto.</li> <li>Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y elaboración del Plan de Acción en las zonas de intervención.</li> <li>Implementar acciones de acuerdo a protocolos de intervención.</li> <li>Desactivación y cierre de la operación.</li> </ol>	Quinta Dirección Territorial de la PNP	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 30, 31, 32, 36, 39, 40, 41, 42.</p>
1.3 Evacuación de Zonas Afectadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Activar alarma y/o alerta de evacuación.</li> <li>Ejecución del plan de evacuación.</li> <li>Retorno de la población en el momento indicado por la autoridad competente.</li> <li>Cierre de la operación</li> </ol>	Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43.</p>



<p>1.4 Emergencia de Materiales Peligroso</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar y desplazar unidades especializadas.</li> <li>2. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes)- y formular el Plan de Acción.</li> <li>3. Asegurar el área y desarrollar de actividades primarias.</li> <li>4. Atender y entregar víctimas.</li> <li>5. Desactivación y cierre de la operación</li> </ol>	<p>XI Comandancia Departamental de Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 13, 15, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 53.</p>
<p>1.5 Control de Incendios</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respuesta inmediata de la población organizada.</li> <li>2. Activar y desplazar unidades contra incendios.</li> <li>3. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y formular el Plan de Acción.</li> <li>4. Desarrollo de actividades.</li> <li>5. Atender y entregar víctimas.</li> <li>6. Desactivación y cierre de la operación.</li> </ol>	<p>XI Comandancia Departamental de Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 13, 15, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 53.</p>
<p>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p>	<p><b>Planificar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar procedimientos operacionales institucionales.</li> <li>● Elaborar protocolos, procedimientos y formatos requeridos para la ejecución de las diferentes tareas.</li> </ul> <p><b>Organizar, entrenar y equipar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Organizar, capacitar y equipar a las brigadas en tareas de búsqueda y rescate, medidas de seguridad y de tránsito, control de incendios, evacuación masiva de zonas afectadas en riesgo, y en emergencia de materiales peligrosos.</li> <li>● Inventarios de recursos humanos y materiales.</li> </ul> <p><b>Ejercitar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros.</li> </ul> <p><b>Evaluar y mejorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.</li> <li>● Revisar y actualizar los protocolos y procedimientos de operaciones permanentemente.</li> </ul>		



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
**ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD**



### ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD

<b>PRÓPOSITO</b> (¿Para qué?)	Garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado
<b>ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES</b>	Inicia ante la ocurrencia de una emergencia, con la movilización de personal, bienes, equipos e insumos a la zona de impacto, selección de pacientes y traslado respectivo (de acuerdo al nivel de complejidad) según los planes preestablecidos hasta el fin de la emergencia. Incluye la atención hospitalaria, el control de vigilancia epidemiológica, salud ambiental (el manejo de vectores y de animales domésticos, saneamiento básico), salud mental y manejo de cadáveres.
<b>COORDINADOR</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>	La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta

### AREA FUNCIONAL IV - SALUD

**"Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto"**  
**Matriz de responsables - Anexos Funcionales - Entidad Responsable**  
**A: Apoyo**

2.1 Atención Pre-Hospitalaria	2.2 Atención Hospitalaria	2.3 Vigilancia Epidemiológica Post- Desastre	2.4 Salud Ambiental	2.5 Manejo de Cadáveres	2.6 Salud Mental
-------------------------------	---------------------------	--	---------------------	-------------------------	------------------

#### COORDINADOR A NIVEL REGIONAL

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO

		2.1 Atención Pre-Hospitalaria	2.2 Atención Hospitalaria	2.3 Vigilancia Epidemiológica Post- Desastre	2.4 Salud Ambiental	2.5 Manejo de Cadáveres	2.6 Salud Mental
1	Gerente General Regional	A	A	A	A	A	A
2	Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial	A	A		A	A	A
3	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente		A		A		A
4	Gerente Regional de Desarrollo Económico	A	A		A		A
5	Gerente Regional de Desarrollo Social	A	A	A	A	A	A
6	Gerente Regional de Infraestructura		A		A	A	A
7	Director Regional de Administración	A	A		A	A	A
8	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto.	A		A		A	
9	Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto	A	A		A	A	A
10	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto			A			A
11	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto		A	A	A	<b>R</b>	A
12	Obispo de la Diócesis de Loreto		A	A	A		A
13	Director Regional de Educación de Loreto			A	A		A
14	Director Regional de Salud Loreto	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	A	<b>R</b>
15	Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto	A	A		A	A	A
16	Director Regional de Agricultura de Loreto	A		A	A		
17	Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto	A	A				
18	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto				A		A
19	Director Regional de la Producción de Loreto	A	A	A	A		A
20	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto	A		A			
21	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto	A	A	A	A		A
22	Representante de la Iglesia Católica		A	A	A	A	A
23	Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras		A	A	A	A	A
24	Representante EPS SEDALORETO		A		A		
25	Representante Electro Oriente				A		A





26	ONG's vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres	A		A		A	
27	SENAMHI - LORETO						
28	Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia		A	A	A		A
29	Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía			A	A		A
30	Fuerza Aérea del Perú	A	A	A	A	A	A
31	Región Militar del Oriente	A	A	A	A		A
32	Quinta Dirección Territorial de la PNP	A	A	A	A	A	A
33	XI Comandancia Departamental de Loreto	A	A	A	A		A
34	Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto		A	A	A		A
35	Bomberos Sin Fronteras			A		A	
36	SUNAT - ADUANAS			A	A		A
37	Asociación de Armadores de Loreto				A		A
38	Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	A	A	A	A	A	A
39	Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto	A	A	A	A	A	A
40	Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto	A	A	A	A	A	A
41	Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto	A	A	A	A	A	A
42	Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto).			A	A		A

**DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: SALUD**  
**COORDINADOR: Dirección Regional de Salud Loreto**

TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<b>2.1 Atención Pre-Hospitalaria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mobilización de personal y recursos de acuerdo a la emergencia.</li> <li>Instalación del Área de concentración de víctimas (ACV).</li> <li>Atender, clasificar pacientes y coordinar su traslado a centros de atención de salud.</li> <li>Desmovilizar y cerrar la operación</li> </ol>	Director Regional de Salud Loreto	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 26, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41.
<b>2.2 Atención Hospitalaria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Activar los Planes Institucionales de emergencia.</li> <li>Determinar los daños y la capacidad de los servicios de salud acuerdo con la valoración de daños.</li> <li>Atender heridos y tratamiento de rehabilitación.</li> <li>Desmovilización y cierre de la operación.</li> </ol>	Director Regional de Salud Loreto	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 28, 30, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 41.
<b>2.3 Vigilancia Epidemiológica Post- Desastre</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del riesgo potencial epidémico.</li> <li>Implementación del sistema de vigilancia post-desastres.</li> <li>Intervención de brotes epidémicos teniendo en cuenta el Plan de Acción elaborado.</li> <li>Monitoreo.</li> <li>Cerrar la operación</li> </ol>	Director Regional de Salud Loreto	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40.
<b>2.4 Salud Mental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planificar con la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE.</li> <li>Activación y movilización brigadas Intervención.</li> <li>Desmovilización y cierre de la operación.</li> </ol>	Director Regional de Salud Loreto	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.



<p><b>2.5 Manejo de Cadáveres</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ubicación y recuperación.</li> <li>2. Traslado a zona predefinida y disposición temporal.</li> <li>3. Acompañamiento a familiares.</li> <li>4. Identificación de los cuerpos y segmentos humanos.</li> <li>5. Disposición Final.</li> <li>6. Desmovilización y cierre de la operación.</li> </ol>	<p>Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 22, 23, 26, 30, 32, 35, 38, 39, 40, 41.</p>
<p><b>2.6 Salud Ambiental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación y vigilancia activa de saneamiento básico.</li> <li>2. Coordinación y vigilancia de la higiene alimentaria, zoonosis.</li> <li>3. Asistencia veterinaria programas de asistencia alimentaria de mediano plazo.</li> <li>4. Cierre de la Operación</li> </ol>	<p>Director Regional de Salud Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.</p>
<p><b>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</b></p>	<p><b>Planificar:</b> Elaborar planes transectoriales de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar Planes Institucionales/Planes Sectoriales.</li> <li>● Realizar estudios de vulnerabilidad de hospitales y centros de salud y propender por el reforzamiento estructural, no estructural y funcional de ser necesario según la política de hospitales seguros.</li> <li>● Elaborar procedimientos y protocolos.</li> <li>● Identificar y organizar los ámbitos territoriales y/o jurisdicciones de La Provincia de Cañete (redes y micro redes).</li> <li>● Diseñar programas educativos en gestión de riesgos local.</li> </ul> <p><b>Organizar, entrenar y equipar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Organizar e implementar brigadas comunales en salud. (a cargo de los municipios).</li> <li>● Preparar listas de recursos humanos y físicos disponibles de la jurisdicción.</li> <li>● Evaluación y certificación periódica de personal médico de salud.</li> <li>● Promover alianzas estratégicas externas para el apoyo.</li> <li>● Implementar un protocolo de comunicaciones para el sector salud (código de claves).</li> </ul> <p><b>Ejercitar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar prácticas y simulacros.</li> </ul> <p><b>Evaluar y mejorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.</li> </ul>		



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

**ÁREA FUNCIONAL VI:  
LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA**



<b>ÁREA FUNCIONAL VI: LOGISTICA EN LA RESPUESTA</b>	
<b>PRÓPOSITO (¿Para qué?)</b>	Proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COER y de las diferentes tareas.
<b>ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES</b>	Apoyar el manejo y la coordinación integrada de los recursos que soportan los requerimientos para la respuesta a la emergencia y de la rehabilitación en los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional, provincial y distrital). A través de la colaboración interna y externa en la planificación, identificación de fuentes, adquisición, y utilización de recursos (suministros de ayuda humanitaria, espacios de trabajo, equipos de oficina y papelería, telecomunicaciones, contratación de servicios, transporte, alimentación, personal) para apoyar las actividades de respuesta inmediata y rehabilitación. Este proceso se realiza bajo tres modalidades: (i) Integración de recursos de socios internos y externos del Estado (ii) Colaboración entre el sector público y privado y ONG's (iii) Comunicación entre elementos involucrados en el proceso desde la planificación, la ejecución, el mantenimiento y la movilización de recursos de respuesta.
<b>COORDINADOR</b>	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>	La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc. así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta.

"Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto" Matriz de Responsables - Anexos Funcionales – Entidad R: Responsable A: Apoyo		ÁREA FUNCIONAL VI - LOGISTICA EN LA RESPUESTA					
		6.1 Inventario de Suministros Disponibles y Determinación de Necesidades	6.2 Administración de Almacenes, Instalación del C.A.L.A	6.3 Manejo de Recursos	6.4 Coordinación y Manejo de Medios de Transporte	6.5 Seguridad y Salud Ocupacional	6.6 Manejo de Donaciones Nacionales y Extranjeras
COORDINADOR A NIVEL REGIONAL		DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL					
1	Gerente General Regional	A	A	A			A
2	Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial	A	A	A	A		A
3	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	A	A	A		A	A
4	Gerente Regional de Desarrollo Económico	A	A	A		A	A
5	Gerente Regional de Desarrollo Social	A	A	A		A	A
6	Gerente Regional de Infraestructura	A	A	A	A	A	A
7	Director Regional de Administración	A	A	A	A	A	A
8	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	A		<b>R</b>
9	Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto			A		A	
10	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto			A			
11	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto			A			
12	Obispo de la Diócesis de Loreto			A			
13	Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI	A	A		A	A	A
14	Director Regional de Educación de Loreto			A			



15	Director Regional de Salud Loreto	A			A		A
16	Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto	A			<b>R</b>		A
17	Director Regional de Agricultura de Loreto					A	
18	Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto					A	
19	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto				A	A	
20	Director Regional de la Producción de Loreto				A		
21	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto				A	A	
22	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto	A		A		A	A
23	Representante de la Iglesia Católica	A		A			A
24	Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras	A		A			A
25	Representante EPS SEDALORETO	A		A		A	A
26	Representante Electro Oriente	A		A		A	A
27	ONG's vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres				A	A	
28	SENAMHI - LORETO				A		
29	Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia				A		
30	Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía	A		A		A	A
31	Fuerza Aérea del Perú	A		A		A	A
32	Región Militar del Oriente	A		A		A	A
33	Quinta Dirección Territorial de la PNP	A	A	A		A	A
34	XI Comandancia Departamental de Loreto	A	A	A		<b>R</b>	A
35	Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto	A	A	A		A	A
36	Bomberos Sin Fronteras		A		A	A	
37	SUNAT - ADUANAS	A	A	A			A
38	Asociación de Armadores de Loreto				A		
39	Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	A		A			A
40	Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto				A		
41	Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto				A		
42	Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto				A		
43	Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto).				A		

**DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA**
**Coordinador: Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional**

TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<b>6.1 Inventario de Suministros Disponibles</b>	1. Acopiar, consolidar y analizar información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas e informar al COER. 2. Acopiar y consolidar información complementaria. 3. Monitoreo permanente de la existencia de recursos. 4. Consolidar reporte final.	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:  1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39.





<p><b>6.2</b> <b>Administración de Almacenes, Instalación del CALA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación con el COER para inicio de la atención.</li> <li>2. Priorizar y organizar la distribución de los suministros.</li> <li>3. Aprovisionar recursos.</li> <li>4. Distribuir de acuerdo con las prioridades.</li> <li>5. Gestionar y controlar inventarios.</li> <li>6. Consolidar reporte final sobre el manejo de recursos e inventarios</li> </ol>	<p>Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 33, 34, 35, 36, 37.</p>
<p><b>6.3 Manejo de Recursos</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y planificación del manejo de información inicial sobre donaciones.</li> <li>2. Acopiar y consolidar donaciones y servicios voluntarios.</li> <li>3. Entregar y distribuir de acuerdo con las prioridades.</li> <li>4. Controlar y hacer seguimiento.</li> <li>5. Consolidar reporte final.</li> </ol>	<p>Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39.</p>
<p><b>6.4</b> <b>Coordinación y Manejo de Medios de Transporte</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de recursos.</li> <li>2. Solicitar y adquirir los recursos requeridos.</li> <li>3. Movilizar los recursos.</li> <li>4. Hacer seguimiento y reportar al COER sobre la evolución de la respuesta con la presente función.</li> <li>5. Recuperar y desmovilizar.</li> <li>6. Consolidar reporte final.</li> </ol>	<p>Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>2, 6, 7, 8, 13, 15, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 36, 38, 40, 41, 42, 43.</p>
<p><b>6.5 Seguridad y Salud Ocupacional</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y consolidación del listado de medios de transporte disponibles.</li> <li>2. Coordinación para el transporte de personas, suministros y equipos.</li> <li>3. Hacer seguimiento a los medios de transporte asignados.</li> <li>4. Entregar información al COER sobre la evolución de la respuesta con la presente función.</li> <li>5. Consolidar reporte final.</li> </ol>	<p>XI Comandancia Departamental de Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36.</p>
<p><b>6.6 Manejo de Donaciones Nacionales y Extranjeras</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proveer asesoría y soporte sobre seguridad y salud ocupacional a los responsables del manejo de la emergencia.</li> <li>2. Identificar y evaluar necesidades de asistencia en salud y seguridad en el ambiente dónde se están atendiendo las emergencias.</li> <li>3. Asesorar en la implementación de medidas a los trabajadores.</li> <li>4. Entregar información al COER para toma de decisiones.</li> <li>5. Consolidar reporte final.</li> </ol>	<p>Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39.</p>
<p>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p>	<p><b>Planificar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Definición de protocolos y procedimientos.</li> <li>● Identificación de instalaciones para el funcionamiento de las diferentes tareas logísticas y de apoyo.</li> <li>● Identificación de inventarios y requerimientos adicionales (recursos humanos, tecnológicos, maquinaria, insumos) para soportar el funcionamiento de cada una de las tareas.</li> </ul> <p><b>Organizar, entrenar y equipar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantenimiento, compra y/o alquiler de recursos necesarios.</li> <li>● Firma de Memorandos de entendimiento y contratos.</li> <li>● Capacitación de personal.</li> </ul> <p><b>Ejercitar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejercicios de práctica (simulaciones y simulacros).</li> </ul> <p>Evaluar y mejorar: Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.</p>		



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

# ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA



ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA	
PRÓPOSITO (¿Para qué?)	Tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes y adultos mayores, personas con capacidades diferentes).
ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES	Inicia con la identificación y cuantificación de personas afectadas por la emergencia caracterizándolas en grupo familiar, género, edad, condiciones especiales y necesidades básicas requeridas, considerando las condiciones socio cultural de cada zona. Esta información es necesaria para dimensionar los requerimientos en necesidades básicas y la atención especializada a individuos con condiciones especiales y a grupos vulnerables.
COORDINADOR	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta

AREA FUNCIONAL VII - ASISTENCIA HUMANITARIA															
"Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto" Matriz de responsables - Anexos Funcionales – Entidad R: Responsable A: Apoyo				7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	7.10	7.11	7.12
				Empadronamiento	Instalación y Manejo de Albergues	Brindar Asistencia Alimentaria	Bienes de Ayuda Humanitaria	Dotación de Agua, Saneamiento y Practicas de Higiene	Protección de Grupos Vulnerables	Reunificación Familiar	Asistencia de Salud Física y Mental	Rescate de Bienes y Medios de Vida	Disposición de Residuos Sólidos	Habitación de Vías y Remoción de Escombros	Atención con Servicios Públicos
COORDINADOR A NIVEL REGIONAL				GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL											
1	Gerente General Regional	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A
3	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A
4	Gerente Regional de Desarrollo Económico	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A



5	Gerente Regional de Desarrollo Social	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A
6	Gerente Regional de Infraestructura	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R
7	Director Regional de Administración	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
8	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto.	R	R	R	R	A	R	A	A	A	A	A	A
9	Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto	A	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A
10	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto	A					A	A			A		
11	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto	A	A	A	A	A	A	A			A		
12	Obispo de la Diócesis de Loreto	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
13	Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
14	Director Regional de Educación de Loreto	A		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
15	Director Regional de Salud Loreto	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A
16	Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A	
17	Director Regional de Agricultura de Loreto	A		A	A	A				A	A	A	
18	Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto	A	A							A	A	A	
19	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
20	Director Regional de la Producción de Loreto	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
21	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto	A							A	A	A	A	A
22	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A	A
23	Representante de la Iglesia Católica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
24	Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
25	Representante EPS SEDALORETO	A				R					A	A	A
26	Representante Electro Oriente	A	A								A	A	A
27	ONG's vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres	A							A	A	A	A	A
28	SENAMHI - LORETO	A									A		



29	Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia	A	A	A	A	A	A	A			A		
30	Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A	A
31	Fuerza Aérea del Perú	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A	A
32	Región Militar del Oriente		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A
33	Quinta Dirección Territorial de la PNP	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A	A
34	XI Comandancia Departamental de Loreto	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A
35	Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
36	Bomberos Sin Fronteras	A							A	A	A	A	A
37	SUNAT - ADUANAS	A			A		A	A			A		
38	Asociación de Armadores de Loreto									A	A	A	A
39	Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
40	Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
41	Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
42	Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
43	Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto).	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A





**DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: ASISTENCIA HUMANITARIA**  
**Coordinador: Gerente de Desarrollo Social**

TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<b>7.1 Empadronamiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar con las autoridades competentes la intervención de acuerdo con el POER.</li> <li>2. Preparar, activar y disponer brigadas para el empadronamiento para la entrega de ayuda humanitaria.</li> <li>3. Desplazarse y llegar a la zona de impacto.</li> <li>4. Realizar actividades de empadronamiento de acuerdo a los protocolos establecidos.</li> <li>5. Procesamiento, evaluación de la información levantada y cierre de la operación.</li> </ol>	<p align="center">Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43.</p>
<b>7.2 Instalación y Manejo de Albergues</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER.</li> <li>2. Activar, desplazar y disponer brigadas para la instalación y montaje de albergues con participación de la población.</li> <li>3. Instalación y administración de albergues temporales.</li> <li>4. Organización de la Población.</li> <li>5. Monitoreo del funcionamiento.</li> <li>6. Desinstalación de albergues.</li> <li>7. Cierre de la Operación.</li> </ol>	<p align="center">Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43.</p>
<b>7.3 Brindar Asistencia Alimentaria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER.</li> <li>2. Activar la atención de la Asistencia Alimentaria de corto plazo (inicial).</li> <li>3. Diseño y aplicación de programas de Asistencia Alimentaria de mediano plazo.</li> <li>4. Evaluación de la seguridad alimentaria.</li> <li>5. Estrategia de salida con apoyo de los Gobiernos Locales, Programas sociales de Lucha contra La Pobreza y desnutrición, etc.</li> <li>6. Cierre de la Operación.</li> </ol>	<p align="center">Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43.</p>
<b>7.4 Bienes de Ayuda Humanitaria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar con los Grupos de Trabajo y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER.</li> <li>2. Articulación con actores locales y organizaciones de base.</li> <li>3. Distribución de techo en Lote.</li> <li>4. Monitoreo del Funcionamiento.</li> <li>5. Cierre de la Operación.</li> </ol>	<p align="center">Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto</p>	<p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43.</p>



<b>7.5 Dotación de Agua, Saneamiento y Practicas de Higiene</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER.</li> <li>2. Activar y disponer equipos de dotación/ instalación de suministros de aguas.</li> <li>3. Desplazar hacia los puntos de abastecimiento identificados y entregar agua y/o suministros para su potabilización.</li> <li>4. Monitorear/ mantener los sistemas instalados y/o la dotación periódica de agua temporal.</li> <li>5. Desinstalar sistemas provisionales de agua.</li> <li>6. Cierre de la operación y reporte.</li> </ol>	Representante EPS SEDALORETO	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:  1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43.
<b>7.6 Protección de Grupos Vulnerables</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER.</li> <li>2. Activar y disponer equipos interdisciplinarios.</li> <li>3. Evaluar los grupos vulnerables, reporte de situación a GT y Plataformas de DC.</li> <li>4. Monitorear permanente la atención a grupos vulnerables.</li> <li>5. Cierre de la operación.</li> </ol>	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43.
<b>7.7 Reunificación Familiar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER.</li> <li>2. Elaborar registro de personas desaparecidas.</li> <li>3. Actualizar registro de personas desaparecidas.</li> <li>4. Monitorear permanente la atención a grupos vulnerables.</li> <li>5. Cierre de la operación y reporte.</li> </ol>	Gerente Regional de Desarrollo Social	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43.
<b>7.8 Asistencia de Salud Física y Mental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar con la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER.</li> <li>2. Activación y movilización brigadas Intervención.</li> <li>3. Desmovilización y cierre de la operación</li> </ol>	Director Regional de Salud Loreto	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43.
<b>7.9 Rescate de Bienes y Medios de Vida</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respuesta inmediata de la población organizada.</li> <li>2. Alertar, activar y desplazar brigadas de búsqueda y rescate.</li> <li>3. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes), asegurar el área y formular el Plan de Acción.</li> <li>4. Desarrollo de actividades.</li> <li>5. Clasificación, atención y entrega de víctimas.</li> <li>6. Desmovilizar cierre la operación</li> </ol>	XI Comandancia Departamental de Loreto	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43.
<b>7.10 Disposición de Residuos Sólidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar y organizar brigadas de recicladores.</li> <li>2. Requerimiento de materiales para RR.SS.</li> <li>3. Entrega de materiales a familias damnificadas orientado a su uso adecuado y procedimiento de recojo.</li> <li>4. Los RR. SS se manejarán de la siguiente manera: a) Recolección de RR. SS de las zonas afectadas a los centros de acopio temporal. b) RR. SS de los centros de acopio hacia su disposición final.</li> </ol>	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.

<b>7.11 Habilitación de Vías y Remoción de Escombros</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y despejo de vías principales de acceso a hospitales, centros de operaciones de emergencia, sitios donde requiera la evacuación de personas.</li> <li>2. Demolición de estructuras que están en situación inestable.</li> <li>3. Conservación del patrimonio cultural y patrimonio privado.</li> <li>4. Los escombros deberán ser dispuestos en sitios adecuados y previstos para tal fin.</li> <li>5. Establecer procedimientos para el reaprovechamiento de algunos tipos de escombros.</li> </ol>	Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 24, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43.
<b>7.12 Atención con Servicios Públicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Priorizar la atención de la población según resultados EDAN y empadornamientos.</li> <li>2. Incluye a toda la población afectada.</li> <li>3. Brindar atención especial a personas mayores, madres gestantes, capacidades diferentes y menores de edad.</li> </ol>	Gerente Regional de Infraestructura	Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43.
<b>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</b>	<p><b>Planificar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar procedimientos operacionales institucionales.</li> <li>● Elaborar protocolos, procedimientos y formatos requeridos para la ejecución de las diferentes tareas.</li> </ul> <p><b>Organizar, entrenar y equipar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Organizar, capacitar y equipar a las brigadas en tareas de búsqueda y rescate, medidas de seguridad y de tránsito, control de incendios, evacuación masiva de zonas afectadas en riesgo, y en emergencia de materiales peligrosos.</li> <li>● Inventarios de recursos humanos y materiales.</li> </ul> <p><b>Ejercitar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros.</li> </ul> <p><b>Evaluar y mejorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.</li> <li>● Revisar y actualizar los protocolos y procedimientos de operaciones permanentemente.</li> </ul>		



## Puntos Críticos de la Región Loreto

<i>Nº</i>	<i>PROV</i>	<i>DISTRITO</i>	<i>SECTOR</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Nº HAB</i>
1	Maynas	Punchana	AA.HH.Glenda Freitas-Puente 02 de setiembre	Defensa Ribereña con Geocontenedores	4550
2	Requena	Capelo	Flor de Punga	Defensa Ribereña	2884
3	Requena	Puinahua	CC.NN.BretaÑ±a	Defensa Ribereña	1800
4	Maynas	Fernando Lores	Centro Poblado Menor Rosa Maria Aucayo	Defensa Ribereña con Geocontenedores	1230
5	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Maypuco	Defensa Ribereña con Geocontenedores	1158
6	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Alianza	Defensa Ribereña con Geocontenedores	1000
7	Requena	Saquena	CC.NN. Bagazan	construcción de defensa Ribereña	880
8	Datem del Marañón	Manseriche	Saramiriza	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	750
9	Loreto	Nauta	C.C.Palizada	Defensa Ribereña con Geocontenedores	700
10	Datem del Marañón	Pastaza	Puerto industrial	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	678
11	Mariscal Ramon Castilla	Ramon Castilla	C.P.San Pablo	Defensa Ribereña con Geocontenedores	650
12	Datem del Marañón	Barranca	San Lorenzo	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	550
13	Loreto	Nauta	C.N. Miraflores	Defensa Ribereña con Geocontenedores	540
14	Loreto	Parinari	C.N. San Martin de Tipishca	Defensa Ribereña con Geocontenedores	487
15	Putumayo	Yaguas	Comunidad Campesina Huapapa	Defensa Ribereña con Geocontenedores	479
16	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Monterrico	Defensa Ribereña con Geocontenedores	470
17	Datem del Marañón	Pastaza	Ullpayacu	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	460
18	Maynas	Indiana	Maniti I Zona	Defensa Ribereña con Geocontenedores	458
19	Loreto	Parinari	C.N. Bolivar	Defensa Ribereña con Geocontenedores	430
20	Loreto	Parinari	C.N. San Juan	Defensa Ribereña con Geocontenedores	415
21	Datem del Marañón	Pastaza	Naranjal	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	412
22	Maynas	Indiana	Centro Poblado Maniti II Zona	Defensa Ribereña con Geocontenedores	390
23	Loreto	Parinari	C.N. Roca Fuerte	Defensa Ribereña con Geocontenedores	382
24	Datem del Marañón	Morona	Puerto Alegria	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	350
25	Loreto	Nauta	Malecon Buenos Aires-Ciudad de Nauta	Defensa Ribereña y Reforestación	350
26	Requena	Capelo	CC.NN. Huatapi	Defensa Ribereña	344

27	Datem del Maraón	Morona	Puerto America	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	320
28	Datem del Maraón	Pastaza	Charupa	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	320
29	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Saramuro	Defensa Ribereña con Geocontenedores	320
30	Maynas	San Juan Bautista	Localidad de Cahuide	Defensa Ribereña con Geocontenedores	300
31	Requena	Puinahua	CC.NN.Urarinas	Defensa Ribereña	300
32	Datem del Maraón	Manseriche	Puerto Elisa	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	280
33	Requena	Saquena	CC.NN.Saquena	construcción de defensa Ribereña	280
34	Requena	Saquena	CC.NN.Libertad	construcción de defensa Ribereña	280
35	Maynas	Indiana	C.C.Manco Cãipac	Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil	275
36	Requena	Saquena	CC.NN.Capitan Clavero	construcción de defensa Ribereña	268
37	Putumayo	Putumayo	C.N.Esperanza	Defensa Ribereña con Geocontenedores	264
38	Loreto	Parinari	C.N. San Miguel	Defensa Ribereña con Geocontenedores	262
39	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Ollanta	Defensa Ribereña con Geocontenedores	250
40	Requena	Puinahua	CC.NN.07 de Junio	Defensa Ribereña	250
41	Requena	Puinahua	CC.NN.Jorge Chavez	Defensa Ribereña	250
42	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Nueva Esperanza	Defensa Ribereña con Geocontenedores	238
43	Datem del Maraón	Andoas	San Fernando	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	232
44	Requena	Saquena	CC.NN.Flor de Castaã±a	construcción de defensa Ribereña	220
45	Requena	Capelo	CC.NN. Pintullacta	Limpieza y Descolmatación	212
46	Loreto	Nauta	Comunidad Nativa de Lisboa	Defensa Ribereña y Reforestación	210
47	Datem del Maraón	Morona	Antena 4	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	200
48	Datem del Maraón	Barranca	Bagazan	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	200
49	Requena	Saquena	CC.NN.Tibi Puerto Sol	construcción de defensa Ribereña	196
50	Alto Amazonas	Lagunas	San Luis	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	180
51	Maynas	Belen	A.H.Santa Rosa-Calle Benavides	Defensa Ribereña con Geocontenedores	180
52	Loreto	Urarinas	Comunidad Nativa Huallpa Isla	Defensa Ribereña con Geocontenedores	180
53	Maynas	Belen	Calle San Toribio-Caserio Augusto Freyre Garcia	Defensa Ribereña con Geocontenedores	175
54	Loreto	Parinari	C.N. Santa Isabel de Yumbaturo	Defensa Ribereña con Geocontenedores	157



55	Putumayo	Teniente Manuel Clavero	C.P. Puerto libertad	Defensa Ribereña con Geocontenedores	150
56	Requena	Saquena	CC.NN.Jorge Chavez	construcción de defensa Ribereña	150
57	Requena	Saquena	CC.NN.Chingana	construcción de defensa Ribereña	148
58	Requena	Saquena	CC.NN.Yucuruchi	construcción de defensa Ribereña	148
59	Requena	Capelo	CC.NN.Bagazan	Limpieza y Descolmatación	144
60	Putumayo	Yaguas	C.N.Remanso	Defensa Ribereña con Geocontenedores	140
61	Loreto	Nauta	Comunidad Nativa San Martin	Defensa Ribereña y Reforestación	132
62	Loreto	Parinari	C.N. Leoncio Prado	Defensa Ribereña y Reforestación	130
63	Maynas	Indiana	Comunidad Campesina Santa Victoria I Zona	Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil	128
64	Datem del Maraón	Pastaza	Los Angeles	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	120
65	Maynas	Indiana	Caserio Jorge Chavez	Defensa Ribereña con Geocontenedores	120
66	Maynas	Indiana	Caserio Nuevo Paraiso	Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil	120
67	Requena	Capelo	CC.NN.Nuevo Los Angeles	Defensa Ribereña	120
68	Loreto	Parinari	C.N. Bolivar	Defensa Ribereña con Geocontenedores	112
69	Maynas	Indiana	Caserio Uchiza	Defensa Ribereña con Geocontenedores	110
70	Loreto	Parinari	C.N. Tangarana	Defensa Ribereña con Geocontenedores	108
71	Loreto	Parinari	C.N. Nueva Arica	Defensa Ribereña con Geocontenedores	108
72	Loreto	Parinari	C.N. Nueva Santa Roisa	Defensa Ribereña con Geocontenedores	108
73	Requena	Capelo	CC.NN. Nueva Vista	Defensa Ribereña	108
74	Datem del Maraón	Pastaza	Musakarusha	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	100
75	Loreto	Parinari	C.N.Buena Vista Jerusalem	Defensa Ribereña con Geocontenedores	100
76	Putumayo	Putumayo	Localidad de San Antonio del Estrecho-Sector Carretera a la Base de la Marina y el Ejercito	Defensa Ribereña con Geocontenedores	100
77	Requena	Capelo	CC.NN.Requena	Defensa Ribereña	100
78	Requena	Puinahua	CC.NN.San Miguel	Defensa Ribereña	100
79	Putumayo	Teniente Manuel Clavero	C.P. Puerto libertad	Defensa Ribereña con Geocontenedores	98
80	Loreto	Parinari	Comunidad Nativa Santa Rita de Castilla	Defensa Ribereña y Reforestación	96



81	Maynas	Indiana	Comunidad Campesina Santa Victoria II Zona	Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil	90
82	Maynas	Indiana	Nuevo San Juan	Defensa Ribereña con Geocontenedores	86
83	Loreto	Parinari	C.N. Puerto America	Defensa Ribereña con Geocontenedores	80
84	Putumayo	Teniente Manuel Clavero	Centro Poblado Soplin Vargas	Defensa Ribereña con Geocontenedores	80
85	Requena	Capelo	CC.NN.Nuevo Sapote	Limpieza y Descolmatación	80
86	Requena	Saquena	CC.NN.Tibi Playa I Zona	construcción de defensa Ribereña	80
87	Putumayo	Putumayo	Localidad de San Antonio del Estrecho-Sector del Mercado Principal	Defensa Ribereña con Geocontenedores	78
88	Datem del Maraón	Pastaza	San Jose	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	70
89	Requena	Saquena	CC.NN.Vista Alegre	construcción de defensa Ribereña	70
90	Requena	Saquena	CC.NN.Huacarayco	construcción de defensa Ribereña	68
91	Requena	Saquena	CC.NN.Tibi Playa II Zona	construcción de defensa Ribereña	64
92	Maynas	Indiana	Yana Mono I Zona	Defensa Ribereña con Geocontenedores	60
93	Requena	Saquena	CC.NN.28 de Julio	construcción de defensa Ribereña	60
94	Loreto	Nauta	Comunidad Nativa de Solterito	Defensa Ribereña y Reforestación	50
95	Requena	Saquena	CC.NN.Mariscal Castilla	construcción de defensa Ribereña	50
96	Requena	Saquena	CC.NN.SanJose de Parapapura	construcción de defensa Ribereña	48
97	Requena	Puinahua	CC.NN.San Juan de Paucar	Defensa Ribereña	45
98	Requena	Capelo	CC.NN.Nuevo Florida	Defensa Ribereña	44
99	Maynas	Indiana	Localidad de Indiana-Sector San Juan	Defensa Ribereña con Geocontenedores	40
100	Maynas	Indiana	Localidad de Indiana-Sector San Joaquin	Defensa Ribereña con Geocontenedores	35
101	Requena	Capelo	CC.NN.Nuevo Iquitos	Defensa Ribereña	32
102	Maynas	Indiana	Caserio Timicuro I Zona	Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil	30
103	Datem del Maraón	Morona	Nuevo San Martin	Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas	25
104	Maynas	Belen	Localidad de Munich	Defensa Ribereña con Geocontenedores	10
105	Putumayo	Teniente Manuel Clavero	Comunidad Nativa Yabuyanós	Defensa Ribereña con Geocontenedores	5